

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 07

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES
03 DE OCTUBRE DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés Pág. 11

COMUNICADOS

- Oficio signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que emiten los criterios que deben observar las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Tabla de Valores de los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024, para su análisis y dictaminación Pág. 15

Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por las diputadas Mónica Rodríguez Della Vecchia y Azucena Rosas Tapia, Presidenta y Secretaria del Honorable Congreso de Puebla, mediante el cual remiten el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación y apoyo con el Instituto Nacional de Salud Pública; implementen una campaña sobre la prevención de las enfermedades renales crónicas, en la que se mencionen los signos y síntomas de esta enfermedad, con el propósito de reducir las complicaciones y retrasar la progresión de la enfermedad; y se genere conciencia sobre la importancia de la hidratación saludable y de estimular hábitos de hidratación sana. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 20

- Oficios suscritos por los diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, Ricardo Astudillo Calvo, María Flores Maldonado, Joaquín Badillo Escamilla, Patricia Doroteo Calderón, Flor Añorve Ocampo, Gabriela Bernal Reséndiz Jennyfer García Lucena, Yanelly Hernández Martínez, Claudia Sierra Pérez, Elzy Camacho Pineda, Leticia Castro Ortiz, Marben de la Cruz Santiago, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Carlos Reyes Torres, Fortunato Hernández Carbajal, Jacinto González Varona, Alfredo Sánchez Esquivel, Osbaldo Ríos Manrique, Andrés Guevara Cárdenas, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Leticia Mosso Hernández, Esteban Albarrán Mendoza, Héctor Apreza Patrón, Angélica Espinoza García, Julieta Fernández Márquez, Jesús Parra

García, Masedonio Mendoza Basurto, Beatriz Mojica Morga, y Manuel Quiñónez Cortés, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su segundo informe de Actividades Legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional **Pág. 20**

- Oficio signado por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, con el cual remite el Informe Trimestral del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 **Pág. 21**

- Oficio suscrito por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que solicita rectificación de turno de la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; de la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Misma que fue turnada en Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sesión de fecha 28 de junio del año en curso, por lo que solicita sea la Comisión de Justicia quién le dé el trámite legislativo **Pág. 21**

- Oficio signado por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, Secretario de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual informa que dando cumplimiento a lo establecido en el decreto número 229, por medio del cual se instituye la celebración anual del Parlamento de Hablantes de

Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el marco del “Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas 2022-2032”, la citada Comisión emitirá la correspondiente convocatoria para la celebración del mismo, teniendo como sede este Recinto Legislativo el próximo miércoles 25 de octubre de 2023. Se adjunta convocatoria **Pág. 21**

- Oficio suscrito por el Maestro Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia simple del acuerdo económico por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, a efecto de fortalecer los protocolos para la prevención de violencia sexual en las escuelas; así como, en el ámbito de sus atribuciones, atienda e implemente las acciones necesarias para resolver los casos reportados por la Oficina de la Defensa de los Derechos por la Infancia A.C. (ODI) con base a los señalamientos establecidos en su informe “Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas”. Asimismo, se exhorta a las Legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de su competencia se adhieran al presente exhorto, para sumar acciones que contribuyan a salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar que las víctimas tengan acceso a una justicia pronta y expedita **Pág. 21**

- Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cochoapa El Grande, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, General Heliodoro Castillo, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Tlapehuala, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respectivamente, con los que remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal **Pág. 21**

- Oficio suscrito por el Licenciado Donaciano Morales Porfirio, Presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente de Nuu Savi, Guerrero, mediante el cual remite el Acta Circunstanciada de la entrega-recepción en cumplimiento al

artículo noveno del decreto número 474 mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi, Guerrero. Asimismo, solicita se dé cumplimiento a los demás artículos establecidos en el citado decreto **Pág. 21**

- Oficio signado por los ciudadanos Inés Camarillo Balcázar, Reynalda Pablo de la Cruz, María de los Ángeles Vázquez Pastor, Guadalupe Aguilar Alcocer, Ricardo Iván Galindez Díaz y Antonio Guzmán Ruiz, Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de diversas irregularidades cometidas en el mencionado Ayuntamiento **Pág. 21**

- Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el cual realiza atento recordatorio que el pasado 30 de mayo del año en curso, mediante oficio 6742/2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notificó a este Honorable Congreso, los puntos resolutivos de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021 **Pág. 21**

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia del derecho a la alimentación de niñas y niños. Suscrita por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 22**

- De decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 28**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) **Pág. 33**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología) **Pág. 38**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción IX del artículo 56 de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología) **Pág. 46**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología) **Pág. 50**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para la detención, prevención y atención a los trastornos del aprendizaje. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) **Pág. 55**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, Número 838. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a Migrantes) **Pág. 58**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se

reforman diversas disposiciones de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de paridad, lenguaje incluyente y no sexista. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Derechos Humanos) Pág. 60

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional para que a través de la representación de esta institución en el Estado de Guerrero, realice lo más pronto posible y de manera gratuita una jornada pública e itinerante durante este año de 2023, del servicio que ofrece denominado Depósito de Lista de Sucesión o Testamento Agrario, en cada una de las Regiones del Estado de Guerrero, para dar certeza jurídica sobre su parcela a las campesinas y campesinos, considerando que el ejidatario o comunero tiene la facultad de acuerdo a la Ley Agraria, de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia, lista de sucesión que se deposita en el Registro Agrario Nacional. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) Pág. 62

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que con base en las atribuciones que le confiere la Ley General de Protección Civil, establezca las acciones de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y

Protección Civil del Estado de Guerrero, así como las Direcciones y/o Coordinaciones de Protección Civil de los Municipios en esta Entidad, para que se generen las condiciones presupuestales, de recursos humanos o la firma de acuerdos que sean necesarios para que elaboren los Atlas de Riesgo Municipales y en aquellos casos que ya se tengan, sean actualizados. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Protección Civil) Pág. 65

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jennyfer García Lucena, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta a la Doctora Aidé Ibarez Castro, Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para garantizar el suministro de medicamentos y realizar un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales y humanos, de los hospitales que dependen del Sistema de Salud del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 68

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, para que analice la viabilidad de que a la brevedad posible, se implementen las medidas necesarias para que se puedan nombrar a los titulares en las casas de representación, donde acuden nuestros paisanos migrantes radicados en los Estados Unidos de América a recibir atención y orientación para realizar sus trámites correspondientes. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 72

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga,

por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias para que a través de sus Cabildos establezcan lineamientos para disponer medidas de protección y no maltrato animal; además de establecer medidas de regulación sanitarias ante los problemas de salud pública ocasionados por animales abandonados o en situación de calle

Pág. 77

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Secretarios de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Director General de la Comisión del Agua (CONAGUA), para que la construcción del Hospital de Especialidades del ISSSTE en Acapulco de Juárez, Guerrero, se realice sin afectar al sector turístico, y el medio ambiente, y muestren a la sociedad guerrerense los estudios de impacto económico, ambiental, así como de la infraestructura hidráulica y de aguas y desechos residuales, antes de cualquier autorización, y se considere la alternativa de construir dicho hospital en otro lugar

Pág. 81

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, con base en sus respectivas competencias, realicen campañas para disminuir, controlar y erradicar el dengue. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 87

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Andrés Guevara

Cárdenas, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) del Gobierno del Estado de Guerrero y al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno de la República, para que activen los programas y protocolos de apoyo a los campesinos ante los siniestros y pérdidas de cosechas de cultivos básicos en el territorio guerrerense, causados por sequías. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 91

INTERVENCIONES

- Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema “La energía solar, un recurso desperdiciado en Acapulco”

Pág. 95

- De la diputada Patricia Doroteo Calderón, con relación al “Día Nacional de Protección Civil”

Pág. 97

- Del diputado Antonio Helguera Jiménez, con el tema: “La paz en Guerrero compromiso de todos”

Pág. 98

- De la diputada Leticia Castro Ortiz, relativa a los retos de la educación en la UAGRO

Pág. 99

CLAUSURA Y CITATORIO Pág.101

Presidencia
Diputada Leticia Mosso Hernández

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión del día martes 03 de octubre de 2023.

Solicito al secretario Andrés Guevara Cárdenas, pasar lista de asistencia.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo diputada presidenta, la asistencia de 32 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, los diputados Jacinto González Varona y el diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Para llegar tarde la diputada Yanelly Hernández Martínez, la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez y la diputada Beatriz Mojica Morga y los diputados Jesús Parra García y el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 28 minutos del día martes 03 de octubre de 2023, se inicia la siguiente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al mismo.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que emiten los criterios que deben observar las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Tabla de Valores de los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024, para su análisis y dictaminación.

b) Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por las diputadas Mónica Rodríguez Della Vecchia y Azucena Rosas Tapia, Presidenta y Secretaria del Honorable Congreso de Puebla, mediante el cual remiten el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación y apoyo con el Instituto Nacional de Salud Pública; implementen una campaña sobre la prevención de las enfermedades renales crónicas, en la que se mencionen los signos y síntomas de esta enfermedad, con el propósito de reducir las complicaciones y retrasar la progresión de la enfermedad; y se genere conciencia sobre la importancia de la hidratación saludable y de estimular hábitos de hidratación sana. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficios suscritos por los diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, Ricardo Astudillo Calvo, María Flores Maldonado, Joaquín Badillo Escamilla, Patricia Doroteo Calderón, Flor Añorve Ocampo, Gabriela Bernal Reséndiz Jennyfer García Lucena, Yanelly Hernández Martínez, Claudia Sierra Pérez, Elzy Camacho Pineda, Leticia Castro Ortiz, Marben de la Cruz Santiago, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Carlos Reyes Torres, Fortunato Hernández Carbajal, Jacinto González Varona, Alfredo Sánchez Esquivel, Osbaldo Ríos Manrique, Andrés Guevara Cárdenas, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Leticia Mosso Hernández, Esteban Albarrán Mendoza, Héctor Apreza Patrón, Angélica Espinoza García, Julieta Fernández Márquez, Jesús Parra García, Masedonio Mendoza Basurto, Beatriz

Mojica Morga, y Manuel Quiñónez Cortés, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su segundo informe de Actividades Legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio signado por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, con el cual remite el Informe Trimestral del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023.

IV. Oficio suscrito por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que solicita rectificación de turno de la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; de la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Misma que fue turnada en Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sesión de fecha 28 de junio del año en curso, por lo que solicita sea la Comisión de Justicia quien le dé el trámite legislativo.

V. Oficio signado por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, Secretario de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual informa que dando cumplimiento a lo establecido en el decreto número 229, por medio del cual se instituye la celebración anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el marco del "*Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas 2022-2032*", la citada Comisión emitirá la correspondiente convocatoria para la celebración del mismo, teniendo como sede este Recinto Legislativo el próximo miércoles 25 de octubre de 2023. Se adjunta convocatoria

VI. Oficio suscrito por el Maestro Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia simple del acuerdo económico por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Secretaría de Educación Pública

Federal, a efecto de fortalecer los protocolos para la prevención de violencia sexual en las escuelas; así como, en el ámbito de sus atribuciones, atienda e implemente las acciones necesarias para resolver los casos reportados por la Oficina de la Defensa de los Derechos por la Infancia A.C. (ODI) con base a los señalamientos establecidos en su informe "Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas". Asimismo, se exhorta a las Legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de su competencia se adhieran al presente exhorto, para sumar acciones que contribuyan a salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar que las víctimas tengan acceso a una justicia pronta y expedita.

VII. Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cochoapa El Grande, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, General Heliodoro Castillo, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Tlapehuala, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respectivamente, con los que remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal.

VIII. Oficio suscrito por el Licenciado Donaciano Morales Porfirio, Presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi, Guerrero, mediante el cual remite el Acta Circunstanciada de la entrega-recepción en cumplimiento al artículo noveno del decreto número 474 mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi, Guerrero. Asimismo, solicita se dé cumplimiento a los demás artículos establecidos en el citado decreto.

IX. Oficio signado por los ciudadanos Inés Camarillo Balcázar, Reynalda Pablo de la Cruz, María de los Ángeles Vázquez Pastor, Guadalupe Aguilar Alcocer, Ricardo Iván Galindez Díaz y Antonio Guzmán Ruiz, Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de diversas irregularidades cometidas en el mencionado Ayuntamiento.

X. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el cual realiza atento recordatorio que el pasado 30 de mayo del año en curso, mediante oficio 6742/2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notificó a este Honorable Congreso, los puntos resolutorios de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia del derecho a la alimentación de niñas y niños. Suscrita por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción IX del artículo 56 de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 4 y 83 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. **(Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para la detención, prevención y atención a los trastornos del aprendizaje. Con solicitud

de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, Número 838. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Atención a Migrantes).**

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de paridad, lenguaje incluyente y no sexista. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Derechos Humanos).**

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional para que a través de la representación de esta institución en el Estado de Guerrero, realice lo más pronto posible y de manera gratuita una jornada pública e itinerante durante este año de 2023, del servicio que ofrece denominado Depósito de Lista de Sucesión o Testamento Agrario, en cada una de las Regiones del Estado de Guerrero, para dar certeza jurídica sobre su parcela a las campesinas y campesinos, considerando que el ejidatario o comunero tiene la facultad de acuerdo a la Ley Agraria, de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia, lista de sucesión que se deposita en el Registro Agrario Nacional. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero).**

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que con base en las atribuciones que le confiere la Ley General de Protección Civil, establezca las acciones de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, así como las Direcciones y/o Coordinaciones de Protección

Civil de los Municipios en esta Entidad, para que se generen las condiciones presupuestales, de recursos humanos o la firma de acuerdos que sean necesarios para que elaboren los Atlas de Riesgo Municipales y en aquellos casos que ya se tengan, sean actualizados. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Protección Civil)**.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jennyfer García Lucena, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta a la Doctora Aidé Ibarra Castro, Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para garantizar el suministro de medicamentos y realizar un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales y humanos, de los hospitales que dependen del Sistema de Salud del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, para que analice la viabilidad de que a la brevedad posible, se implementen las medidas necesarias para que se puedan nombrar a los titulares en las casas de representación, donde acuden nuestros paisanos migrantes radicados en los Estados Unidos de América a recibir atención y orientación para realizar sus trámites correspondientes. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga, por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias para que a través de sus Cabildos establezcan lineamientos para disponer medidas de protección y no maltrato animal; además de establecer medidas de regulación sanitarias ante los problemas de salud pública ocasionados por animales abandonados o en situación de calle.

n) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Secretarios

de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Director General de la Comisión del Agua (CONAGUA), para que la construcción del Hospital de Especialidades del ISSSTE en Acapulco de Juárez, Guerrero, se realice sin afectar al sector turístico, y el medio ambiente, y muestren a la sociedad guerrerense los estudios de impacto económico, ambiental, así como de la infraestructura hidráulica y de aguas y desechos residuales, antes de cualquier autorización, y se considere la alternativa de construir dicho hospital en otro lugar.

o) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, con base en sus respectivas competencias, realicen campañas para disminuir, controlar y erradicar el dengue. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

p) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) del Gobierno del Estado de Guerrero y al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno de la República, para que activen los programas y protocolos de apoyo a los campesinos ante los siniestros y pérdidas de cosechas de cultivos básicos en el territorio guerrerense, causados por sequías. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, relativa al “Día mundial de la prevención del suicidio”.

b) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema “La energía solar, un recurso desperdiciado en Acapulco”.

c) De la diputada Patricia Doroteo Calderón, con relación al “Día Nacional de Protección Civil”.

d) Del diputado Antonio Helguera Jiménez, con el tema: “La paz en Guerrero compromiso de todos”.

e) De la diputada Leticia Castro Ortiz, relativa a los retos de la educación en la UAGRO.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de octubre de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia diputada presidenta.

Se informa la asistencia de 5 diputados y diputadas siendo los siguientes: 1. Reyes Torres Carlos, 2. Hernández Martínez Yanelly, 3. Mendoza Basurto Masedonio, 4. Camacho Pineda Elzy de forma virtual, 5. Calixto Jiménez Gloria Citlali, con los que se hace un total de 37 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Si diputado Adolfo ¿con qué objeto?

¿Pidió la palabra diputado Torales?

Adelante.

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, inciso “a”, en mi calidad de Presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 19 de septiembre de 2023, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 02 de septiembre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

A favor 36 votos, en contra 0, abstenciones 0 votos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 36 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas del día martes diecinueve de septiembre del año

dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. La diputada presidenta Leticia Mosso Hernández, solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Flores Maldonado María, Añorve Ocampo Flor, Camacho Pineda Elzy y el diputado Quiñonez Cortés Manuel, y para llegar tarde el diputado Parra García Jesús y González Varona Jacinto.- Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomaren, la diputada presidenta informó que en atención al acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política, se envió el link a las diputadas y diputados para conectarse a la presente sesión y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos por los diputados Jessica Ivette Alejo Rayo, Carlos Cruz López, Marco Tulio Sánchez Alarcón y Adolfo Torales Catalán, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por

medio de los cuales remiten su segundo informe de actividades legislativas correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **II.** Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el séptimo informe trimestral de actividades correspondiente a los meses junio, julio y agosto de 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **III.** Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el informe trimestral correspondiente a los meses mayo-julio de 2023, del segundo año de ejercicio constitucional. **IV.** Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, mediante el cual remite el cuarto informe trimestral del periodo comprendido del 01 de junio al 31 de agosto de 2023, del segundo año de ejercicio constitucional. **V.** Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 1° de junio al 31 de agosto del 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **VI.** Oficio de conocimiento signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que se da cumplimiento a las observaciones que en el informe individual de auditoría se establecen, en relación a los recursos ejercidos por el citado tribunal. **VII.** Oficio signado por el profesor Fernando Velázquez Torres, secretario general del honorable ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que remite el informe de gobierno municipal correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **VIII.** Oficio suscrito por el Maestro José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual informa sobre la última elección de las comisarias y comisarios en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley Número 652 para la Elección de Comisaría Municipales del Estado de Guerrero. **XI.** Oficio signado por el Maestro José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite el acuerdo por el que se aprueba la donación a favor de la Asociación Civil denominada Colegio de Ingenieros Arquitectos del Estado de Guerrero, de un predio propiedad del ayuntamiento ubicado en carretera la Poza Llano Largo, poblado de Llano Largo de la Ciudad de Acapulco de Juárez, para la instalación de la casa del arquitecto. **X.** Oficios enviados por la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia y

Eduardo Neri, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Segundo. “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de Ley de Gobernanza Digital del Estado de Guerrero. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 11 de septiembre de 2023). **b)** Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que con fundamento en los artículos 62 fracción VI, 65 fracción II, 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 y demás relativos, solicita que la iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, presentada el 08 de septiembre del año inmediato anterior, sea considerada con carácter de iniciativa preferente. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Justicia, en términos artículo 242 último párrafo y con fundamento en el artículo 132 fracción I, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, el día lunes 11 de septiembre de 2023). **Tercero. - “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. (Junta de Coordinación Política.) **Cuarto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, informará, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputados: Helguera Jiménez Antonio, Parra García Jesús, Hernández Carbajal Fortunato, Alejo Rayo Jessica Ivette, Espinoza García Angélica, con los que se hizo un total de treinta y ocho asistencias. Se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo. Acto seguido la diputada presidenta y con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):**

La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos por los diputados Jessica Ivette Alejo Rayo, Carlos Cruz López, Marco Tulio Sánchez Alarcón y Adolfo Torales Catalán, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su segundo informe de actividades legislativas correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **II.** Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el séptimo informe trimestral de actividades correspondiente a los meses junio, julio y agosto de 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **III.** Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el informe trimestral correspondiente a los meses mayo-julio de 2023, del segundo año de ejercicio constitucional. **IV.** Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, mediante el cual remite el cuarto informe trimestral del periodo comprendido del 01 de junio al 31 de agosto de 2023, del segundo año de ejercicio constitucional. **V.** Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 1° de junio al 31 de agosto del 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **VI.** Oficio de conocimiento signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que se da cumplimiento a las observaciones que en el informe individual de auditoría se establecen, en relación a los recursos ejercidos por el citado tribunal. **VII.** Oficio signado por el profesor Fernando Velázquez Torres, secretario general del honorable ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el que remite el informe de gobierno municipal correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **VIII.** Oficio suscrito por el Maestro José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual informa sobre la última elección de las comisarias y comisarios en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley Número 652 para la Elección de Comisarías Municipales del Estado de Guerrero. **XI.** Oficio signado por el Maestro José Juan Ayala Villaseñor, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez,

Guerrero, con el que remite el acuerdo por el que se aprueba la donación a favor de la Asociación Civil denominada Colegio de Ingenieros Arquitectos del Estado de Guerrero, de un predio propiedad del ayuntamiento ubicado en carretera la Poza Llano Largo, poblado de Llano Largo de la Ciudad de Acapulco de Juárez, para la instalación de la casa del arquitecto. **X.** Oficios enviados por la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia y Eduardo Neri, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II, III, IV y V.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes e instruyó dárseles difusión por los medios institucionales. **Apartado VI.** A la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** La Presidencia tomó conocimiento e instruyó dársele vista a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IX.** A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **X.** Se tomó nota e instruyó remitir copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Fernández Márquez Julieta y del diputado González Varona Jacinto. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, diera lectura al oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de Ley de Gobernanza Digital del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento que la iniciativa preferente de Ley, fue remitida a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día lunes 11 de septiembre de 2023. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, diera lectura al oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que con fundamento en los artículos 62 fracción VI, 65 fracción II, 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 2 de la Ley

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 y demás relativos, solicita que la iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, presentada el 08 de septiembre del año inmediato anterior, sea considerada con carácter de iniciativa preferente. Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento que el asunto de antecedentes, fue remitido a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo y con fundamento en el artículo 132 fracción I, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día lunes 11 de septiembre de 2023. Se registró la asistencia de la diputada Mojica Morga Beatriz. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. Concluida la lectura, en virtud de que el presente dictamen se encuentra enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos a nombre de los grupos y representaciones parlamentarias, y continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hiciera del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para hecho, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la

diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para hechos, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, a petición de los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Héctor Apreza Patrón, la diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio, en memoria de los habitantes promotores del municipio de Santa Cruz del Rincón. Concluido el minuto de silencio, la diputada presidenta declaró concluido el debate en lo general y en lo particular por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Guevara Cárdenas Andrés, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor; Ríos Manrique Osbaldo, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Castro Ortiz Leticia, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Mendoza Basurto Masedonio, a favor; Alejo Rayo Jessica Ivette, a favor; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, a favor; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; García Lucena Jennyfer, a favor; Hernández Martínez Yanelly, a favor; García Trujillo Ociel Hugar, a favor; Reyes Torres Carlos, a favor; Ortega Jiménez Bernardo, a favor; García Gutiérrez Raymundo, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Cruz López Carlos, a favor; López Cortes José Efrén, a favor; Helguera Jiménez Antonio, a favor; Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Mojica Morga Beatriz, a favor; De la Paz Bernal Estrella, a favor; De la Cruz Santiago Marben, a favor; Doroteo Calderón Patricia, a favor; Astudillo Calvo Ricardo, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Fernández Márquez Julieta, a favor; González Varona Jacinto, a favor; Hernández Carbajal Fortunato, a favor; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, a favor; Navarrete Quezada Rafael, a favor; Parra García Jesús, a favor; Torales Catalán

Adolfo, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenía aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, y ordenó la emisión del decreto correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Continuando con el desahogo del asunto la diputada presidenta designó en comisión de cortesía a las diputadas y diputados: Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Ana Lenis Reséndiz Javier, para que se trasladasen a la sala de la Mesa Directiva y acompañasen al interior del Recinto a las ciudadanas y ciudadanos Godofredo Avilés Mendoza, Fabiola Oropeza Calderón, Lázaro Rea Basurto, Angelina Jesús García, Nabor Jinete Piza, María Manzanares Castro, Carmen Castro Rojas y Felicitita Medel Agustín, para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente para tal efecto, se declara un receso de cinco minutos. Transcurrido el receso, Una vez ubicados las ciudadanas y ciudadanos en el centro del recinto, la diputada presidenta reanuda la sesión y solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie: haciendo la siguiente declaratoria: “Ciudadanas y Ciudadanos **presidente Godofredo Avilés Mendoza, síndica procuradora Fabiola Oropeza Calderón, regidoras y regidores Lázaro Rea Basurto, Angelina Jesús García, Nabor Jinete Piza, María Manzanares Castro, Carmen Castro Rojas y Felicitita Medel Agustín:** “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de presidente municipal, síndica procuradora propietaria, y regidores propietarios, respectivamente, del honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del Estado?”. A lo que las ciudadanas y los ciudadanos Godofredo Avilés Mendoza, Fabiola Oropeza Calderón, Lázaro Rea Basurto, Angelina Jesús García, Nabor Jinete Piza, María Manzanares Castro, Carmen Castro Rojas y Felicitita Medel Agustín, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondieron: “Si, protesto”. Seguidamente, la diputada presidente, recalcó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero, se los demande.” Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a la Comisión de Cortesía designada, acompañasen al exterior de este Salón, a los integrantes del cabildo del municipio de

Santa Cruz del Rincón, Guerrero, cuando así desearan hacerlo asimismo solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, informen a la presidencia en su oportunidad de la lista de las diputadas y diputados y el día que se trasladaran al citado municipio para hacer la presentación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio Santa Cruz del Rincón, Guerrero, e hizo del conocimiento que el ciudadano Nabor Jinete Piza, no se presentó por prescripción médica, por lo cual les solicitó a las diputadas y diputados que sean designados en comisión tomarle la protesta de ley correspondiente. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos, del día martes diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, la diputada presidenta Leticia Mosso Hernández, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves veintiuno de septiembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA
LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADA SECRETARIA
ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS PATRICIA DOROTEO CALDERON

COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

CRITERIOS QUE APRUEBA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS Y TABLAS DE VALORES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, estima pertinente la formulación de criterios que deberán observarse al momento de analizar y aprobar las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.

En el apartado A, se encuentran contenidos aquellos que servirán para el análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos.

En el apartado B, se encuentran contenidos aquellos que se utilizarán para el análisis y proceder a dictaminar las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los Municipios.

A continuación, se especifican dichos criterios agrupados en los dos apartados mencionados:

A. CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y QUE SE DEBEN ANALIZAR AL MOMENTO DE DICTAMINAR LAS LEYES DE INGRESOS:

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las estimaciones de las finanzas públicas que integran la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, la política hacendaria de esta administración considera tres mecanismos fundamentales:

I. El fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate a la evasión y la elusión fiscal, sin aumentar o crear nuevos impuestos;

II. Un ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad y combate a la corrupción; y

III. Una conducción responsable de la política de endeudamiento que ha permitido mantener los niveles de deuda como porcentaje del PIB estables.

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024 buscará preservar la fortaleza de los ingresos públicos mediante acciones que simplificarán el marco tributario y garantizarán el cumplimiento del pago de impuestos existentes.

Para el siguiente año, se prevé que los ingresos presupuestarios se ubiquen en 21.3% del Producto

Interno Bruto, nivel que contempla un nivel de 14.4% de la recaudación tributaria, el más alto desde que se tiene registro. En la comparación anual, los ingresos tributarios registrarán un incremento de 2.1% real anual respecto a lo aprobado para 2023.

El Paquete Económico 2024 plantea metas fiscales consistentes con una trayectoria de las finanzas públicas sanas. Se estiman niveles del déficit presupuestario de 3.3 y 4.9% del PIB para 2023 y 2024, respectivamente.

Además, el entorno de la economía global contempla lo siguiente:

La divergencia en el crecimiento económico fue lo más evidente entre las principales economías y los sectores económicos. En el caso de EE.UU., la actividad económica mantuvo un sólido crecimiento en los dos primeros trimestres del año, impulsado por la fortaleza de la demanda interna y los resultados positivos del mercado laboral.

Mientras tanto, diversos indicadores señalaron el mayor dinamismo en el sector servicios, a diferencia de las manufacturas con ritmos de crecimiento más moderados que se prevé se extiendan en lo que resta del año.

En cambio, en la zona Euro y China, el desempeño económico fue menos dinámico. En el primer caso, tras el estancamiento de la actividad económica en los primeros tres meses del año, en el segundo trimestre se registró un mayor crecimiento, aunque por debajo del observado el año previo y afectado por la caída de la producción industrial.

Las presiones inflacionarias a nivel global disminuyeron ante la normalización de las cadenas de suministro, las disminuciones en precios de materias primas, la contención de los factores de demanda y el anclaje de las expectativas por parte de la política monetaria.

Sin embargo, un riesgo para el resto del año seguirá siendo los precios de alimentos y energéticos debido a factores climatológicos, como sequías en América del Sur y conflictos geopolíticos.

En particular, el precio de los energéticos como el petróleo continuará siendo influido por los recortes de producción anunciados por la OPEP.

Como resultado de los factores descritos en líneas anteriores, para 2024 se estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 2.5 a 3.5% anual.

En razón de lo anterior, se tendrán que fortalecer las estrategias que fomenten mayor responsabilidad y equidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, así como implementar los mecanismos necesarios que permitan regularizar y recuperar los recursos que le corresponden a los municipios, tomando en consideración los factores en el entorno económico global, bajo las premisas siguientes:

I. No se autorizarán incrementos en los impuestos, derechos o contribuciones a los que estén sujetos y realicen los contribuyentes, salvo aquellos que tengan como base la proyección estimada en los Criterios Generales de Política Económica, para el ejercicio fiscal 2024, que entre el 2.5 y 3.5 %, por lo tanto, considerando una media ponderada, las propuestas que formulen los municipios respecto de sus contribuciones en sus diversos apartados, no podrá ser superior al 3.0 % que contemplan los Criterios Generales de Política Económica 2024.

II. Las Constancias de pobreza se establecen GRATUITAS para los solicitantes.

III. Se respetarán íntegramente las proyecciones de crecimiento propuesto en materia de Ingresos propios o de gestión por concepto de: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos.

IV. En términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respecto al otorgamiento de los estímulos fiscales, éstos solo podrán otorgarse a grupos vulnerables en el caso del impuesto predial, adultos mayores, madres y padres solteros.

V. Se podrán dictaminar las Leyes de Ingresos sin perjuicio de las variaciones y actualizaciones que tendrán las cifras definitivas en los rubros de Participaciones y Aportaciones que se incluirán en el Presupuesto de Ingresos, toda vez que se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

VI. Considerar que en los casos que las Iniciativas se mencione el concepto de “FINANCIAMIENTO”, no se preste a confusión en el sentido que no se dé por hecho o se interpreten como una autorización implícita o de facto de Financiamientos autorizados por el Congreso, y en su caso, si cumple con los requisitos legales en materia de Deuda Pública, verificar que se contemple el pago total a más tardar tres meses antes de

que concluyan su gestión constitucional de las administraciones correspondientes.

VII. Las Iniciativas de Ley de Ingresos deberá cumplir con los criterios establecidos en el Acuerdo “Clasificador por rubro de Ingresos”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), específicamente en relación a los rubros y tipos de ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

VIII. Se debe realizar el análisis comparativo entre los conceptos de los ingresos proyectados para 2024 en sus diferentes clasificaciones por rubros: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos respecto a los del año anterior, determinando las variaciones absolutas (\$) y relativas (%), lo que servirá de referente para establecer con certeza el crecimiento o disminución de las propuestas consignadas en las Iniciativas.

IX. En caso de que el Municipio correspondiente no haya presentado su Iniciativa de Ley de Ingresos para el 2024, se referenciará a la Ley General de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero.

X. En términos del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de los ciudadanos de contribuir al gasto público de manera igualitaria y equitativa, verificando que no haya conceptos de ingresos que puedan representar perjuicio de los ciudadanos, y sobre todo, de los grupos vulnerables.

XI. Revisar y validar que las tasas, importes, cuotas y/o bases o tarifas, no presenten incrementos superiores al 3.0% que establecen en promedio los CGPE contenidos en el Paquete Fiscal Federal para 2024, y que este incremento no se aplicará en los casos que los valores estén reflejados en Unidades de Medida y Actualización (UMA's), en razón de que ésta, se actualiza anualmente.

XII. Validar que los conceptos de cobro se encuentren colocados correctamente en el rubro de ingreso al que correspondan y que sólo aparezcan en el cuerpo de la Ley una sola vez; de igual manera, verificar que la esencia del cobro sea originada por el concepto al que pertenece.

XIII. La base para el dictamen de las Leyes de Ingresos de los Municipios es la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero No. 492.

XIV. Validar que las tarifas del impuesto predial no rebasen las establecidas en la Ley de Ingresos General

para los Municipios del Estado de Guerrero; así como las tasas establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

XV. Todo subsidio y/o descuento por concepto de cobro de impuesto predial anualizado, deberá estar sustentado y plasmado en el cuerpo de la Iniciativa de Ley.

XVI. El subsidio y/o descuento por concepto de cobro de Abastecimiento y/o Proveeduría del Servicio de Agua Potable por pago anualizado deberá estar incluido en la iniciativa de Ley.

XVII. Homologar los artículos donde se haga referencia al Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

XVIII. Homologar todas las leyes de ingresos donde hagan mención a la tercera edad o adulto mayor sea considerado como una edad estándar (60 años), o cualquier otra edad diversa que se prevea en algún programa gubernamental.

XIX. Cualquier Derecho o Impuesto que se establezca bajo los conceptos de “SIN COSTO”, “EXENTO” u otro que implique el no cobro, será sustituido por el término: “GRATUITO”.

XX. Verificar en el capítulo de Otros Derechos en el apartado del Registro Civil cuando no desglosen los costos y sólo diga que se cobrará conforme a la Ley de Ingresos del Estado, corregir debido a que en la citada Ley no hay cobros impositivos para los Municipios, sustituirlo -en caso de ser procedente- por “Se cobrará conforme al artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero”.

XXI. En caso que la Iniciativa presente el desglose de los costos por trámites, verificar que sean igual a los que señala el artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

XXII. Verificar en el capítulo de registro civil que diga que el registro de nacimiento ordinario y extraordinario será “GRATUITO”, así como su autorización de los extemporáneos.

XXIII. Eliminar cualquier referencia de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero No. 676 por la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, así como su reglamento.

XXIV. Con el objeto de contribuir en la recaudación de ingresos de los municipios, en aquellas

propuestas que en su articulado en lo referente a la expedición o referendo de Licencias por la enajenación de bebidas alcohólicas, se consideren giros blancos (aquellas negociaciones que no tienen venta de bebidas alcohólicas), integrar un artículo que considere como empadronamiento o registro de negociaciones en los términos siguientes:

EXPEDICIÓN INICIAL O REFERENDO DE LICENCIAS. PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS NO INCLUYAN LA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo__.- Por el otorgamiento y referendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales comerciales, cuyos giros no incluyan la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se encuentren en los supuestos siguientes, pagarán conforme a la siguiente tarifa:

I. AQUÍ SE VAN INTEGRAR EL TIPO DE NEGOCIACIÓN

EXPEDICIÓN

REFERENDO

a) Denominación...

XXV. Establecer un artículo Transitorio que prevea: En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de _____, Guerrero, que considerará en su presupuesto de egresos, las previsiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones derivadas y adeudos por sentencias o laudos laborales. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser auditados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva.

XXVI. No se autorizarán endeudamientos basados en los decretos 108 de 2009 y 618 del año 2005, ni en ninguna autorización posterior, ello en razón de que del análisis de los decretos antes mencionados ya no tienen vigencia. Para el caso de que la solicitud sea directa se deberá acompañar de toda la documentación establecida en la Ley de Deuda del Estado de Guerrero.

XXVII. Con apoyo en las ejecutorias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán SUPRIMIRSE los temas de pago de diversos impuestos y derechos que han sido declarados inconstitucionales, a efecto de realizar las adecuaciones necesarias para no

reincidir en el problema de inconstitucionalidad, principalmente en materia de contribuciones adicionales, y ajustar las tarifas en derechos por la búsqueda de información, expedición y certificación no relacionadas con acceso a la información pública.

XXVIII. Caso contrario en lo que respecta al tema de Alumbrado Público que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó infundada la acción de inconstitucionalidad, lo que corresponde es hacer la reforma del párrafo segundo del artículo 77 de la Ley número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, para homologar la denominación que dicha ley contiene como: DERECHO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO” (DOMAP) para quedar como: “COBRO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO” (CODESAP).

XXIX. Con el objeto de regular la expedición de permisos provisionales para circular sin placas por 30 días, así como la reexpedición por una sola vez del citado permiso, se determina especificar que dichos permisos sólo tendrán validez oficial siempre y cuando se expidan en las formas valoradas que elabore, suministre y lleve un control de folios el Gobierno del Estado, lo que evitará el mal uso de tales permisos y de manera indirecta servirá para mejorar los controles en materia de vialidad y seguridad pública, lo anterior conforme al anexo 2 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal vigente.

XXX. En el mismo tenor, la Comisión de Hacienda en el proceso de análisis de las iniciativas de Ley de Ingresos, procederá a realizar las observaciones y adecuaciones en los conceptos, tasas, cuotas y tarifas que resulten inconsistentes con el marco normativo y que no se ajusten a los criterios aprobados, plasmando en el dictamen que al efecto se emita, los razonamientos que sustenten dichas adecuaciones, sin que implique por ningún motivo, regresar a los Ayuntamientos dichas iniciativas.

B. CRITERIOS QUE SE DEBRÁN OBSERVAR PARA DICTAMINAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO 2024.

I. En el dictamen de tabla de valores se le otorga a los Municipios el derecho de iniciativa y su autonomía presupuestaria en base a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Federal, y conforme a lo establecido en la Ley de Catastro y Código Fiscal del Estado.

II. Estudio comparativo. De lo recaudado en el ejercicio 2023 por concepto de impuesto predial y lo que se pretende recaudar para el ejercicio fiscal 2024, basado en la estimación del proyecto de valores catastrales y tasa al millar que propongan en su Ley de Ingresos.

III. No incrementos en las tasas y bases para el cobro del Impuesto Predial. No se autorizarán incrementos a las bases y tasas catastrales para el cobro del impuesto predial.

IV. Percepción real por Impuesto Predial. Se analizará este punto, para conocer lo que realmente recaudaron los municipios en el ejercicio fiscal 2023, a fin de proponer los ajustes a la tasa de impuesto predial para su cobro en el ejercicio fiscal 2024, y ello sea conforme a los resultados que arrojen, una vez aplicados los valores catastrales establecidos en sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

V. Prohibición. Ningún cobro de impuesto predial será procedente, sino se encuentra sustentado en los resultados que arroje al momento de aplicar la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, respetando los costos por metro cuadrado (m2), tanto para terrenos como de construcción.

VI. Validación por la Dirección General de Catastro. Toda propuesta de Tabla de Valores Catastrales de Uso de Suelo y de Construcción, deberá venir acompañada del documento oficial que emita la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero vigente, con excepción de las circunstancias justificadas de orden técnico, económico o financiero que impidan a los Ayuntamientos municipales cumplir con este requisito.

VII. Que es importante señalar que algunos Ayuntamientos, no tuvieron las condiciones técnicas ni el tiempo requerido para presentar la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2024, y que brinde certeza jurídica a los contribuyentes del impuesto predial de dicho municipio, aunado a garantizar el cobro adecuado por la administración municipal por dicha contribución y sus accesorios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“Los valores unitarios comprendidos en las tablas de valores de suelo y construcción serán objeto de actualización cada año, para predios urbanos y rústicos. Si al término de estos períodos no se expiden nuevas tablas, continuarán rigiendo las vigentes”.

VIII. En base a las reglas de la técnica legislativa y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el dictamen se realizarán correcciones de estilo.

En cuanto al formato y contenido, la Comisión de Hacienda al recibir los proyectos de ley de ingresos y tablas de valores para el ejercicio fiscal 2024, verificará que tengan el sustento y estructura similar en las aprobadas para el ejercicio fiscal anterior (2023), así como verificar que se presenten en WORD y EXCELL, y por ningún motivo se recibirán si contienen imágenes.

Respecto de las iniciativas de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción, en caso de adicionar nuevas clasificaciones o rezonificaciones, deberán apegarse estrictamente con las tarifas de la zona más próxima.

En los casos de los municipios instituyentes, se deberá establecer en las disposiciones transitorias de los municipios de los cuales se segregaron, las previsiones de recursos que les correspondan y la clasificación de las propuestas de tablas de valores, y que dichos municipios instituyentes solicitarán el auxilio técnico de la Dirección Estatal de Catastro para la delimitación de las áreas catastrales de las nuevas municipalidades.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 02 de octubre de 2023.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente, con firma.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario, sin firma.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal, con firma.- Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal, con firma.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal, sin firma.-

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes y publíquese en el Portal Oficial.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa de recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de octubre de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por las diputadas Mónica Rodríguez Della Vecchia y Azucena Rosas Tapia, presidenta y secretaria del Honorable Congreso de Puebla, mediante el cual remiten el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación y apoyo con el Instituto Nacional de Salud Pública; implementen una campaña sobre la prevención de las enfermedades renales crónicas, en la que se mencionen los signos y síntomas de esta enfermedad, con el propósito de reducir las complicaciones y retrasar la progresión de la enfermedad; y se genere conciencia sobre la importancia de la hidratación saludable y de estimular hábitos de hidratación sana. solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficios suscritos por los diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, Ricardo Astudillo Calvo, María Flores Maldonado, Joaquín Badillo Escamilla, Patricia Doroteo Calderón, Flor Añorve Ocampo, Gabriela Bernal Reséndiz, Jennyfer García Lucena, Yanelly Hernández Martínez, Claudia Sierra Pérez, Elzy Camacho Pineda, Leticia Castro Ortiz, De La Cruz Santiago Marben, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Carlos Reyes Torres, Fortunato Hernández Carbajal, Jacinto González Varona, Alfredo Sánchez Esquivel, Osbaldo Ríos Manrique, Andrés Guevara Cárdenas, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Leticia Mosso Hernández, Esteban Albarrán Mendoza, Héctor Apreza Patrón, Angélica Espinoza García, Julieta Fernández Márquez, Jesús Parra García, Masedonio Mendoza Basurto, Beatriz Mojica Morga, y Manuel Quiñónez Cortés, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su segundo informe de actividades legislativas correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

III. Oficio signado por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, presidente de la Comisión de Minería, con el cual remite el informe trimestral del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023.

IV. Oficio suscrito por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que solicita rectificación de turno de la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499; de la Ley número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero, en el marco de la iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia. suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Misma que fue turnada en Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sesión de fecha 28 de junio del año en curso, por lo que solicita sea la Comisión de Justicia quién le dé el trámite legislativo.

V. Oficio signado por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, secretario de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual informa que dando cumplimiento a lo establecido en el decreto número 229, por medio del cual se instituye la celebración anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el marco del “Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas 2022-2032”, la citada comisión emitirá la correspondiente convocatoria para la celebración del mismo, teniendo como sede este Recinto Legislativo el próximo miércoles 25 de octubre de 2023. Se adjunta convocatoria

VI. Oficio suscrito por el maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite copia simple del acuerdo económico por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, a efecto de fortalecer los protocolos para la prevención de violencia sexual en las escuelas; así como, en el ámbito de sus atribuciones, atiende e implemente las acciones necesarias para resolver los casos reportados por la Oficina de la Defensa de los Derechos por la Infancia A.C. (ODI) con base a los señalamientos establecidos en su informe “Es un secreto. la explotación sexual infantil en las escuelas”. Asimismo, se exhorta a

las Legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de su competencia se adhieran al presente exhorto, para sumar acciones que contribuyan a salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar que las víctimas tengan acceso a una justicia pronta y expedita.

VII. Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Acapulco de Juárez, Buenavista de Cuéllar, Cochoapa el Grande, Cuajinicuilapa, Cuauhtepac, General Heliodoro Castillo, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Tlapehuala, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respectivamente, con los que remiten su segundo informe de gobierno municipal.

VIII. Oficio suscrito por el licenciado Donaciano Morales Porfirio, presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi, Guerrero, mediante el cual remite el acta circunstanciada de la entrega-recepción en cumplimiento al artículo noveno del decreto número 474 mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente de Ñuu savi, Guerrero. asimismo, solicita se dé cumplimiento a los demás artículos establecidos en el citado decreto.

IX. Oficio signado por los ciudadanos Inés Camarillo Balcázar, Reynalda Pablo de la Cruz, María de los Ángeles Vázquez Pastor, Guadalupe Aguilar Alcocer, Ricardo Iván Galindez Díaz y Antonio Guzmán Ruiz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de diversas irregularidades cometidas en el mencionado ayuntamiento.

X. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el cual realiza atento recordatorio que el pasado 30 de mayo del año en curso, mediante oficio 6742/2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notificó a este Honorable Congreso, los puntos resolutive de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Salud para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados II y III, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado IV, esta Presidencia en atención a la solicitud rectificadora el turno en comento para que sea la Comisión de Justicia la que dictamine conforme a los efectos de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Financieros y de Servicios Parlamentarios realicen las acciones correspondientes para la celebración del Parlamento en mención.

Apartado VI, a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, se toma conocimiento para los efectos procedentes.

Apartado IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado X, a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación presentes.

Amigas y amigos que nos siguen a través de la trasmisión.

Me encuentro ante ustedes con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso para presentar una iniciativa que considero de vital importancia para el presente y futuro de nuestro querido Estado.

Una iniciativa para nutrir el futuro de Guerrero que busca hacer realidad un derecho fundamental para nuestras niñas y niños el derecho a la alimentación, como sabemos el último ciclo escolar fue testigo de desafíos sin precedentes debido a la pandemia del Covid-19, la educación un pilar fundamental para el desarrollo de nuestras niñas y niños, se vio afectada de manera significativa, los efectos de esta crisis sanitaria golpearon con mayor fuerza a niñas y niños de primaria y aquellos con menores recursos económicos.

Diversos estudios de organismos internacionales han confirmado que los más afectados son precisamente aquellos que necesitan más apoyo, esto ha llevado a un aumento en las brechas educativas entre nuestros estudiantes, en este contexto surge la necesidad de retomar acciones de programas que demostraron su eficacia durante más de una década como el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, este programa inició en 2017 brindaba horario extendido y servicios de alimentación a 3.6 millones de estudiantes su objetivo era mejorar la calidad de la educación.

Durante sus trece años de operación logró reducir el rezago educativo y combatir el abandono escolar, además ayudó a cerrar brechas de desigualdad especialmente en las zonas rurales y población indígena pero no sólo se trataba de educación también proporcionaba alimentos de alta calidad nutricional algo fundamental en un Estado como el nuestro, con altos índices de pobreza y de desnutrición.

Sin embargo, a pesar de su impacto positivo el presupuesto del programa comenzó a recortarse desde el 2018 y finalmente se extinguió en el 2021, esto sumando a los efectos de la pandemia dejó al sistema educativo con desafíos sin precedentes para recuperar la pérdida de aprendizajes especialmente entre los alumnos con carencias económicas.

En un Estado como Guerrero, donde el 60.4 por ciento de la población vive en la pobreza y donde la inseguridad alimentaria afecta al 11 por ciento de la

población, es urgente que tomemos medidas para garantizar el derecho a la alimentación de las niñas y niños.

Por todo lo anterior me permito presentar la iniciativa Nutrir el Futuro de Guerrero, esta iniciativa busca reformar el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños a través de las instalaciones educativas.

Esta reforma no sólo enfoca en la alimentación sino también en la salud, el sano esparcimiento y el apoyo complementario para la educación, es fundamental recordar que la niñez es el futuro de Guerrero y su bienestar debe ser nuestra prioridad, más de 17 millones de niñas, niños y adolescentes en México viven en situación de pobreza y en Guerrero no es la excepción.

Hoy como legisladora y legisladores tenemos la responsabilidad de asegurarnos que las generaciones futuras tengan las oportunidades que merecen, el derecho a una alimentación adecuada es fundamental para su desarrollo físico, mental y emocional.

Esta iniciativa no sólo busca combatir la desnutrición y el abandono escolar sino también cerrar las brechas de desigualdad que afectan a nuestras niñas y niños, además está en línea con los objetivos 20 -30 de la ONU para erradicar la pobreza y promover la igualdad.

En este nuevo ciclo escolar, no podemos quedarnos de brazos cruzados ante las necesidades y carencias de las familias guerrerenses, no podemos ser apáticos ante tanta necesidad y recortes presupuestales federales, Guerrero tiene deudas históricas que saldar y una de ellas es con sus infantes.

Espero que esta iniciativa sea respaldada por todas las diputadas y diputados presentes sin distinción de colores en beneficio de las niñas y niños, sigamos trabajando en conjunto para construir un Guerrero donde todas y todos tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad y donde nuestras niñas y niños puedan desarrollarse plenamente porque su futuro, es el futuro de nuestro Estado.

Muchas gracias.

A Guerrero ya le toca.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES.

La suscrita Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Derecho a la Alimentación de Niñas y Niños, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a las condiciones extraordinarias que impuso la pandemia del Covid19, el sistema educativo en México se enfrentó a retos sin precedentes que profundizaron las problemáticas en la calidad y cobertura educativa, sobre todo entre las niñas y niños más vulnerables. Alrededor de 300 mil niñas y niños en educación básica no lograron concluir el ciclo escolar 2019-2020 a causa de la pandemia¹.

Diversos estudios de organismos internacionales² señalan que los más afectados son los niños de primaria y los estudiantes con menores recursos económicos, lo que ha incrementado las brechas educativas entre los estudiantes.

A pesar de las advertencias respecto al rezago educativo, México no ha generado estrategias articuladas y de largo plazo para contrarrestar la situación. En un contexto como este, el diseño y los objetivos del cancelado Programa de Escuelas de Tiempo Completo

¹ INEGI. Encuesta para la Medición del Impacto de la COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED). Disponible en: <https://bit.ly/3Asdyx0>

² Ver, por ejemplo: Banco Mundial y Unicef. Dos años después: Salvando a una generación. Disponible en: <https://uni.cf/3OIGE5v>. Banco Mundial. The impact of Covid-19 on education. Disponible en: <https://bit.ly/3NplvVD>

(PETC), que brindaba horario extendido y servicios de alimentación a 3.6 millones de estudiantes en el país, son una herramienta con potencial probado para disminuir las brechas educativas y beneficiar a los alumnos más vulnerables.

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo, fue planteado en el 2007 como un programa piloto, que abarcó 500 escuelas en 15 entidades federativas y tenía como nombre “Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria”, con el objetivo de brindar mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes al extender el horario escolar para incorporar actividades complementarias.

El programa el cual demostró grandes avances, inició en el ciclo escolar 2007-2008, con el firme propósito de contribuir en la consolidación de la educación en nuestro país, a través del mejoramiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación básica, ampliando el horario escolar a ocho horas diarias, para ofrecer una propuesta pedagógica, social, innovadora y flexible; teniendo como meta, una educación integral y de calidad, que sirva al alumno no solo con efectos inmediatos, sino como cimiento sólido de su plan de vida.

Con ese Programa, se fortalecían el plan de estudios de educación básica, ya que no solo se atendía lo estrictamente pedagógico, sino que también, contribuía en gran manera a que las niñas, niños y adolescentes, que cursaban la educación básica, se beneficiaran con alimentos de alta calidad nutricional, algo que en estados como Guerrero, con índices de pobreza y desnutrición tan altos, representaba un gran apoyo para las familias guerrerenses, pero sobre todo para el sano desarrollo de las niñas y los niños, ya que se contaba con el servicio de comedor y alimentación que les significaba en la mayoría de las veces, su único alimento diario que ingerían.

Durante sus 13 años de operación, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo redujo el porcentaje de alumnos con niveles insuficientes en las pruebas matemáticas y de lectoescritura y disminuyó el rezago escolar, sobre todo entre alumnos de poblaciones vulnerables. A pesar del impacto positivo, el presupuesto del PETC comenzó a recortarse desde 2018, para finalmente extinguirse en 2021. Tras el regreso presencial a las aulas, estudiantes, madres y padres de familia, profesores y sociedad civil denunciaron la inoperancia del programa y los efectos negativos que podría tener esta medida.

La crisis sanitaria deja al sistema educativo con retos sin precedentes para recuperar la pérdida de

aprendizajes, especialmente entre los alumnos con carencias económicas. Por los beneficios que ha mostrado en el aprendizaje y la cobertura educativa, programas con un diseño similar al PETC podrían contribuir a remediar el rezago educativo que afecta a los niños, niñas y adolescentes en contextos de marginación al interior de las entidades.

En Guerrero desde el 2021 el Gobierno Federal dejó de enviar recursos para mil 382 escuelas que desde hace más de una década estaban en el programa de Escuelas de Tiempo Completo, en el cual se ejercían 600 millones de pesos cada año.

Eran 143 mil los niños y niñas de escuelas de preescolar y primaria beneficiados con comida caliente en Guerrero, donde el programa de Escuelas de Tiempo Completo dejó de operar durante la pandemia del Covid-19.

El PETC contaba con dos pilares fundamentales: la extensión del horario y los servicios de alimentación. La ampliación de la jornada educativa significó un incremento de entre hora y media y tres horas y media al horario regular de clases en primarias, lo que equivale a un mínimo de 6 mil 480 horas de instrucción primaria, nivel semejante a Australia (6 mil 998) y Dinamarca (7 mil).

Por su parte, el servicio de alimentación estaba dirigido exclusivamente a población escolar con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente de aquellos municipios en los que se encontraba presente la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH)³

En diversas evaluaciones, se midieron los impactos positivos del PETC respaldados por organizaciones nacionales e internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)⁴, el Banco Mundial (BM)⁵ y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)⁶, entre los que destacan:

³ La Cruzada Nacional Contra el Hambre fue la estrategia insignia de la administración federal entre 2013 y 2018.

Tenía el objetivo de mejorar las condiciones alimentarias de las familias identificadas en pobreza extrema o alimentaria.

⁴ Unicef. Evaluación del servicio de alimentación PETC. Disponible en: <https://uni.cf/3xPWsYh>

⁵ Banco Mundial. ¿Qué impacto tiene el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en los estudiantes de educación básica? Disponible en: <https://bit.ly/3mXo1Zj>

⁶ Coneval. Impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2018. Estudio exploratorio. Disponible en: <https://bit.ly/3uEmAn3>

- Disminución del rezago educativo, de la repetición de año y del abandono escolar. Estudios tanto del Coneval como del Banco Mundial muestran que las ETC, en especial aquellas con servicios de alimentación, lograron reducir el rezago escolar grave 16.8% con respecto al rezago promedio entre 2006 y 2016.

- Cierre de brechas de desigualdad. Siete de cada 10 escuelas de tiempo completo se ubicaban en zonas rurales o de población indígena (como las que predominan en Chiapas y Guerrero) en el último año operativo del programa. Según Coneval, la reducción en la tasa de repetición en las escuelas vulnerables fue de 13% con respecto al nivel previo al inicio del programa. En cuanto a rezago, la disminución equivale a 17% en relación con los niveles de rezago previos al PETC.

- Disminución de la desnutrición entre estudiantes vulnerables. Unicef señala que para el 66% de los pupilos del programa, el servicio de alimentación era su primera comida del día.

Derivado de lo anterior, me permito destacar la necesidad de que en Guerrero se garantice desde su Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, la cual permitirá dar a niñas y niños, un programa de alimentación nutritiva, tal como se hacía en el PETC. El Banco Mundial y la Unicef⁷ señalan que los programas de alimentación son efectivos como medida para prevenir el abandono escolar y combatir la desnutrición un problema realmente grave en nuestro estado.

Dado que el presupuesto y las acciones educativas del Ejecutivo Federal no contemplan estrategias remediales ante la pérdida de aprendizajes y el rezago educativo de los alumnos en estados con gran brecha de desigualdad como Guerrero, los estados deben tomar la iniciativa y proponer, desarrollar e implementar programas que ayuden en esta labor. La experiencia acumulada de los estados durante sus años de operación hace de los servicios de alimentación herramienta viable para el combate de las desigualdades educativas que se han profundizado durante la pandemia resaltando los problemas para dotar de una alimentación adecuada para las y los niños quienes son los que más lo necesitan.

Una buena alimentación permite que las y los niños crezcan y se desarrollen plenamente en todas las etapas de su vida, por ello es muy importante que desde

pequeños reciban alimentos que les proporcionen todo lo que su cuerpo necesita para gozar de una buena salud.

El párrafo tercero del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el fundamento legal para el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los guerrerenses se encuentran reconocidos en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que la niñez sufre inseguridad alimentaria cuando no tiene acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

En México, la falta de seguridad alimentaria se refleja en la prevalencia en la subnutrición que es de un 12.3 por ciento, lo que constituye un alza del 7.1 por ciento de 2017 a 2019. Además, en el país el 75 por ciento de la población padece obesidad y sobrepeso.

Para México hay una carga cuádruple: existen problemas de desnutrición, problemas de deficiencias de micronutrientes, problemas de obesidad y sobrepeso, y además los impactos que la dieta tiene en el medio ambiente. Todo esto tiene relación con la seguridad alimentaria, según lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México.

Las estadísticas más alarmantes son las que muestran los impactos en los más pequeños. De acuerdo con datos de la encuesta ENSANUT Continua 2022 publicados por la Secretaría de Salud, 12.8% de las niñas y niños de 0 a 4 años en México presentaba baja talla para la edad en 2022.

A su vez, los estados que presentaban mayores porcentajes de niñas y niños de este rango de edad con baja talla para la edad durante 2022 se encontraban en la región Pacífico Sur (Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla). En esta región el porcentaje de baja talla para la edad entre las personas de 0 a 4 años era de 22.7%.

Además, en la región Pacífico Sur (Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla) el porcentaje de niñas y niños de 0 a 4 años que presentaban bajo peso para la edad se elevaba a 8.9% durante 2022.

En el caso de Guerrero ante las marcadas desigualdades que mantienen municipios de regiones apartadas de la capital pareciera ser que son estas zonas

⁷ Banco Mundial y Unicef. Dos años después: Salvando a una generación. Disponible en: <https://uni.cf/3OIGE5v>

las que presentan mayores cifras de desnutrición en niñas y niños, pero la realidad muestra que las zonas periféricas de municipios como Acapulco también registran una drástica desnutrición en sus infancias.

Del total de la población en Acapulco, el 8.4 por ciento lo menores representan de 0 a 4 años de edad, mientras que de 5 a 9 años de edad, son el 8.9 por ciento y de 10 a 14 años de edad representan el nueve por ciento general.

Este sector de la población, son los más afectados debido al problema de la desnutrición que es ocasionada por la mala alimentación generada por la pobreza extrema en la que viven.

La desnutrición infantil, según profesionales de la medicina, afecta a los menores de edad, en su peso, talla y funciones de cada niño que por pobreza tiene una mala alimentación.

La zona rural de Acapulco, es donde se registra el mayor número de casos de menores con desnutrición aguda, por lo que es en estos sitios donde se requiere de la aplicación de acciones y programas que vayan encaminados a disminuir los porcentajes que en la actualidad se tienen.

En las comunidades rurales, se ubica más del 60 por ciento del total de los menores de edad que sufren de desnutrición aguda, mientras que el 40 por ciento restante, se distribuye entre las colonias populares que se ubican en las partes altas de Acapulco.

Mientras que Acapulco está entre los diez municipios del país con el mayor número de personas en situación de pobreza, Guerrero está entre los seis estados del país con mayor número de casos de desnutrición severa al igual que Chiapas y Oaxaca.

Ante una realidad tan grave es necesario atender prioridades básicas de las niñas y niños de Guerrero, desde los lineamientos constitucionales y establecer principios que salvaguarden sus derechos. El interés superior de la niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

Los artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 y ratificada por México en 1990, indican como obligación de los estados

firmantes, la consideración del interés superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este grupo en instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar su desarrollo integral y disfrute efectivo de sus derechos.

Hablar del derecho a la alimentación adecuada es hablar del derecho fundamental por antonomasia, puesto que en la medida en que una persona no es capaz de consumir el agua y los alimentos suficientes y adecuados para el correcto funcionamiento de su ser físico y psíquico, es imposible que esté en la capacidad real de ejercer y hacer valer sus demás derechos fundamentales.

La adecuada nutrición en las distintas etapas de la vida de los individuos es uno de los principales determinantes de su salud, de su óptimo desempeño físico e intelectual y, por lo tanto, de su bienestar. Por este motivo el derecho a la alimentación forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección de la salud y a disfrutar del más alto nivel posible de salud (LGDNNA, Art. 50). Para estos fines, la misma ley mandata que se coordinen las autoridades de los distintos niveles de gobierno con el propósito de, entre otras cosas, combatir la desnutrición crónica y aguda (LGDNNA, Art. 50).

Además, para garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes, en la misma ley se establece que las autoridades de los distintos niveles de gobierno deben diseñar, implementar y evaluar programas, políticas públicas a través de Acciones afirmativas tendientes a, entre otras cosas, eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación (LGDNNA, Art. 37).

Ante lo ya mencionado es preciso mencionar que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Guerrero, contempla en su Eje Programático: 1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social: Objetivo 1 Promover una alimentación sana y nutritiva en los sectores de la población más desprotegidos; estrategia 1.2 sobre mejorar la seguridad alimentaria mediante el establecimiento de unidades de producción orgánicas y sustentables; Objetivo 4 Generar las condiciones que permitan que los niños y niñas puedan continuar sin interrupción sus estudios de educación básica: estrategias 4.1 de Complementar las acciones que apoyan el ingreso como una de las causas principales que originan la deserción escolar de niños y niñas en educación básica y 4.2 Proveer una alimentación sana, nutritiva y suficiente a los niños y niñas que cursan la

educación básica de las zonas prioritarias de atención del estado, mejorando con ello su rendimiento escolar; respectivamente.

Además de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece en su Objetivo 2 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, en su meta 2.1, menciona: de aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Por otro lado, en su numeral 2.2 señala que: de aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emancipación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad por lo que es necesario seguir perfeccionando el marco jurídico estatal que permita hacer realidad estas metas establecidas por la presente administración estatal.

El inicio de este nuevo ciclo escolar 2023-2024 nos obliga a pensar en nuevas políticas públicas y programas sociales que permitan disminuir las brechas de desigualdad existentes entre niñas y niños de los niveles preescolar y primaria en estados como Guerrero, las cuales se agravaron en los últimos años tal como lo muestran diversos estudios internacionales.

Es necesario y urgente el servicio de alimentación en las escuelas con población vulnerable. Los servicios de alimentación han resultado en una mejora en la calidad del aprendizaje y una disminución en el abandono y rezago escolar, sobre todo en escuelas comunitarias e indígenas.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos quedarnos callados ante las necesidades y carencias de las familias guerrerenses en este nuevo ciclo escolar que inicia, no podemos ser apáticos ante tanta necesidad y recortes presupuestales.

Finalmente la presente Iniciativa de Decreto tiene como objetivo reformar el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con ello garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, con programas de alimentación que permitan atender problemas como la desnutrición y con ello la deserción escolar.

Hoy las niñas y los niños de Guerrero necesitan del esfuerzo de todas y todos sin distingos partidistas para

poder hacer realidad una de sus necesidades básicas como lo es la alimentación, los guerrerenses tenemos deudas históricas que saldar y una de ellas es con las con infancias de nuestro estado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, el presente proyecto de decreto propone reformar el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Derecho a la Alimentación de Niñas y Niños, y para efecto lustra el impacto de la modificación que se propone, se inserta el siguiente cuadro comparativo, en la columna izquierda se muestra la disposición vigente, en la columna derecha, la iniciativa de reforma respectiva

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 6. El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;	Artículo 6. ...
1. El Estado de Guerrero reconoce, enunciativamente, como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:	1. ...
I a VII. ...	I a VII. ...
VIII. El derecho de los grupos vulnerables de acceder a condiciones de bienestar y hacer posible su inclusión social. El Estado considerará, presupuestalmente, las partidas necesarias para:	VIII. ...
a) a c) ...	a) a c) ...
d) De los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación;	d) Garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, así como los derechos a la salud, el sano esparcimiento para su desarrollo integral y a recibir apoyos complementarios para su educación;
e) a f) ...	e) a f) ...
2. a 3.-	2. a 3.-

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS:

ÚNICO.- Se reforma el numeral 1, fracción VIII, inciso d), del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

1. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

a) a c) ...

d) Garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, así como los derechos a la salud, el sano esparcimiento para su desarrollo integral y a recibir apoyos complementarios para su educación;

e) a f) ...

2. a 3.-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo, Gro., a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
DIPUTADA GABRIELA BERNAL RESÉNDIZ

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Muchas gracias.

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

A mis compañeros diputados, a mis compañeras diputadas.

Amigos de los medios de comunicación que nos siguen a través de los distintos medios electrónicos.

El suscrito diputado Osbaldo Ríos Manrique, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía Popular, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL LUGAR QUE CONFORME AL ORDEN ALFABÉTICO LES CORRESPONDE Y EN CONSECUENCIA SE RECORREN LOS SUBSECUENTES NUMERALES, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, cuyo objeto es regir la organización, administración y funcionamiento de los Municipios del Estado de Guerrero, conforme a las bases que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado de

Guerrero, otorga las competencias a los Ayuntamientos; establece sus bases normativas para los bandos, reglamentos y ordenanzas que expidan define los fundamentos para la integración y organización de los Ayuntamientos y de las Administraciones Públicas Municipales. También establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial, que están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes aplicables.

Ahora bien, en sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de fechas 12 de mayo y 15 de junio de 2021, tomó conocimiento de las iniciativas mediante las cuales se propone la creación de los Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fecha 13 de julio de 2021, las Diputadas y Diputados emitieron los dictámenes con proyecto de Decreto, creando los nuevos Municipios mencionados, adicionándose al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fecha 06 de agosto del 2021, se publicó en el Periódico Oficial número 63 Alcance I el Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el procedimiento especial para resolver las iniciativas del Ejecutivo de creación de los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas; acordando llevar consultas a la ciudadanía en los municipios de Cuajinicuilapa, Malinaltepec, San Marcos y Ayutla de los Libres, Guerrero, sobre la creación de los nuevos Municipios de San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Las Vigas y Ñuu Savi.

Con fecha 30 y 31 de agosto del 2021, el Congreso del Estado con fundamento en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, aprobó por mayoría de votos, la creación de cuatro nuevos municipios en el Estado de Guerrero, expidiendo los decretos números 861, 862, 863 y 864, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, bajo los números 78 Alcance II, III, IV y V de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno; mismo que en su artículo Primero Transitorio, establece que entrarán en vigor al momento de la promulgación y publicación de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ahora bien, con el propósito de que los nuevos municipios se encuentren en la Ley Orgánica que regula lo relativo a la organización, integración, funcionamiento y ámbito de competencia de los municipios y los Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, presento iniciativa que tiene por objeto adicionar los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales.

Por último, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya al Diario de los Debates se inserte de manera íntegra la presente iniciativa en razón de que sólo le he dado lectura a un resumen.

Versión Íntegra

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito Diputado Osbaldo Ríos Manrique, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL LUGAR QUE CONFORME AL ORDEN ALFABÉTICO LES CORRESPONDE Y EN CONSECUENCIA SE RECORREN LOS SUBSECUENTES NUMERALES, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el Estado de Guerrero se divide en los municipios que señala en su artículo 27; cada municipio constituye un orden de gobierno y administración propia, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, la distribución de recursos que asigne el Congreso del Estado a los municipios, se realizará conforme a los principios de equidad y justicia social, con base en su densidad poblacional y carencias

económicas, con atención preferente a los municipios con población mayoritariamente indígena o afroamericana y con evidente atraso social.

Los municipios ejercen sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento y, excepcionalmente, por concejos municipales, en los términos dispuestos en la ley; ejercen el gobierno municipal y no existe autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado.

Los Ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, síndicos y regidores, en los términos dispuestos en la ley y abren válidamente sus sesiones con la mayoría de sus integrantes; también cuentan con Consejos de Participación Ciudadana, que coadyuvan a la mejor atención de las materias de interés vecinal; la seguridad pública está a cargo de una policía preventiva bajo el mando de la Presidenta o Presidente Municipal, en los términos de la ley estatal correspondiente, con excepción de los convenios celebrados en la materia con los gobiernos Federal y Estatal.

La Constitución Política local también señala que la policía acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita, en los casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; la obligación de las Presidentas o Presidentes municipales de rendir ante el Ayuntamiento un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal, el cual tendrá el carácter público; y una ley orgánica regulará lo relativo a la organización, integración, funcionamiento y ámbito de competencia de los municipios y sus Ayuntamientos.

Por su parte la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, cuyo objeto es regir la organización, administración y funcionamiento de los Municipios del Estado de Guerrero, conforme a las bases que establecen la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado de Guerrero, otorga las competencias a los Ayuntamientos; asimismo, establece las bases normativas para los bandos, reglamentos y ordenanzas que expidan los Ayuntamientos; define los fundamentos para la integración y organización de los Ayuntamientos y de las Administraciones Públicas Municipales. También establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial, que están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes aplicables.

Ahora bien, en sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado

de Guerrero, de fechas doce de mayo y quince de junio de dos mil veintiuno, tomó conocimiento de las iniciativas mediante las cuales se propuso la creación de los Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su dictamen. Con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, las Diputadas y Diputados emitieron los dictámenes con proyecto de Decreto, creando los nuevos Municipios mencionados, adicionándose al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fecha seis de agosto del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial número 63 Alcance I el Acuerdo Parlamentario por el cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el procedimiento especial para resolver las iniciativas del Ejecutivo de creación de los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas; acordando llevar consultas a la ciudadanía en los municipios de Cuajinicuilapa, Malinaltepec, San Marcos y Ayutla de los Libres, Guerrero, sobre la creación de los nuevos Municipios de San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Las Vigas y Ñuu Savi.

Con fecha 30 y 31 de agosto del 2021, el Congreso del Estado con fundamento en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, aprobó por mayoría de votos, la creación de cuatro nuevos municipios en el Estado de Guerrero, expidiendo los decretos números 861, 862, 863 y 864, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, bajo los números 78 Alcance II, III, IV y V de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno; mismo que en su artículo Primero Transitorio, estableció que entrarán en vigor al momento de la promulgación y publicación de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ahora bien, con el propósito de que los nuevos municipios se encuentren en la ley orgánica que regula lo relativo a la organización, integración, funcionamiento y ámbito de competencia de los municipios y los Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, presento iniciativa que tiene por objeto adicionar los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales.

En este sentido, se presenta el cuadro comparativo de las dos redacciones, la vigente y la de la iniciativa.

<p>Artículo 9.- Los municipios del Estado de Guerrero conservarán la extensión territorial que señale la Ley de División Territorial en vigor, y son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acapulco de Juárez; 2. Acatepec; 3. Ahuacuotzingo; 4. Ajuchitlán del Progreso; 5. Alcozauca de Guerrero; 6. Alpoyeca; 7. Apaxtla de Castrejón; 8. Arcelia; 9. Atenango del Río; 10. Atlamajalcingo del Monte; 11. Atlixac; 12. Atoyac de Álvarez; 13. Ayutla de los Libres; 14. Azoyú; 15. Benito Juárez; 16. Buenavista de Cuéllar; 17. Coahuayutla de José María Izazaga; 18. Cochoapa el Grande; 19. Cocula; 20. Copala; 21. Copalillo; 22. Copanatoyac; 23. Coyuca de Benítez; 24. Coyuca de Catalán; 25. Cuajinicuilapa; 26. Cualac; 27. Cuauatepec; 28. Cuetzala del Progreso; 29. Cutzamala de Pinzón; 30. Chilapa de Álvarez; 31. Chilpancingo de los Bravo; 32. Eduardo Neri; 33. Florencio Villarreal; 34. General Canuto A. Neri; 35. General Heliodoro Castillo; 36. Huamuxtitlán; 37. Huitzuc de los Figueroa; 38. Iguala de la Independencia; 39. Igualapa; 40. Iliatenco; 41. Ixcateopan de Cuauhtémoc; 42. José Joaquín de Herrera; 43. Juan R. Escudero; 44. Juchitán; 45. La Unión de Isidoro Montes de Oca; 46. Leonardo Bravo; 47. Malinaltepec; 48. Marquelia; 49. Mártir de Cuilapan; 50. Metlatónoc; 51. Mochitlán; 52. Olinalá; 	<p>Artículo 9.- Los municipios del Estado de Guerrero conservarán la extensión territorial que señale la Ley de División Territorial en vigor, y son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acapulco de Juárez; 2. Acatepec; 3. Ahuacuotzingo; 4. Ajuchitlán del Progreso; 5. Alcozauca de Guerrero; 6. Alpoyeca; 7. Apaxtla de Castrejón; 8. Arcelia; 9. Atenango del Río; 10. Atlamajalcingo del Monte; 11. Atlixac; 12. Atoyac de Álvarez; 13. Ayutla de los Libres; 14. Azoyú; 15. Benito Juárez; 16. Buenavista de Cuéllar; 17. Coahuayutla de José María Izazaga; 18. Cochoapa el Grande; 19. Cocula; 20. Copala; 21. Copalillo; 22. Copanatoyac; 23. Coyuca de Benítez; 24. Coyuca de Catalán; 25. Cuajinicuilapa; 26. Cualac; 27. Cuauatepec; 28. Cuetzala del Progreso; 29. Cutzamala de Pinzón; 30. Chilapa de Álvarez; 31. Chilpancingo de los Bravo; 32. Eduardo Neri; 33. Florencio Villarreal; 34. General Canuto A. Neri; 35. General Heliodoro Castillo; 36. Huamuxtitlán; 37. Huitzuc de los Figueroa; 38. Iguala de la Independencia. 39. Igualapa; 40. Iliatenco; 41. Ixcateopan de Cuauhtémoc; 42. José Joaquín de Herrera; 43. Juan R. Escudero; 44. Juchitán; 45. La Unión de Isidoro Montes de Oca; 46. Las Vigas; 47. Leonardo Bravo; 48. Malinaltepec; 49. Marquelia; 50. Mártir de Cuilapan; 51. Metlatónoc; 52. Mochitlán; 53. Ñuu Savi;
--	---

<ol style="list-style-type: none"> 53. Ometepec; 54. Pedro Ascencio Alquisiras; 55. Petatlán; 56. Pilcaya; 57. Pungarabato; 58. Quechultenango; 59. San Luis Acatlán; 60. San Marcos; 61. San Miguel Totolapan; 62. Taxco de Alarcón; 63. Tecoaapa; 64. Tecpan de Galeana; 65. Teloloapan; 66. Tepecoacuilco de Trujano; 67. Tetipac; 68. Tixtla de Guerrero; 69. Tlacoachistlahuaca; 70. Tlacoapa; 71. Tlalchapa; 72. Tlalixtaquilla de Maldonado; 73. Tlapa de Comonfort; 74. Tlapehuala; 75. Xalpatláhuac; 76. Xochihuehuetlán; 77. Xochistlahuaca; 78. Zapotitlán Tablas; 79. Zihuatanejo de Azueta; 80. Zirándaro; y 81. Zitlala; 	<ol style="list-style-type: none"> 54. Olinalá; 55. Ometepec; 56. Pedro Ascencio Alquisiras; 57. Petatlán; 58. Pilcaya; 59. Pungarabato; 60. Quechultenango; 61. San Luis Acatlán; 62. San Marcos; 63. San Miguel Totolapan; 64. San Nicolás; 65. Santa Cruz del Rincón; 66. Taxco de Alarcón; 67. Tecoaapa; 68. Tecpan de Galeana; 69. Teloloapan; 70. Tepecoacuilco de Trujano; 71. Tetipac; 72. Tixtla de Guerrero; 73. Tlacoachistlahuaca; 74. Tlacoapa; 75. Tlalchapa; 76. Tlalixtaquilla de Maldonado; 77. Tlapa de Comonfort; 78. Tlapehuala; 79. Xalpatláhuac; 80. Xochihuehuetlán; 81. Xochistlahuaca; 82. Zapotitlán Tablas; 83. Zihuatanejo de Azueta; 84. Zirándaro; y 85. Zitlala.
---	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el que suscribe somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL LUGAR QUE CONFORME AL ORDEN ALFABÉTICO LES CORRESPONDE Y EN CONSECUENCIA SE RECORREN LOS SUBSECUENTES NUMERALES, para quedar como sigue:

Único.- Se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

1. Acapulco de Juárez;
2. Acatepec;
3. Ahuacuotzingo;
4. Ajuchitlán del Progreso;
5. Alcozauca de Guerrero;
6. Alpoyeca;
7. Apaxtla de Castrejón;

8. Arcelia;
 9. Atenango del Río;
 10. Atlamajalcingo del Monte;
 11. Atlixac;
 12. Atoyac de Álvarez;
 13. Ayutla de los Libres;
 14. Azoyú;
 15. Benito Juárez;
 16. Buenavista de Cuéllar;
 17. Coahuayutla de José María Izazaga;
 18. Cochoapa el Grande;
 19. Cocula;
 20. Copala;
 21. Copalillo;
 22. Copanatoyac;
 23. Coyuca de Benítez;
 24. Coyuca de Catalán;
 25. Cuajinicuilapa;
 26. Cualac;
 27. Cuauhtepic;
 28. Cuetzala del Progreso;
 29. Cutzamala de Pinzón;
 30. Chilapa de Álvarez;
 31. Chilpancingo de los Bravo;
 32. Eduardo Neri;
 33. Florencio Villarreal;
 34. General Canuto A. Neri;
 35. General Heliodoro Castillo;
 36. Huamuxtlán;
 37. Huitzuc de los Figueroa;
 38. Iguala de la Independencia;
 39. Igualapa;
 40. Iliatenco;
 41. Ixcateopan de Cuauhtémoc;
 42. José Joaquín de Herrera;
 43. Juan R. Escudero;
 44. Juchitán;
 45. La Unión de Isidoro Montes de Oca;
 46. Las Vigas;
 47. Leonardo Bravo;
 48. Malinaltepec;
 49. Marquelia;
 50. Mártir de Cuilapan;
 51. Metlatónoc;
 52. Mochitlán;
 53. Nuu Savi;
 54. Olinalá;
 55. Ometepec;
 56. Pedro Ascencio Alquisiras;
 57. Petatlán;
 58. Pilcaya;
 59. Pungarabato;
 60. Quechultenango;
 61. San Luis Acatlán;
 62. San Marcos;

63. San Miguel Totolapan;
 64. San Nicolás;
 65. Santa Cruz del Rincón;
 66. Taxco de Alarcón;
 67. Tecoanapa;
 68. Tecpan de Galeana;
 69. Teloloapan;
 70. Tepecoacuilco de Trujano;
 71. Tetipac;
 72. Tixtla de Guerrero;
 73. Tlacoachistlahuaca;
 74. Tlacoapa;
 75. Tlalchapa;
 76. Tlalixtaquilla de Maldonado;
 77. Tlapa de Comonfort;
 78. Tlapehuala;
 79. Xalpatláhuac;
 80. Xochihuehuetlán;
 81. Xochistlahuaca;
 82. Zapotitlán Tablas;
 83. Zihuatanejo de Azueta;
 84. Zirándaro, y
 85. Zitlala.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de septiembre de 2023.

Atentamente
 Diputado Osbaldo Ríos Manrique

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de acuerdo, inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves 28 de septiembre del 2023, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor

En contra

Abstenciones

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 27 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de referencia.

En razón de lo anterior, aprobado continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

Texto normativo y régimen transitorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo único, se reforma la fracción II y el párrafo segundo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 46. Para ser diputada o diputado al Congreso del Estado se requiere:

I. ...

II. Tener dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección;

III. ...

IV. ...

No podrán ser electas diputadas o diputados las personas titulares de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, las o los representantes populares federales, estatales o municipales; las o los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, Electoral y de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; las o los Jueces, los titulares de los órganos autónomos y con autonomía técnica; así como las y los demás servidores públicos que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero vigente y las y los servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, a no ser que se separen definitivamente de sus empleos o cargos noventa días antes de la jornada electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. La presente reforma causará efectos para su aplicación para el proceso electoral 2026-2027, realícense las reformas a las leyes secundarias procedentes.

TERCERO. En términos del numeral 1, fracción III del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado, para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

CUARTO. Remítase a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de agosto de 2023.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos

Diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta, con firma.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Secretario, con firma.- Diputada Julieta Fernández Márquez, Vocal, con firma.- Diputado Joaquín Badiño Escamilla, Vocal, con firma.- Diputado Jacinto González Varona, Vocal, sin firma.-

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

A las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, del H. Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión de dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el Diputado José Efrén López Cortés, misma que se analiza y dictamina conforme a lo siguiente:

La Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos encargada del análisis, estudio y dictaminación de la Iniciativa de reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desarrolló los trabajos

correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de 1. “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para su dictamen de la Iniciativa presentada por el Diputado José Efrén López Cortés, por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

En el apartado de 2. “Objetivo de la iniciativa y síntesis”, se expone el objetivo de la iniciativa que se somete a análisis y se realiza una síntesis de los motivos que le dieron origen.

En el apartado de 3. “Parte Resolutiva”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad, homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de las iniciativas.

En el apartado 4. “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Proyecto de Decreto que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

1. ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 09 de mayo del año 2023, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Decreto presentada por el Diputado José Efrén López Cortés, por medio del cual se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Que mediante oficio número:

LXIII/1ER/SSP/DPL/1702/2023,

De fecha 09 de agosto del año 2023, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, fue turnada a la Comisión Estudios Constitucionales y Jurídicos, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva la Iniciativa de mérito, para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 195, Fracción II; 240; 241, Párrafo primero; 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231,

en vigor, esta Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para hacer el estudio, análisis y emisión del dictamen que se nos requiere.

COMPETENCIA SOBRE LA INICIATIVA.

Que por tratarse de Iniciativa de Decreto del ámbito local y conforme el artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 161, 172 fracción III, 191, fracción II, inciso a, 193, 241, 243, 244, 248, 249, 254, 256, 257, 258, 259, 260, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, por lo que esta Soberanía Popular Guerrerense, es competente para conocer y pronunciarse sobre la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa.

Que el Diputado José Efrén López Cortés, signatario de la iniciativa, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65, fracciones I y II; 91, fracción III, 199, numeral 1, fracción I y los artículos 227, 229 y 249, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que nos ocupa.

2. OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Que el Diputado José Efrén López Cortés, tiene como objeto reformar la fracción II y el segundo párrafo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Señalando en lo medular de su exposición de motivos lo siguiente:

Con fecha 11 de abril de 2023, la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, aprobó por mayoría calificada de votos, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de reducir la edad para ocupar cargos públicos, específicamente, para dar acceso a los jóvenes a participar en forma activa en la vida política y pública de la Nación Mexicana, así como de los Estados y municipios, para ello, se reduce la edad para ser diputado federal de 21 a 18 años y para ser Secretario de Estado se reduce de 30 a 25 años.

La minuta de referencia fue remitida a la Cámara de Senadores, misma que previo su análisis y dictamen, el 28 de abril de 2023, fue aprobada por mayoría de votos,

ordenándose su remisión a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitiéndose la declaratoria de validez el 24 de mayo de 2023.

En sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, por unanimidad de votos, aprobó la minuta proyecto de decreto de referencia, remitiéndose por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 135 constitucional.

El 06 de junio de 2023, dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor, conforme al artículo primero transitorio del Decreto respectivo, el día 07 del mes y año citados.

La reforma mencionada, tiene por objeto observar y respetar los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindándoles la oportunidad a los jóvenes de contribuir a la generación de Leyes y modernización del marco jurídico, así como a través de la implementación de políticas públicas en los distintos ámbitos del desarrollo, desde el ejercicio de un cargo público.

La minuta de reformas a los artículos 55 y 91 constitucional, relativas a la edad mínima para ser diputado, así como ser titular de las secretarías de estado, señala que: “si a los 18 años toda persona alcanza la mayoría de edad en tanto que sobre esta recaen diversas obligaciones derivadas de su calidad política en materias como la fiscal, electoral, penal, entre otras, por coherencia, igualdad y reciprocidad las personas de 18 años deben tener la posibilidad de ejercer sus derechos políticos en su modalidad pasiva.”

“Considera que posibilitar a los jóvenes de 18 años para acceder a las diputaciones...es un reconocimiento de la relevancia de su participación en la deliberación y toma de decisiones para dar voz a sus expresiones, visión, filosofía y cosmovisión del mundo para enriquecer los procesos de resolución de los problemas y asuntos de interés colectivo, en los cuales sus propios intereses deben estar legítimamente representados en el Poder Legislativo.”

La minuta establece la procedencia de la reforma al artículo 91 constitucional: “en tanto que las personas titulares de las secretarías de estado tienen atribuciones mayormente operativo-administrativas en materias o campos específicos, razón por la cual, es deseable que estas cuenten con capacidades y habilidades técnicas más que políticas”.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el transitorio segundo de la minuta de reformas, mediante la presente Iniciativa se propone reformar la fracción II y el párrafo segundo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con la finalidad de hacer acorde su texto con lo establecido en la Constitución Federal, reduciendo la edad a 18 años cumplidos al día de la elección para ser diputadas o diputados locales o integrantes de los ayuntamientos, y consecuente ampliar y mejorar la representación de los jóvenes en la Legislatura Local, así como en los ayuntamientos que integran nuestra entidad federativa.

Por otra parte, cada tres años, se llevan a cabo elecciones para la renovación de ayuntamientos de los municipios que integran nuestro Estado, consecuentemente, se viven momentos complicados en el proceso de entrega-recepción y los nuevos tiempos demandan que exista una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos, por ello, quienes desempeñamos una función en el servicio público, tenemos el firme compromiso de aplicar y ejercer los recursos económicos del pueblo conforme a los principios de racionalidad, austeridad y eficiencia, para no generar conflictos que redunden en perjuicio de los intereses de la sociedad guerrerense, combatiendo en todo momento la corrupción.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, que en su Objetivo 3.1. contempla contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna e inclusiva a las legítimas demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, como elementos indispensables para la transformación del Estado de Guerrero.

En este tenor, la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, en uso de sus facultades constitucionales y en plena observancia a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, que en sus estrategias y líneas de acción tiene como meta instituir el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad, actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, presentó ante este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de adecuarla a las exigencias de los nuevos tiempos, para contar con el marco legal adecuado para el ejercicio de las atribuciones que le

corresponden a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, dando respuesta oportuna a la demanda ciudadana.

La Iniciativa de Ley de referencia, fue conocida por el Pleno de la Legislatura en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre del 2022, y con fecha 25 de octubre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Honorable Congreso, aprobó y emitió la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición no.90, Alcance I, de fecha viernes 11 de noviembre de 2022, entrando en vigor el día 12 del mes y año citados, conforme a lo establecido en su artículo primero transitorio.

La Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, en su artículo segundo transitorio aboga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 08, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el viernes 23 de octubre de 2015.

En razón de lo anterior, y tomando en consideración que el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Local, hace referencia a la denominación de la Ley Orgánica de la Administración Pública número 08 abrogada, se estima procedente modificar su texto, para efectos de eliminar el número de la Ley y únicamente dejar la denominación de la misma como Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero vigente, a efecto de no requerir modificar el texto constitucional, cada vez que se expida una nueva Ley.

3. PARTE RESOLUTIVA.

RAZONAMIENTOS.

Una vez que las y los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos avocamos al estudio detallado de la Iniciativa de mérito y al examinarla, consideramos:

PRIMERO. Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por razón de método y con el objeto de verificar la viabilidad o improcedencia de la iniciativa presentada, la analizamos y discutimos.

En este contexto, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos que la propuesta en estudio es viable en razón a que la misma homologa el texto de la norma constitucional federal, estableciendo como edad mínima para ser diputada o diputado el tener 18 años cumplidos el día de la jornada electoral, además de

que actualiza la norma constitucional local en el texto referente a la prohibición para aquellas personas que sean titulares de dependencias federales, estatales y municipales.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora advertimos que, en la reforma planteada se cita la Ley Orgánica de la Administración Pública número 08 y como acertadamente lo cita el proponente en su iniciativa está ya fue abrogada por lo que nos parece adecuada señalar que es la vigente.

SEGUNDO. Que esta Comisión dictaminadora, en el análisis efectuado a la iniciativa, arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentran en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Por lo tanto, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, considera “procedente” la iniciativa en estudio relativa a reformar la fracción II y segundo párrafo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el Diputado José Efrén López Cortés.

TERCERO. Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en función de Dictaminadora, arriba a la conclusión, por las consideraciones expresadas en los razonamientos que preceden, que la Iniciativa con Proyecto de Decreto analizada, por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

CUARTO. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos que la presente reforma deberá de aplicarse en el proceso electoral 2026-2027, en razón a que el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.

En aras de emitir normas jurídicamente procedentes y afecto de homologar nuestra norma constitucional local con la federal, consideramos pertinente aprobarla.

4. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, ponemos a consideración del Pleno el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción II y el párrafo segundo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 46. Para ser diputada o diputado al Congreso del Estado se requiere:

I. ...

II. Tener dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección;

III. ...

IV. ...

No podrán ser electas diputadas o diputados las personas titulares de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, las o los representantes populares federales, estatales o municipales; las o los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, Electoral y de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; las o los Jueces, los titulares de los órganos autónomos y con autonomía técnica; así como las y los demás servidores públicos que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero vigente y las y los servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, a no ser que se separen definitivamente de sus empleos o cargos noventa días antes de la jornada electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. La presente reforma causará efectos para su aplicación para el proceso electoral 2026-2027, realícense las reformas a las leyes secundarias procedentes.

TERCERO. En términos del numeral 1, fracción III del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado, para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

CUARTO. Remítase a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de agosto de 2023.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Secretario.- Diputada Julieta Fernández Marquez, Vocal.- Diputado Joaquín Badillo Escamilla, Vocal.- Diputado Jacinto González Barona, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputada presidenta.

Propongo a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 53 de la Ley Numero 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV.- RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso la siguiente propuesta legislativa:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación de

Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para quedar como sigue:

X.- Los conocimientos y la fomentación de la educación que permita desarrollar habilidades motrices y habilidades creativas, mediante la práctica de:

- a) Actividad física y deportiva
- b) Formación nutricional

Que tenga como finalidad contribuir a la salud, la cultura, la recreación, y la convivencia en comunidad, dentro de las escuelas y sus entornos, con pleno respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web y el canal oficial del Congreso para su conocimiento en general.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente

Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente, con firma.- Diputado Rafael Navarrete Quezada, Secretario, con firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, con licencia, sin firma.- Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal, con firma.-

Atentamente

El Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal, con firma.- Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Guerrero

Versión Íntegra

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 53

DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Numero 464 de Educación, del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el Diputado Masedonio Mendoza Basurto, del Grupo parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XVII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La comisión de Educación, Ciencia y Tecnología encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "I. Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "II. Contenido de la iniciativa", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "III. Fundamentación", la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos legales que validan la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

IV. En el capítulo de "IV. Considerandos", apartado en que los integrantes de la Comisión Dictaminadora determinan y valoran los motivos y términos basados en la fundamentación legal, así como la motivación social y otras particularidades derivadas del estudio de la misma del contenido de la iniciativa en mención.

V. En el capítulo "V. Resolutivos", la Comisión expone las reformas y adiciones al artículo referido en el proyecto de decreto., así como las disposiciones que rigen la iniciativa de reforma.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 02 de diciembre del año 2021, el Diputado Masedonio Mendoza Basurto, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Numero 464 de Educación, del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.- Con fecha 06 de diciembre del 2021, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0409/2021, la citada iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su estudio y posterior dictamen.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en comento establece en el apartado de "Exposición de Motivos" que:

"La organización Mundial de la Salud, en su informe sobre la situación de las enfermedades no transmisibles del año 2010, estima que 29 millones de personas Mueren cada año principalmente por afecciones cardiovasculares, la cual tiene entre los factores de riesgo de muerte más importantes la falta de actividad física. Aproximadamente 3,2 millones defunciones anuales pueden atribuirse a una actividad física insuficiente, y aproximadamente 1,7 millones de muertes son atribuibles a un consumo de frutas y verduras.

Esos comportamientos propician cuatro cambios metabólicos/ fisiológicos claves que aumenta el riesgo de Enfermedades no transmisibles: hipertensión arterial, sobrepeso/obesidad, hiperglucemia (niveles elevados de glucosa en sangre) e hiperlipidemia (niveles altos de lípidos en la sangre).

En términos de muerte atribuibles, el principal factor de riesgo de Enfermedades no Transmisibles a nivel mundial es el aumento de la presión arterial, a lo que se atribuyen el 16,5% de las defunciones a nivel mundial, seguido por el consumo de tabaco (9%), el aumento de la glucosa sanguínea (6%), la inactividad física (6%), y el sobrepeso y la obesidad (5%). En los Países de ingresos bajos y medios se está observando un rápido incremento del número de Infantes con sobrepeso.

Las Enfermedades No Transmisibles afectan a todos los grupos de edad y a todas las regiones. Niños, adultos

y ancianos son todos ellos vulnerables a los factores de riesgo que favorecen las enfermedades no transmisibles, como las dietas malsanas, la inactividad física, la exposición al humo de tabaco o el uso nocivo del alcohol.

En Brasil y México se prevé un aumento de la obesidad en adultos de entre 13 y 17% en periodo del 2010 al 2030, si en este periodo se redujera el índice de masa corporal que es entre 1% y 5% en promedio, se podría lograr un ahorro significativo. Por lo que, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó en el 2012 la meta mundial de reducción en un 25% de la mortalidad prematura por Enfermedades No Transmisibles para el 2025, y expresó su firme apoyo a seguir trabajando sobre las metas relacionadas con los cuatro factores de riesgo principales.

A fin de lograr esta meta general, la estrategia contra las Enfermedades No Transmisibles Incluye los objetivos estratégicos clave que se describen a continuación:

A. Políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y el control de las ENT.

B. Factores de riesgo y factores protectores de las ENT, es decir, reducir la prevalencia de los principales factores de riesgo de las ENT y fortalecer los factores protectores, haciendo hincapié en los niños, los adolescentes y los grupos vulnerables; emplear estrategias de promoción de la salud y mecanismos regulatorios; y abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud.

C. Respuesta del sistema de salud a las ENT y sus factores de riesgo.

D. Vigilancia e investigación de las ENT.

En esta tesitura, México como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, en su respectiva competencia ha venido realizando acciones e implementado políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y control de las Enfermedades No Transmisibles, tal es el caso de la estrategia nacional para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Dicha estrategia nacional presentada, promueve la construcción de una política pública nacional que genere hábitos de consumo alimenticio saludables y la realización de actividad física en la población, involucrando, como se ha señalado, a los sectores público y privado, así como la sociedad civil.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, por su asociación con las Enfermedades no Transmisibles y por el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención.

Según esta encuesta, entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8%, obesidad; mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35,5% y 37.5%, respectivamente. Por otra parte, en la población escolar (5-11 años), la prevalencia de sobrepeso es de 19.8% y la obesidad de 14,6%.

El panorama del sobrepeso, la obesidad y la diabetes se explica en parte por el fenómeno de transición nutricional que experimenta el país, teniendo como características una occidentalización de la dieta, en la cual

1 °) aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal;

2°) aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población;

3 °) disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos;

4°) aumenta de forma importante la exposición a publicidad sobre alimentos Industrializados y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo su gasto energético;

5°) aumenta la oferta de alimentos Industrializados en general; y

6°) disminuye de forma importante la actividad física de la población.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2007, por el Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) en escuelas primarias de la Ciudad de México, la clase de educación física y el recreo son las únicas oportunidades de los niños para realizar actividad física.

Dentro de las clases de educación física, se realizan en promedio nueve minutos por semana de actividad moderada o intensa.

Dentro de las escuelas se han encontrado limitaciones de espacio, materiales y recursos humanos para llevar a cabo actividades de educación física. En el recreo la Actividad física es reducida, ya que la mayor parte del tiempo está dedicado a la compra y el consumo de alimentos y no existe organización para promover la actividad física, de tal forma que la inactividad ha ido permeando en todos los grupos poblacionales, desde la infancia hasta la población adulta y a su vez la adulta mayor.

A partir de los resultados de actividades física y sedentarismo que obtuvo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), se estima que 58.6% de los niños y adolescentes de 10 a 14 años no refieren haber realizado alguna actividad física organizada (participación en deportes organizados) durante los últimos 12 meses previos a la encuesta, 38.9% realizó una o dos actividades y 2.5% más de tres actividades; la actividad más frecuente para este grupo de edad es el fútbol.

De acuerdo con la clasificación de la OMS, en México 22.7% de los adolescentes entre 15 y 18 años son inactivos, 18.3% son moderadamente activos y 59% son activos. Los datos arrojados por el estudio sobre la situación actual de la obesidad infantil en México son alarmantes.

La epidemia de obesidad infantil ha conducido a un incremento paralelo en la prevalencia de formas pediátricas de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 (DT2) y la presión arterial elevada, las cuales hacen pocos años eran típicamente enfermedades en los adultos. La encuesta de salud y nutrición de medio camino 2016 ha reportado una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población escolar del 33,2%, la prevalencia de sobrepeso fue del 17,9% y de obesidad del 15,3%.

Los datos más actuales en cuanto a sobrepeso y obesidad infantil en México son: en niñas de más de 5 años del 5,8% y en niños 6,5% en escolares niñas del 32,8% y escolares niños del 33,7; en adolescentes mujeres del 39,2% y en adolescentes del 33,5%.

El aumento en la obesidad infantil y la prevalencia de sobrepeso y obesidad se observa durante la escuela primaria. Cuando los niños se ingresan en primaria (seis años de edad), la prevalencia promedio de sobrepeso y obesidad es del 24,3%. Sin embargo, a los 12 años de edad cuando están concluyendo la primaria su prevalencia se incrementa al 32,5 % lo que refleja 12.2 % puntos porcentuales de aumento.

PATRÓN DE ALIMENTACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBESIDAD INFANTIL EN MÉXICO.

Los hábitos adoptados en edades muy tempranas persisten durante la edad adulta. Varios estudios han mostrado que niños y adolescentes con alto consumo de frutas y vegetales, tiene el doble de probabilidad de apearse a recomendaciones saludables tras incrementar la ingesta fibra y reducir los ácidos grasos saturados y la sal en edad adulta. Adicionalmente, si el consumo de bebidas azucaradas ha sido establecido durante la niñez, su ingesta tiende a incrementar en la edad adulta.

En otro estudio que incluyo a 8,252 niños mexicanos de ambos sexos con una edad de cinco a once años, se evaluó la asociación entre los patrones dietéticos en el sobrepeso y la obesidad. Se identificaron cinco patrones de alimentación:

a) patrón rural (caracterizado por tortilla y leguminosa)

b) patrón de cereales dulces y preparaciones con maíz

c) patrón diverso (con la mayor cantidad de verduras, frutas y carne en la relación a los demás patrones y alto en bebidas azucaradas)

d) patrón occidental (caracterizado por bebidas endulzadas, frituras, pastelillo y cereales dulces)

e) patrón de leche entera y dulces. Se encontró que los patrones de cereales dulces y preparaciones con maíz y el patrón occidental están asociados con el sobrepeso y obesidad en los niños escolares.

De manera general, la población mexicana tiene una dieta rica en alimentos ricos en almidón (como el maíz, el trigo y sus diferentes variedades). El consumo diario de tortillas de maíz ha sido estimado en aproximadamente 325 g, formando parte de un 70% de las calorías y la mitad de las proteínas y la disponibilidad del contenido de almidón en las tortillas ha sido estimado entre 63-73 (comparado con el 80% del pan blanco). Además, se ha encontrado que niños obesos mexicanos consumen más alimentos típicos como son los tamales, sopes y tacos elaborados con maíz o harinas y aceite vegetal o grasas animales.

México es el primer mayor consumidor de refrescos en el mundo y también consume una gran cantidad de aguas aromatizadas con azúcar (aguas frescas). La proporción de las familias que compran refrescos ha aumentado a lo largo de los años, así como los mililitros per cápita consumidos. La Encuesta de Salud en

escolares 2008 coloco los refrescos entre los cinco productos más consumidos en las escuelas primarias y secundarias públicas del país.

Dos de las encuestas de ingesta dietética representativas a nivel nacional de México (ENSANUT 1999 y 2006), estudiaron a ingesta calórica de bebidas en 17,215 niños y encontraron que el 27,9% de la ingesta calórica de los niños de preescolar (1-4 años) y el 20,8% en niños escoñares (5-11 años) proviene de bebidas calóricas, las cuales fueron clasificadas en tres grandes grupos a) leche entera; b) jugos y frutas; y c) bebidas azucaradas. Independientemente del tipo de alimento que consuman los niños y la cantidad de calorías que les aporta, otros hábitos de alimentación pueden explicar la prevalencia de la obesidad.

En un estudio realizado por Vilchis-Gil y cols., se encontró que los niños obesos tienden a no realizar los desayunos en casa y, además, es menos frecuente que lleven lunch a la escuela y, en su lugar, llevan dinero para comprar alimento dentro de las escuelas. Otros estudios han mostrado que los niños que omiten el desayuno, experimentan un desequilibrio en su apetito y cambios metabólicos. Como resultado, los alimentos comprados en la escuela se consumen cuando tienen mucha hambre y eventualmente conducen a la obesidad abdominal y la resistencia a la insulina.

Es preocupante el tiempo que pasan los niños mexicanos frente a una pantalla, ya que existen evidencias que indican que ver la televisión (TV) está asociado con obesidad infantil por ser una de las mayores actividades sedentarias. Además, la publicidad transmitida está relacionada con alimentos y bebidas altos en grasas saturadas, azúcares y sodio.

En México se ha encontrado que, en total de la publicidad en televisión, más del 64% corresponde a productos que no cumplen con ninguna norma de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud de México. Adicionalmente en los programas de caricaturas cuyo público son especialmente los niños anuncian mayoritariamente productos con un alto índice calórico. Se ha encontrado que los niños mexicanos de entre cinco y quince años de edad que pasan más de una hora y veinticinco minutos frente a una pantalla de televisión (películas/videojuegos) tienden a seguir un patrón de alimentación rico en azúcares y grasas, en términos de electrodomésticos que promueven un estilo de vida sedentario como los televisores, se encontró en un estudio de casos (200 niños obesos) y controles (200 niños no obesos) que el 59.4% de los niños obesos tenían de tres a cuatro televisiones en sus hogares y duermen menos que los niños de peso normal.

De manera interesante, se ha encontrado que, indirectamente, los padres fomentan un estilo de vida sedentario. México está viviendo una época de violencia a nivel nacional. Las cuestiones de seguridad y violencia pueden excluir actividades recreativas para niños en espacios públicos y a menudo los padres proporcionan entretenimiento sedentario para compensar la falta de estas actividades. Por lo que en esa lógica debemos entender que los padres y la sociedad no son, ni han sido el coadyuvante de la solución, sino que, en la gran parte de los casos, son parte del problema.”

Por tal motivo, se propone la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación Ciencia, del Estado Libre y Soberano de para quedar como se señala:

<p>Texto vigente</p> <p>Artículo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considerar lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>x. Los conocimientos, las habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.</p>	<p>Propuesta de reforma</p> <p>Artículo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considerar lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>x. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte realizando acciones en cada una de las escuelas de educación básica, con absoluto respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.</p>
<p>Texto vigente</p> <p>Artículo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considera lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>x. Los conocimientos, las habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la</p>	<p>Propuesta de reforma con</p> <p>Modificaciones</p> <p>Artículo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considera lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>X. Los conocimientos y la fomentación de la educación que permita desarrollar habilidades motrices y creativas,</p>

<p>cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.</p>	<p>mediante la práctica de: a) actividad física y deportiva, b) formación nutricional</p> <p>Que tenga como finalidad contribuir a la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad, dentro de las escuelas y sus entornos, con pleno respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.</p>
--	---

III.- FUNDAMENTACIÓN

I.- Que, el párrafo décimo segundo del artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que toda persona tiene derecho a la cultura física y a practicar el deporte, e impone la obligación a las entidades federativas a través de sus leyes a realizar su promoción, fomento y estímulo, dice así:

“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”

II.- Que el ejecutivo del Estado el Licenciado Andrés Manuel López Obrador en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la página 32 de dicho documento señala textualmente en sus numerales 1 y 2 lo siguiente:

“EL DEPORTE ES SALUD, COHESION SOCIAL Y ORGULLO NACIONAL”

1.- Es una prioridad la activación física como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobre peso y la obesidad, particularmente.

En este proyecto la CONADE participara como un coordinador de las otras secretarías de Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud; Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la

población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

2.- El deporte es para todos: Impulsar ligas deportivas inter escolares e inter municipales; apoyar el deporte con personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos. Ya que la activación física dará pie y sentaba las bases para la práctica del deporte; Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación contante. El trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos. Se buscará que el programa tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como catalizador del deporte. Añadimos que a se creó una comisión especial para el fomento del béisbol, la caminata y el boxeo.

III.- Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado con fecha 20 de abril del 2017 publico en la página oficial web del Gobierno de México lo siguiente:

“La obesidad infantil es uno del problema de salud pública mundial más grave del siglo XXI y ha ido en aumento en los últimos años de forma alarmante. México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos actualmente, superado solo por Estados Unidos.

El problema está presente no solo en la infancia y la adolescencia, sino también en la población en edad preescolar. Los niños y niñas con sobrepeso y obesidad tienen a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de contraer padecimientos crónicos-degenerativos como la diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares a edades más tempranas.

Para las y los niños en edad escolar y adolescentes debe tomarse en cuenta:

- Limitar la ingesta energética procedente de grasas y azúcares
- Aumentar el consumo de frutas y verduras, leguminosas, cereales integrales y frutos secos.
- Evitar los alimentos con grandes cantidades de azúcar, grasa y sal durante la infancia. Es mejor que el niño desarrolle un justo por las comidas más saludables.
- Realizar por lo menos 60 minutos al día de actividad física “

IV.- Que en nuestra Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en el Título tercero Prestación de los

Servicios de salud, en el capítulo I disposiciones comunes podemos encontrar lo siguiente:

Artículo 30. El objetivo del Sistema Estatal de Salud es:

...

IX Promover dentro de su respectivo ámbito de competencia, la realización de programas específicos, menús de alimentos con alto contenido nutricional y campañas contra la mala nutrición, el sobrepeso y la obesidad, utilizando toso los medios de comunicación que estén a su alcance en programas de concientización y divulgación.

Artículo 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud referentes a:

...

X La promoción del mejoramiento de la nutrición y la reducción de sobrepeso y obesidad en la población, particularmente en los menores de edad y adolescentes

Artículo 83. Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyaran y fomentaran:

II.- Actividades recreativas de esparcimiento y culturales. Destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes.

La Ley de Salud le da la importancia que requiere el tema de la nutrición, incluso como un servicio básico, por lo que sería lógico contar con una orientación de este tipo en la educación de las y los guerrerenses. Por lo que la ley sigue citando al respecto lo siguiente en el:

Título Séptimo Promoción de la salud Capítulo I Disposiciones Comunes

Artículo 118. La Promoción de la salud corresponde

I Educación para la Salud

II. Culturan nutricional que evite el consumo de alimentos que perjudiquen la salud y un desarrollo apropiado.

Los anteriores artículos recalcan la importancia de la educación en materia de salud, así como la implementación de la realización de actividades fisca, también exponen la necesidad de contemplar un texto que especifique y platee una opción real y tangible sobre la gestión de dichas actividades.

IV.- CONSIDERANDOS

La obesidad se ha convertido en el gran problema de salud en nuestro país, por lo consiguiente se tienen que tomar medidas necesarias de carácter urgente, para combatir los niveles de obesidad en nuestra niñez.

Siendo un problema metabólico, caracterizado por la acumulación excesiva de masa corporal en nuestro cuerpo, así mismo se tiene que implantar acciones dirigidas para erradicar y crear conciencia, con la instrumentación de actividades físicas que fomenten una alimentación sana, es importante señalar que se solicitó la opinión de las diferentes instituciones de salud estatales.

El Subsecretario de Educación Básica, Ricardo Castillo Peña mediante el oficio número 1.2.0712/2023 de fecha 18 abril del presente año, externo su opinión para modificar el texto de propuesta de reforma, el cual fue tomado en cuenta para la reforma que se presenta.

Considerando la opinión del Lic. Antelmo Magdaleno Solís; Director General del Centro del Desarrollo Integral de la Familia Guerrero, mediante el oficio número DAJPI/2053/2023 de fecha 29 de marzo del presente, en el cual nos dice que la propuesta de reforma en mención se considera viable, porque en la etapa de la Infancia como en la adolescencia son periodos de aprendizaje importantes en la educación de nuestros niñas, niños y adolescentes; ya que en estas etapas es necesario que se adquieran los conocimientos y habilidades que en el futuro serán la base del estilo de vida de cada persona, existiendo así una relación directa entre la alimentación y el estado de salud; Por lo que la educación nutricional se convierte en una signatura indispensable en esta etapa de aprendizaje, debido a que al adquirir los conocimientos básicos sobre la alimentación y nutrición promueve que en la vida adulta la dieta obtenga la debida valoración que merece, como factor determinate para gozar de optimo estado de salud.

Así mismo el Secretario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en Guerrero, el maestro Silvano Palacios Salgado mediante oficio número 0004/2023 de fecha 14 de febrero del presente, considera que es de suma importancia la ampliación de las actividades de Educación Física en las escuelas de educación básica, para combatir la inactividad, sedentarismo, la obesidad, desnutrición, depresión y estrés infantil, rezagos educativos que se potenciaron con la pandemia y que es urgente atender en el sistema educativo mexicano.

En consecuencia, pongo a consideración de este poder legislativo el presente proyecto de decreto, con la

modificación observada que reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Numero 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Y para dar mayor claridad a la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<p>Texto vigente Articulo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considerará lo siguiente: ... x. Los conocimientos, las habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.</p>	<p>Propuesta de reforma sin modificar Articulo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considerará lo siguiente: ... x. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte realizando acciones en cada una de las escuelas de educación básica, con absoluto respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.</p>
<p>Texto vigente Articulo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considerará lo siguiente: ... x. Los conocimientos, las habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.</p>	<p>Propuesta de reforma CON MODIFICACIONES Articulo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considerará lo siguiente: ... X. Los conocimientos y la fomentación de la educación que permita desarrollar habilidades motrices y creativas, mediante la práctica de:</p>

	<p>a) actividad física y deportiva, b) formación nutricional</p> <p>Que tenga como finalidad contribuir a la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad, dentro de las escuelas y sus entornos, con pleno respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.</p>
--	--

Por lo anterior, propongo a consideración del pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 53 de la Ley Numero 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV.- RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso la siguiente propuesta legislativa:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de educación de estado libre y soberano de Guerrero. Para quedar como sigue:

X.- Los conocimientos y la fomentación de la educación que permita desarrollar habilidades motrices y habilidades creativas, mediante la práctica de:

- a) actividad física y deportiva
- b) Formación nutricional

Que tenga como finalidad contribuir a la salud, la cultura, la recreación, y la convivencia en comunidad, dentro de las escuelas y sus entornos, con pleno respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web y el canal oficial del Congreso para su conocimiento en general.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente.-
Diputado Rafael Navarrete Quezada, Secretario.-
Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.-
Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.-

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo primero y la fracción IX del artículo 56 de la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputado presidente.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto pongo, a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta legislativa para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma el párrafo primero y la fracción IX del Artículo 56 de la Ley de Ciencia,

Tecnología e Innovación del Estado Libre y Soberano de Guerrero Núm. 076, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56.- La máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por veintiún miembros permanentes, quienes serán:

I a la VIII...

IX. Trece Consejeros:

- a) El Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero;
- b) El Director General del Instituto Tecnológico en Guerrero;
- c) El Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero;
- d) El Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero;
- e) El Coordinador en Guerrero de las Universidades para el Bienestar.
- f) Un representante del sector productivo; y
- g) Siete representantes del sector académico

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta, la página web y en el canal de televisión oficial del Congreso del Estado.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Atentamente
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente,
con firma.- Diputado Rafael Navarrete Quezada,

Secretario, con firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal, sin firma.- Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal, sin firma.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal, con firma.

Versión Íntegra

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IX E INCISO C) DE LA LEY NÚMERO 076 DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX e inciso c) de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, presentada por el Diputado Masedonio Mendoza Basurto, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional

Esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XVII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "I. Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "II. Contenido de la iniciativa", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "III. Fundamentación", la comisión dictaminadora expresa los argumentos legales

que validan la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

IV. En el capítulo de "IV. Considerandos", apartado en que los integrantes de la comisión dictaminadora determinan y valoran los motivos y términos basados en la fundamentación legal, social y demás particularidades al respecto, previo estudio de la misma del contenido de la iniciativa en mención.

V. En el capítulo "V. Resolutivos", dicha comisión expone las reformas y adiciones al artículo referido en el proyecto de decreto., así como las disposiciones que rigen la iniciativa de reforma.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 13 de marzo del presente año, el Diputado Masedonio Mendoza Basurto, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX e inciso c) de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.- Con fecha 14 de marzo del 2023, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó mediante oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/1169/2023, la citada iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su estudio y posterior dictamen.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Dentro de la justificación de la iniciativa en el apartado de exposición de motivos, se cita que:

En los albores del siglo XXI, la humanidad está consciente de las innumerables posibilidades y oportunidades de crecimiento y desarrollo, las cuales se han logrado a través del acopio de información, cultura y la investigación científica, que han permitido el desarrollo de novedosas tecnologías en campos tan amplios como la informática, la biotecnología, la robótica, la nanotecnología, las telecomunicaciones, la ingeniería genética, la electrónica y estos avances que han favorecido los desarrollos científicos y tecnológicos no han llegado a todos los habitantes del planeta, debido a múltiples factores entre los que sobresalen la brecha tecnológica entre los países industrializados y los que están en vías de desarrollo o aquellos en franco subdesarrollo, la polarización social que se ha visto exacerbada no sólo entre las diversas naciones, sino en un mismo país donde el abismo económico y de

oportunidades se ha ensanchado y las disparidades entre los que nada tienen y los que todo poseen lleva a situaciones graves, donde por ejemplo la esperanza de vida alcanza un diferencial de 37 años menos en promedio para los habitantes más pobres del mundo con respecto a los más favorecidos y que además siguen muriendo de enfermedades parasitarias, desnutrición y diarreas.⁸

La relación entre crecimiento y desarrollos económico y social, hoy en todo el orbe esta infinitamente ligada al desarrollo educativo y científico del mismo, no es de entonces extrañar que en las últimas décadas países con economías similares o menores a las de nuestro país, con gobiernos que decidieron al binomio educación y ciencia hayan podido incrementar sus calidades de vida y a su vez los ingresos de sus habitantes.

Los países con mayor desarrollo tecnológico y económico se percataron que el más efectivo respaldo a su crecimiento económico y social era el resultado de la inversión en educación y ciencia, convirtiéndose además en un vínculo virtuoso ocasionando en estas sociedades un vínculo permanente a estas dos acciones.

Ante esa razón desde la mitad del siglo XIX hasta la fecha actual, se constata en la políticas públicas de las naciones que destinaron jugosas participaciones y erogaciones del presupuesto a estas dos actividades, así como facilidades fiscales a las empresas de investigación y desarrollo tecnológico, apoyos a las instituciones de investigación públicas y privadas y otras acciones tendientes al fortalecimiento de la ciencia y la educación, por lo que no dudamos en afirmar que esto ha sido el factor determinante en el avance tecnológico de estos países.

Al respecto de lo anterior en nuestro país, fue hasta hace cincuenta y tres años que el gobierno decidió hacer algún esfuerzo en el tema y fundó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en diciembre de 1970, mismo que logró un minúsculo incremento a la producción y el apoyo financiero, tanto a la investigación científica como a la innovación tecnológica a pesar de los vaivenes gubernamentales y económicos, que se traducen en dificultades presupuestales; en otras palabras no hubo en media centuria verdadera voluntad política en esta materia.

Asumimos que la estrategia de desarrollo en México y particularmente en el Estado de Guerrero se debe orientar a la modernización de las instituciones, en este

contexto, el apoyo a la investigación científica y tecnológica si bien presenta grandes retos, ofrece a su vez, amplias oportunidades para hacer avanzar a la sociedad en su conjunto hacia los altos niveles tecnológicos que reclama el nuevo entorno internacional.

Por tal motivo, se propone la siguiente iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX inciso c) de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; para quedar como se señala.

Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 56.- La máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por diecisiete miembros permanentes, quienes serán: ... IX. Nueve Consejeros a) El Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero; b) Un representante del sector productivo; y c) Siete representantes del Sector Académico.	Artículo 56.- La máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por diecisiete miembros permanentes, quienes serán: ... IX. Trece Consejeros a) ... b) El Director General del Instituto Tecnológico de Acapulco c) El Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero d) El Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero e) El Coordinador en Guerrero de la Universidades para el bienestar f) ... (se recorre) g) ... (se recorre)

III.- FUNDAMENTACIÓN

I.- Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3o. fracción V, señala lo siguiente:

“Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

En cuanto a nuestra legislación Estatal en la materia nos marca lo siguiente:

⁸ [1-https://cuentame.inegi.org.mx/población/esperanza.aspx](https://cuentame.inegi.org.mx/población/esperanza.aspx)

II.- Que nuestra Ley de Educación del Estado de Guerrero No. 464, al respecto de la ciencia y la tecnología se pronuncia de la siguiente manera en el Capítulo V Fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación:

Artículo 37. El fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, los idiomas, la tecnología y la innovación que realicen las autoridades educativas estatal y municipal se realizará con base a lo que establezca la Ley General en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 38. El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento, se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

III.- Que, en este orden de ideas, dentro del Decreto Núm. 376 por el que se crea; El organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, CECYTEG, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el día viernes 23 de julio de 1999 se contemplaba que dicha disposición legal sería para dar un fuerte impulso a las acciones destinadas a fortalecer la Ciencia y la Tecnología en la Entidad.

IV.- Siendo que en el año 2009 se abrogó el Decreto núm. 376, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero” mediante la publicación de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, teniendo entre sus consideraciones lo siguiente:

Que, en el análisis de la iniciativa de referencia, se valoró la importancia que la Ciencia, Tecnología e Innovación tienen como función central en países con mayor desarrollo tecnológico y económico, y que de manera efectiva se ha respaldado su crecimiento económico y social por el resultado obtenido en la inversión a la educación y la ciencia.

IV.- CONSIDERACIONES

Siendo que, en nuestro país, la educación en todas sus materias es un derecho de los ciudadanos y una obligación del estado; Dado que el crecimiento en materia tecnológica y científica, se encuentra en constante evolución y desarrollo, es una necesidad contar con herramientas educativas que nos permitan contar con el alcance social y estar a la vanguardia en el

desarrollo científico y tecnológico que el Estado de Guerrero requiere.

En la actualidad en materia educativa y dada la pandemia del COVID 19, la educación sufrió una transformación tecnológica, enfocada en el desarrollo y uso de las herramientas digitales para acceder al conocimiento transformándose en una necesidad, por eso es necesario ampliar el acceso a ellas enfocado a una pluralidad educativa que es el planteamiento principal en la reforma que se dictamina.

Es así que analizando la Ley de la materia se concluye que debe existir políticamente un pluralismo democrático e incluyente en lo que respecta a quienes serán los consejeros que integrarán la Junta Directiva, aprovechando la oferta educativa que actualmente se cuenta en el estado de Guerrero.

Así mismo la Ley 076 en vigor desde su publicación, sin que a la fecha se haya reformado y adecuado acerca de las innovaciones tecnológicas y vanguardistas que nuestro país y nuestro estado ahora tienen.

Por lo que, derivado de lo anterior, se entiende que una de las obligaciones primordiales encomendadas al Gobierno del Estado en turno, es la de hacer efectivo el derecho a la educación de todos los guerrerenses de manera integral y que la ciencia, la tecnología y la innovación fueran actividades que desarrollarían las capacidades intelectuales y las habilidades experimentales, en ambientes en donde se compartieran espacios éticos, de trabajo individual y colectivo.

Por tales razones se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 56 fracción IX e inciso c) de la Ley 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero;

V.- RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto pongo, a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta legislativa para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma el párrafo primero y la fracción IX del Artículo 56 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado Libre y Soberano de Guerrero Núm. 076, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56.- La máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por veintiún miembros permanentes, quienes serán:

I a la VIII...

IX. Trece Consejeros:

- a) El Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero;
- b) El Director General del Instituto Tecnológico en Guerrero;
- c) El Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero;
- d) El Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero;
- e) El Coordinador en Guerrero de las Universidades para el Bienestar.
- f) Un representante del sector productivo; y
- g) Siete representantes del sector académico

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en la gaceta, la página web y en el canal de televisión oficial del Congreso del Estado.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente.-
 Diputado Rafael Navarrete Quezada, Secretario.-
 Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.-
 Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal.-
 Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132, y la fracción XV del artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 132 Y LA FRACCIÓN XV DEL ARTICULO 137 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley 446 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

Para quedar como sigue:

Artículo132...

I...

II. Con planteles cuyas instalaciones satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, de protección civil, pedagógicas, de accesibilidad e inclusión que la autoridad otorgante determine, en coadyuvancia con las autoridades competentes, conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables, y

III...

Artículo 137...

De la I a la XIV...

XV. Expulsar, segregar, discriminar o negarse a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje; u omitir realizar acciones que sean necesarias para garantizar su inclusión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web y el canal oficial del Congreso para su conocimiento en general.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 28 días del mes de junio del año 2023.

Atentamente

Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente, con firma.- Diputado Rafael Navarrete Quezada, Secretario, con firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, con licencia, sin firma.- Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal, con firma.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal, con firma.-

Versión Íntegra

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y XV DE LOS ARTÍCULOS 132 Y 137 RESPECTIVAMENTE DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTES.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y XV de los artículos 132 y 137 de la Ley Numero 464 de Educación, del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, representante del Partido Acción Nacional.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XVII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La comisión de Educación, Ciencia y Tecnología encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de "I. Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a "II. Contenido de la iniciativa", se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "III. Fundamentación", la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos legales que validan la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

IV. En el capítulo de "IV. Considerandos", apartado en que los integrantes de la Comisión Dictaminadora determinan y valoran los motivos y términos basados en la fundamentación legal, así como la motivación social y otras particularidades derivadas del estudio de la misma del contenido de la iniciativa en mención.

V. En el capítulo "V. Resolutivos", la Comisión expone las reformas y adiciones al artículo referido en el proyecto de decreto., así como las disposiciones que rigen la iniciativa de reforma

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 22 de marzo del año 2023, la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y XV de los artículos 132 y 137 de la Ley Numero 464 de Educación, del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.- Con fecha 06 de diciembre del 2021, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó mediante oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/1186/2023, la citada iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su estudio y posterior dictamen.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en comento establece en el apartado de "Exposición de Motivos" que:

“La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su numeral 3º, que todas las personas tienen derecho a una educación, por lo cual el Estado, es decir, la federación, Estados y Municipios, impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, siendo las cuatro primeras las que conforman la educación básica; por lo que está y la media superior serán obligatorias.

De igual forma, nuestro máximo ordenamiento jurídico señala que la educación, en nuestro país, se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, además de que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz, asimismo, promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, se hace énfasis en el hecho de que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, así como también reconoce el papel de las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la contribución a la transformación social.

Así, la Constitución Política Federal considera que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo cual se deberá de garantizar que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

En este sentido, y con la finalidad de fortalecer lo establecido en nuestra constitución federal, el 30 de septiembre de 2019, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Educación, misma que tiene como objeto regular la educación que imparta la federación, los Estados y los Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del estado.

Al respecto, y atendiendo al fondo de la presente iniciativa, es importante señalar que el ordenamiento referido con anterioridad dispone, en su artículo 7, que le corresponde al Estado la rectoría de la educación, por lo cual la impartida por éste, además de ser obligatoria, también será inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás

condiciones estructurales que se convierte en barreras del aprendizaje y la participación, por lo que:

- Atenderá las capacidades, circunstancias, necesarias, estilo y ritmo de aprendizaje de las y los educandos.

- Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada una y uno de las y los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

- Proveerá de los recursos técnicos –pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos; y

- Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

En este contexto, es importante señalar que la inclusión de las personas con discapacidad es contemplada, como un criterio fundamental en el sistema educativo, así como también deberá de tomarse en cuenta para la elaboración de los contenidos de los planes y programas de estudios de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo.

Que, para la UNESCO, la inclusión se ve como el proceso de identificar y responde a la diversidad de las necesidades de todas y todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunicaciones, reduciendo la exclusión en la educación e involucrados cambios y modificaciones en la educación e involucrados cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a niñas y niños.

Que de igual forma, se basa en el principio de que cada niña y niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Asimismo, es importante señalar que la educación es un derecho, no un privilegio, de tal manera, que la educación inclusiva es una aproximación estratégica

diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para niñas, niños y adolescentes, partiendo de la defensa de igualdad de oportunidades para todas y todos, ya que tiene que ver con remover todas las barreras para el aprendizaje, y facilitar la participación de las y los estudiantes vulnerables a la exclusión, como lo son quienes tienen algún tipo de discapacidad.

Es decir, la educación inclusiva significa que todas las niñas, niños y personas jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprendan juntos en las diversidades instituciones educativas con un área de soportes apropiada, ya sean de carácter pública o privadas.

Si bien es cierto el acceso a la educación es uno de los derechos más importantes para el desarrollo de las personas, ya que esto es previo al descubrimiento de habilidades y al despliegue de destrezas, tanto individuales como colectivas, cierto también es, que las personas con discapacidad, en México, se enfrentan con aquellas barreras estructurales en el desarrollo de su educación, del tal manera, que algunas prácticas discriminativas pueden influir, desde la educación inicial, e impactar, en otros ámbitos, tales como el social y el laboral, evitando, de esta manera, el desarrollo de sus actividades futuro.

Que de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Discriminación revelan que 2 de Cada 10 personas con discapacidad no saben leer ni escribir y es que, aunque se esté ampliando el sistema educativo, esté solo se ha visto reducido en un porcentaje mayor en persona sin discapacidad. Así, mientras que solo el 37% de los hombres y 5.1% de las mujeres no saben leer ni escribir, esta carencia es mayor en personas con discapacidad donde 20.0% son hombres y 24.0% mujeres.

Que, en el tema de la asistencia educativa, está depende mucho del tipo de discapacidad que se presente en las personas, ya que las que presentan menor proporción de asistencia son las que presentan algún tipo de discapacidad, para moverse o usar sus brazos, tanto para hombre (11.5%) y mujeres (10.1%), comparándolas con los demás tipos de discapacidad; lo anterior, teniendo en cuenta que la movilidad es una de las actividades básicas de la vida cotidiana.

Que en cuanto nivel educación predominante de la población con discapacidad de 15 años y más, en la primaria: de cada 100 personas 45 tienen terminado este nivel, 23 de 100 no tienen escolaridad y solo 7 cuentan con educación superior y otra buena parte no tiene nivel de instrucción.

Que, ante esta problemática, es importante contribuir al derribe de estas barreras que impiden a una gran parte de

ellas a no lograr más a pesar de que muchas de ellas pretenden lograr un cambio en su sociedad a raíz de su educación, sin embargo, lo que están provocando estas barreras es que nos perdamos la oportunidad de ver el potencial que pueden lograr tener y de sus contribuciones hacia la sociedad.

En esta tesitura, es importante que las instituciones educativas también se sumen en las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, contando para ello, con instalaciones que les permitan acceder con facilidad, señaléticas que les pueda orientar, y demás ajustes razonables que abonen a la garantía de uno de sus derechos constitucionales.”

Por lo antes expuesto, es menester reformar la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley de Educación Número 464 del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como a continuación se detalla:

Texto vigente	Propuesta de reforma	Sin modificaciones
Artículo 132. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten: ...	Artículo 132. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten: ...	
II. Con planteles cuyas instalaciones satisfagan las condiciones de higiene, de seguridad, de protección civil, pedagógicas y de accesibilidad que la autoridad otorgante determine, en coadyuvancia con las autoridades competentes, conforme a los términos previstos en las	II. Con planteles cuyas instalaciones satisfagan las condiciones de higiene, de seguridad, de protección civil, pedagógicas y de accesibilidad e inclusión que la autoridad otorgante determine, en coadyuvancia con las autoridades competentes, conforme a los	

disposiciones aplicables,	términos previstos en las disposiciones aplicables,	
<p>Texto vigente</p> <p>Artículo 137. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:</p> <p>I a la XIV ...</p> <p>XV. Expulsar, segregar o negarse a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje;</p>	<p>Propuesta de reforma</p> <p>Artículo 137. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:</p> <p>I a la XIV ...</p> <p>XV. Expulsar, aislar, segregar, discriminar o negarse a realizar la inscripción o prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje; u omitir llevar a cabo los ajustes razonables y acciones afirmativas que sean necesarias para garantizar su inclusión.</p>	<p>Propuesta de reforma con modificaciones</p> <p>Artículo 137. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:</p> <p>I a la XIV ...</p> <p>XV. Expulsar, segregar, discriminar o negarse a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje; u omitir realizar acciones que sean necesarias para garantizar su inclusión.</p>

III.- FUNDAMENTACIÓN

I.- Que, el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que toda persona tiene derecho a la educación y por consecuencia el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, e impone la obligación a las entidades federativas a través de sus leyes a ser inclusiva, laica gratuita, obligatoria y de excelencia como se menciona en él;

Párrafo décimo segundo

fracción II inciso f)

“Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación.”

II.- Así mismo el Artículo 5o de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero textualmente señala lo siguiente:

En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

Numeral VIII.- De igualdad y no discriminación, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas

III.- Que los Artículos 12 y 14 fracción VII de la Ley Numero 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala lo siguiente:

Artículo 12: La educación que se imparta en el Estado, además de obligatoria, será:

I. Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual; por lo que:

a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o de la Constitución General, 3 y 6 de la Constitución Estatal;

Artículo 14. La educación impartida en el Estado, persigue los fines siguientes:

VII. Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas H. Congreso del Estado de Guerrero 17 S.S.P./D.P.L. barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables

Los anteriores artículos fundamentan en materia de igualdad e inclusión los mandatos de todos los sectores de la educación en el Estado, siendo prioritario reformar y tomar medidas acerca de los mecanismos de la educación impartida por los particulares.

IV.- CONSIDERANDOS

La educación impartida por particulares en materia legal se rige por las normas mencionadas en la fundamentación, existiendo de carácter privado la Asociación Nacional para el Fomento Educativo y la Asociación Nacional de Escuelas Particulares en la República Mexicana centrándose en el desarrollo académico y económico de sus instituciones privadas educativas.

Las instituciones que prestan el servicio educativo, se rigen bajo autonomía y reglamentos de carácter privado, basados en la esencia de la enseñanza, la ideología cualquiera que fuese, la disciplina; Sin embargo, su plan de estudios es absolutamente referente al Plan de Estudios que indica la Secretaría de Educación Pública; basado en el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Siendo que la propuesta de reforma del original, presentada en el Artículo 132 fracción resulta procedente para esta comisión dictaminadora; En el caso de la reforma presentada original, referente al Artículo 137 fracción XV, se considera que es pertinente agregar el término universal, que protege los derechos humanos como es “discriminar”, así mismo, es de suma importancia plasmar en la ley, acciones que garanticen la inclusión en los planteles privados educativos.

IV.- RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a esta alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 132 Y LA FRACCIÓN XV DEL ARTICULO 137 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley 446 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Para quedar como sigue:

Artículo132...

I...

II. Con planteles cuyas instalaciones satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, de protección civil, pedagógicas, de accesibilidad e inclusión que la

autoridad otorgante determine, en coadyuvancia con las autoridades competentes, conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables, y

III...

Artículo 137...

De la I a la XIV...

XV. Expulsar, segregar, discriminar o negarse a prestar el servicio educativo a personas con discapacidad o que presenten problemas de aprendizaje; u omitir realizar acciones que sean necesarias para garantizar su inclusión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web y el canal oficial del Congreso para su conocimiento en general.

Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente.-
Diputado Rafael Navarrete Quezada, Secretario.-
Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.-
Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, a solicitud de la Comisión Dictaminadora se reprograma este dictamen.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputada presidenta.

Dependencia: Congreso del Estado de Guerrero.
Área: Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Oficio número HCEG/LXIII/CDNNA/398/2023.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de Septiembre del 2023.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para la detención, prevención y atención a los trastornos del aprendizaje, solicitando el uso de la palabra para fundamentar el dictamen.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se presentan 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Jennifer García Lucena, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Jennifer García Lucena:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Me permito hacer uso de esta Tribuna a nombre de quienes integramos la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para fundamentar el dictamen por el cual se reforma la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para integrar las medidas para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral conforme a sus capacidades y habilidades personales, acorde a procedimiento legislativo a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, les fue turnada la iniciativa presentada una vez analizada se concluyó que era viable y oportuna la reforma bajo las siguientes consideraciones:

La educación inclusiva deben entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles deseables e integración escolar de todos los estudiantes supone la formulación y aplicación de estrategias aprendizaje que den respuesta a la diversidad del alumnado generando las bases de una educación con las medidas oportunas para los niños, niñas y adolescentes con los diferentes trastornos de aprendizaje, es decir, la educación inclusiva tiene su base en el principio de cada niña, niño, tiene características, intereses, capacidades y necesidades, aprendizaje, diferentes, deben ser los sistemas y programas educativos los que deben tomar en cuenta dicho principio.

La Ley General del Estado, la Ley General de Educación en su artículo 2 establece que el Estado debe dar prioridad, el interés superior a las niñas, niños y adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, asimismo debe eliminar las distintas barreras del aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos para lo cual las autoridades educativas en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas en favor a la accesibilidad y los ajustes razonables.

Ahora bien, durante la etapa de aprendizaje pueden aparecer trastornos, aprendiza, los cuales se definen como una dificultad inesperada específica y persistente para la adquisición de un aprendizaje, pese a una instrucción convencional nivel de inteligencia y oportunidades sociales, culturales adecuadas es decir, es una condición que afecta la capacidad de un niño, niña, adolescente para adquirir y aplicar, habilidades de lectura, escritura, matemáticas, estos trastornos son inseparables del contexto escolar en el cual se presenta aunque en muchos casos tengan su origen en alteraciones del desarrollo e interfieren en el aprendizaje de habilidades académicas, sociales a menudo persisten con problemas de conducta del estado de ánimo y ansiedad.

Saber detectar las insistencias de estos problemas en el niño, niña, es fundamental ya que ignorar el problema sólo provoca elevados costos sociales, pues la deserción escolar está relacionado con los trastornos, lleva desde el desempleo a problemas de salud mental pasando por un programa de recuperación además de costos debido al comportamiento antisocial que pueden llevar el abuso de las drogas, el embarazo a edades tempranas entre otros. Lo que supera por mucho a la inversión preventiva.

Por lo que a realizar el reconocimiento de la existencia de este tipo de trastornos aprendizaje y su inclusión en el marco normativo local, permitirá que las niñas, niños y adolescentes puedan ser diagnosticados de manera

oportuna, reciban educación acorde a sus necesidades para su inclusión y con ello puedan integrarse a sus actividades académicas, en atención a lo anterior en el instrumento normativo se plantea la prevención, atención y respuesta del sistema educativo, el deber de las madres, padres, cuidadores, maestros, atender los trastornos del aprendizaje, instrumento que tendrá múltiples efectos no sólo para las personas que lo tengan, si no también un medio de resolver la respuesta ante estas situaciones. Actualmente no previstas en la ley en beneficio directo e inmediato de niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, esperamos que al momento de llevarse a cabo el pronunciamiento por este Pleno, su voto sea favorable.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 34 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio número: HCEG/CAM/ORM/066/09/2023.
Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de septiembre de 2023.

Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El que suscribe diputado Osbaldo Ríos Manrique, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura de proyectos del dictamen derivado de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 6 fracción I y V, 7 párrafo segundo y tercero, 8, 12 fracciones VI, XII y XVII y XVIII fracción IV y párrafo cuarto de la Ley de

Atención a Migrantes del Estado de Guerrero número 838 y continúe con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Osbaldo Ríos Manrique. Con firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 32 votos, en contra 0 y abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Muy buenas tardes a todos.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Atención a Migrantes subo a esta Tribuna a fundamentar el presente dictamen.

A la Comisión de Atención a Migrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me fue turnada para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero número 838 presentada por el diputado Osbaldo Ríos Manrique.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 248, 256, 257, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno el presente dictamen en base a las siguientes consideraciones:

La Comisión de Atención a Migrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dictamina de manera positiva la presente iniciativa con base en lo siguiente:

Considerando que se hace necesarias las reformas a nuestras leyes siempre para favorecer a la ciudadanía en general y en caso específicos como lo es la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero en lo relacionado a la atención de nuestros paisanos migrantes incluyendo a las niñas, niños y adolescentes migrantes que se mencionan en una de las reformas y adiciones propuestas en la iniciativa, además retomando lo que argumenta el proponente de la iniciativa con la presente propuesta abrimos paso a una Ley de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, con pleno goce de los derechos humanos garantizando por nuestro Estado con un lenguaje incluyente, perspectiva de género, respetando el interés superior del menor, además de abrir paso a las colaboraciones interinstitucionales e internacionales para así poder formalizar la prohibición de donativos que benefician a las personas migrantes y a sus familias en situación de vulnerabilidad.

De esta manera la Secretaría de Migrantes, Asuntos Internacionales de nuestro estado de Guerrero, no está

limitada únicamente hacer gestiones a nivel nacional, sino que también podrá gestionar en el ámbito internacional

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión juzga dictaminar en sentido positivo la iniciativa en comento por los argumentos antes esgrimidos del presente dictamen, armonizando también el nombre correcto de la Secretaría como se estipula en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, por todo lo anterior la Comisión de Atención a Migrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a la consideración del Pleno el siguiente decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero número 838.

Único. Se reforman y adicionan los artículos 5, 6 fracción I y V, II párrafo segundo y tercero, VIII, XII, fracciones VI, XII y XVII y XVII fracción II, IV, inciso b, e, f, h y párrafo cuarto de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero número 838, por lo antes expuesto compañeras diputadas y diputados, las y los integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 32 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, ¿con qué objeto diputado Carlos?, una disculpa diputado se toma nota.

Tomada en consideración el voto de abstención del diputado Carlos, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia y se asienta en el acta la corrección.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, Secretario de la Comisión de Derechos Humanos.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputada presidenta.

Sección: Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos.

Oficio número: HCEG/ORM/080/09/2023.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de septiembre de 2023.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En mi carácter de secretario de la Comisión de Derechos Humanos y con fundamento en lo que establece el precepto 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, le solicito instruir a quien corresponda autorizar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero número 696 en materia de paridad, lenguaje incluyente y no sexista.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Presidente con firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 29 votos a favor, de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Muchas gracias.

Como Secretario y en representación de mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión de Derechos Humanos, subo a esta Tribuna para fundamentar respecto al dictamen que se propone:

En el documento de mérito se proponen diversas reformas y adiciones a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en materia de paridad y lenguaje incluyente y no sexista; como una forma de materializar la obligación del Estado mexicano de adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizar a las mujeres la igualdad de condiciones relacionadas con los hombres; el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, a ocupar cargos públicos y ejercer las funciones en todos los planos gubernamentales”, en términos de lo que establece el artículo 7º de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En armonía con lo anterior, en junio de 2019, el Congreso de la Unión aprobó un Decreto por el que reformó nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad, incluido el párrafo segundo del artículo 41, para establecer que:

“La Ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en sus entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio”.

Asimismo, el artículo Cuarto Transitorio del Decreto estableció que: “Las Legislaturas de las entidades

federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41”.

Todo este andamiaje convencional, constitucional y jurídico tiene como objetivo prioritario garantizar la representación política paritaria de las mujeres en todos los espacios de decisión de la vida pública de México y, en el caso específico, de nuestro estado de Guerrero, como una forma de revertir la deuda que en la materia ha prevalecido por décadas en los Poderes formales y órganos constitucionales autónomos, como la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, respecto a las mujeres, grupo que representa más de la mitad de la población de este país.

La presente Iniciativa busca garantizar en la Ley que norma la estructura orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la integración paritaria de los principales órganos de decisión, sin que ello implique una intromisión a su autonomía; más bien se trata de hacer efectivo el derecho de mujeres y hombres a ocupar cualquier cargo público, de manera progresiva a fin de que el Congreso y la propia Comisión estatal tomen las medidas necesarias para que progresivamente se logre la paridad en las Visitadurías Generales, el Consejo Consultivo y los órganos de dirección o equivalentes.

Por su parte, el lenguaje incluyente no sexista, ni discriminatorio en las leyes que norman el actuar de las instituciones, busca hacer visible la presencia de las mujeres en los cargos y puestos de decisión que los integran, a través del uso del lenguaje de forma igualitaria, sin sesgos, ni generalizaciones masculinas, que terminan por excluir a las mujeres al no nombrarlas, y de que el lenguaje incluyente y no sexista requiere de entender que el masculino no es universal ni neutro y que dicha práctica en el lenguaje español, atiende a la “convención social de no dar visibilidad a las mujeres, etnias, nacionalidades, géneros, edades, discapacidades, condiciones sociales, de salud, religiones, preferencias sexuales, estado civil, ni los cambios sociales que exigen el reconocimiento que merecen”. (INE, 2017).

QUE LAS LEYES QUE NOS NORMAN, NUNCA MÁS INVISIBILICEN A LAS MUJERES Y QUE EL ACCESO A LOS CARGOS DE TOMA DE DECISIONES SEA EFECTIVO.

Por lo antes expuesto compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitamos esta comisión el voto a favor del presente dictamen, por su atención muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto

correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio número: HCELXIII/MTS/100/2023.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2023.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Me permito saludarla cordialmente por instrucciones del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 98 párrafo segundo y 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al director en jefe de Registro Agrario Nacional, para que a través de la representación de esta institución en el estado de Guerrero, realice lo más pronto posible y de manera gratuita una jornada pública e itinerante durante este año 2023, del servicio que ofrece denominado depósito de lista de sucesión o testamento agrario en cada una de las regiones del estado de Guerrero, para dar certeza jurídica sobre su parcela a las campesinas y campesinos, considerando que el ejidatario o comunero tiene la facultad de acuerdo a la Ley Agraria de designar a quien deba sucederle en sus derechos a la parcela y en lo demás inherentes en su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que conste los nombres de las personas y el orden de preferencia, lista de sucesión que se deposita en el Registro Agrario Nacional y continúe su trámite legislativo.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apreciable atención y permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 30 votos a favor, de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la

Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretario de la Mesa Directiva.

Diputadas, Diputados, Medios de Comunicación y Público en general.

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnada para su estudio y dictaminación el proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al director y jefe del Registro Agrario Nacional, para que realice lo más pronto posible y de manera gratuita una jornada pública itinerante durante el año 2023 del servicio que ofrece denominado depósito de lista de sucesión o testamento agrario.

En cada una de las regiones del estado de Guerrero, suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, el cual fue analizado bajo las siguientes consideraciones:

A raíz de la lucha revolucionaria por buscar justicia al pueblo con el lema Tierra y Libertad, se dio inicio a la repartición de tierras agrarias las cuales estaban en pocas manos de latifundistas y caciques, por lo que desde 1915 a 1992, se desarrolló el proceso de reparto agrario el estado mexicano dispuso la creación de órganos para la impartición y procuración de la justicia agraria.

Con el objeto de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra ejidal comunal y de la pequeña propiedad, por tales motivos se crearon la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, contribuyendo al ordenamiento, regulación y el aprovechamiento sustentable de la propiedad social, por lo que asegura la certeza jurídica en uno de los principales elementos de derecho agrario, el cual debe ser promovido por medio de campañas gratuitas para tramitar el depósito de lista de sucesión o testamento agrario.

En consecuencia la Ley Agraria establece en su artículo 17, que el ejidatario tiene la facultad de designar quien deberá sucederle sus derechos sobre la parcela, dicha lista de sucesión deberá estar depositada en el

Registro Agrario Nacional, el punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al titular del RAN, a fin de que se inicien jornadas públicas e itinerantes en las ocho regiones del Estado, por lo que de aprobar el punto de acuerdo en comento se facilitará el cumplimiento de la Ley Agraria.

Una vez efectuado el análisis minucioso de la presente proposición con punto de acuerdo parlamentario, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, concluye que es procedente aprobar la presente proposición con proyecto de acuerdo parlamentario para que posteriormente sea turnada al Pleno de este Poder Legislativo, para su asentamiento en su caso toda vez que dicha proposición contempla dar certeza jurídica a los 150 mil 233 ejidatarios 166 mil 217 comuneros y 33 mil 119 poseionarios de tierras que hay en el estado de Guerrero, al integrarlos a la lista de sucesión o testamento agrario que tiene el Registro Agrario Nacional.

El depósito de sucesión brinda certeza jurídica y evitará conflictos laborales, las listas es un trámite gratuito y está dirigido a ejidatarios y comuneros interesados en designar a las personas que heredaran sus tierras a su fallecimiento, por lo que la laboración de la lista de sucesión es un acto personal y libre, donde el titular de los derechos agrarios define con precisión y por orden de preferencia a quien heredará los derechos cónyuge, concubina, uno de los hijos, uno de los descendientes y cualquier otra persona cabe destacar que el sucesor puede ser una persona y por tratarse de un acto revocable el titular de la parcela puede modificar su testamento cuando lo desee.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario.

Único. El Pleno de la Sesenta y Tres Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al director y jefe del Registro Agrario Nacional, para que a través de la representación de esta institución en el estado de Guerrero, realice lo más pronto posible de manera gratuita una jornada pública e itinerante durante este año 2023, del servicio que ofrece en nominado depósito de lista de sucesión o testamento agrario en cada una de las regiones del estado de Guerrero, para dar certeza jurídica sobre su parcela a las campesinas y campesinos,

considerando que el ejidatario comunero tiene la facultad de acuerdo a la Ley Agraria de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y los demás inherentes a su calidad ejidatario, por lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que conste los nombres de las personas y el orden de preferencia, lista de sucesión que se deposita en el Registro Agrario Nacional.

Es cuanto, compañeras diputadas y diputados.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j)” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, Presidenta de la Comisión de Protección Civil.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

Sección: Presidencia.

Área: Comisión de Protección Civil.

Número de oficio: HCEG/LXIII/CPC/183/2023.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de septiembre del 2023.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 261 y 263 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia hacen un atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que con base en las atribuciones que le confiere la Ley General de Protección Civil, establezca las acciones de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, así como con las direcciones y/o coordinaciones de Protección Civil de los Municipios en las entidades para que se generen las condiciones presupuestales de recursos humanos o la firma de acuerdos que sean necesarios para que elaboren los atlas de riesgos

municipales y en aquellos casos que ya se tengan sean actualizados.

Por lo que una vez aprobada la dispensa de la lectura se someta a consideración de la Plenaria para su votación y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Patricia Doroteo Calderón. Con firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 31 votos a favor, de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretario de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Medios de Comunicación.

Público en general.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, con las facultades que nos confieren los artículos 174 fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria el dictamen de acuerdo parlamentario en los siguientes términos:

El legislador promovente manifiesta que en primer término debemos tener presente que los desastres son causados por amenazas naturales y la gravedad de sus consecuencias dependerá directamente de las acciones y decisiones preventivas que se tomen de manera conjunta entre sociedad y gobierno, sumando a ello la crisis mundial sobre cambio climático, el cual acrecenta el número de fenómenos naturales que son más frecuentes se identifican su gravedad al grado de ser letales.

En ese sentido, en 1991 se publicó la primera versión del atlas nacional de riesgos y en 1998 se publicó el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación en el que se incluyó al CENAPRED como órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la SEGOB y quedó abrogado su decreto de creación. Asimismo, se detalla que el Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED, es el organismo público que tiene por objeto crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de reducción del riesgo de desastres, por medio del estudio, desarrollo, aplicación e implementación de tecnologías para la previsión, mitigación, preparación, ante el riesgo de desastres y sus efectos.

Así como el apoyo a la difusión de medidas con énfasis en la prevención y la autoprotección de la

población ante la posibilidad de un desastre el cual se puede acercar tanto los estados y los municipios para consultar y desarrollar no sólo a los atlas de riesgo sino a los correspondientes a la materia en los argumento se precisa que de los 2465 municipios existen actualmente en México, únicamente 419 y 3 alcaldías de la ciudad de México, están integrados al atlas nacional de riesgo, esto representa el 17.5 del total y su actualización se comprende en el periodo 2004-2019, por lo que se identificó únicamente 12 atlas municipales se encontraron actualizados a 2019.

Para concluir se resalta que el estado de Guerrero por su ubicación geográfica forma parte del llamado cinturón de fuego y se encuentra sujeto a una gran variedad de fenómenos naturales dentro de lo que destacan la actividad sísmica y pluvial, los cuales pueden causar desastres naturales, tal es el caso de los huracanes que se generan en el Océano Pacífico causando marejadas, vientos, ciclones y lluvias intensas, las cuales se reflejan en las zonas costeras que causan inundaciones y deslaves en todo nuestro Estado y es que como cada año a partir del mes de mayo, el mes de noviembre comienza la temporada de lluvias y huracanes en todo el país, los cuales afectan de manera directa.

Derivado de la consideración antes expuesta, los integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario:

Artículo Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia hacen un atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación para que con base en las atribuciones que le confieren la Ley General de Protección Civil, establezca las acciones de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, así como las direcciones y/o coordinaciones de Protección Civil de los Municipios en esta entidad para que se generen las condiciones presupuestales de recursos humanos por la firma de acuerdos que sean necesarios para que se elaboren los atlas de riesgo municipales y en aquellos casos que ya se tengan sean actualizados.

Artículo Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, para que en uso de sus atribuciones busquen mecanismos de coordinación con la Coordinación Nacional de

Protección Civil y las direcciones y/o coordinaciones de protección civil en los 82 municipios de la Entidad, para que se generen las condiciones presupuestarias de recursos humanos y materiales que permitan la creación de los atlas municipales en aquellos casos en los que ya se cuente y se actualicen.

Artículo Tercero. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los presidentes y presidentas municipales de los ayuntamientos del estado de Guerrero, para que generen condiciones presupuestales de recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración de los estudios que permitan la creación de sus atlas de riesgo municipal al cual deberán cubrir con los lineamientos y requisitos para ser registrados ante el Sistema Nacional de Protección Civil y del Centro Nacional de Desastres (CENAPRED). Les recuerdo diputadas y diputados que es mejor prevenir que lamentar.

Es cuanto, diputadas y diputados.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Si diputado Badillo, tomamos nota diputado, alguien más?

(Desde su lugar el diputado Joaquín Badillo Escamilla, solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor.)

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes, a todos y a todas.

Agradezco la oportunidad que me permite la Mesa Directiva a poder razonar mi voto a favor.

Primeramente agradezco y reconozco a la Comisión de Protección Civil su trabajo y su voto de confianza ya que

esta propuesta que fue presentada por su servidor, fue hecha con el único objeto de estar en condiciones de hacer frente a los fenómenos naturales o eventos destructivos que pueden afectar a la Entidad y los municipios.

Tener su atlas de riesgo municipal y mantenerlo actualizado es una alta prioridad y sin duda una obligación que está claramente establecida en la Ley General de Protección Civil, su reglamento y la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero número 455.

Debemos recordar que las autoridades municipales en materia de protección civil tienen la responsabilidad de establecer y desarrollar un sistema de prevención, investigación y operación que permita ampliar el conocimiento de los agentes perturbadores afectables y reguladores, así como promover y alentar de manera adecuada la ocurrencia de un desastre, coadyuvando a la generación de una cultura de protección civil y autoprotección entre la población.

Mediante su participación individual y colectiva siendo uno de los aspectos más importantes la difusión entre la población de su atlas de riesgo, ya que es el instrumento que permitirá tanto a la población como a las autoridades identificar y ubicar las zonas que denoten peligro o amenaza a la población ante la presencia de un desastre natural, pues la importancia del referido instrumento sirve de orientación para asumir las medidas preventivas y de mitigación para cada riesgo identificado.

Por ello estimados diputados y diputadas, solicito de la manera más atenta y respetuosa podamos cerrar filas y votar a favor de la propuesta presentada por la Comisión de Protección Civil, por el bien de Guerrero, por el bien de los municipios y por el bien de Acapulco.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor, 30 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “k” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Jennyfer García Lucena:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios de comunicación, público presente.

Me permito hacer uso de esta Tribuna para someter a la consideración, discusión, y en su caso, aprobación, de esta Honorable Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, por el cual se exhorta a la

doctora. Aidé Ibarra Castro titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para garantizar el suministro de medicamentos y realizar un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales y humanos, de los hospitales que dependen del sistema de salud del Estado de Guerrero.

Los hospitales son pilares fundamentales de la atención médica y la salud pública en cualquier sociedad. Proporcionan una amplia gama de servicios que van desde la atención médica de emergencia hasta la prevención, mejorando la calidad de vida de las personas y contribuyendo al bienestar general de la comunidad.

La Organización Mundial de la Salud afirma que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, así el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

En México el derecho humano a la salud se encuentra tutelado por el artículo cuarto de Nuestra Carta Magna, de tal suerte que es ineludible acatar el mandato que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Siendo así, que es una obligación del gobierno a través de sus instituciones el crear las condiciones que aseguren la asistencia y servicios médicos a las y los guerrerenses.

No obstante, a mediados del mes de agosto del año en curso, fuimos noticia a nivel nacional, pues en diversos medios de información nacionales, entre otros, “La Jornada” y “Milenio Noticias”, se publicaron una serie de reportajes relacionados con las condiciones en que se encuentra el Hospital Básico Comunitario del municipio de la Montaña, señalando de manera común que en dicho hospital no existe medicamento, ni camas, falta de personal e instalaciones deplorables, además de que los pacientes son atendidos en el estacionamiento o incluso en la calle.

Asimismo, en el Noticiero Nacional “Milenio”, se dio la noticia de que un empresario había visto los reportajes antes mencionados, y acudió al Hospital Básico Comunitario de este municipio de la Montaña, para donar medicamentos.

En este tenor, si bien en el estado tenemos empresarios altruistas que buscan el bien de la sociedad a partir de la donación de diversos insumos médicos, también debemos decir que, es una realidad que el sistema de salud en el estado de Guerrero no funciona como se quisiera, pues constantemente vemos en medios de

comunicación y redes sociales denuncias donde se expone la falta de medicamentos, equipamiento, personal médico necesario, así como las condiciones inadecuadas en las que se encuentran varios hospitales en el Estado de Guerrero.

Reiterando que, es una obligación del Estado garantizar la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

La presente propuesta tiene la finalidad de que se evalúe y revise a profundidad la infraestructura hospitalaria en Guerrero, la cual es de suma importancia para garantizar:

Una atención médica eficaz, la seguridad del paciente, el acceso a servicios especializados, la capacidad de respuesta a emergencias, la eficiencia operativa, confort y bienestar de los pacientes, la atracción y retención de personal de salud, la sostenibilidad y eficiencia energética.

En resumen, la infraestructura hospitalaria adecuada es esencial para garantizar la prestación de atención médica efectiva y segura para el bienestar de las personas.

Por tanto, como un asunto de urgente y obvia resolución propongo EXHORTAR a la Doctora. Aidé Ibarez Castro titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, garantizar el suministro de medicamentos y realizar un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales y humanos, de los hospitales que dependen del sistema de salud del Estado de Guerrero.

Espero que este punto de acuerdo, sea respaldado por ustedes compañeros diputados.

Por su atención, muchísimas gracias.

VERSION INTEGRAL:

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA EXHORTA A LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS HOSPITALES QUE

DEPENDEN DEL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 20 de septiembre de 2023.

C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

JENNYFER GARCÍA LUCENA, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura **EXHORTA A LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS HOSPITALES QUE DEPENDEN DEL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, así el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente⁹.

En este tenor, de conformidad con la Observación General número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece los estándares relacionados con el derecho a la salud, los cuales consisten en los siguientes:

⁹ OMS. Centro de Prensa. Salud y derechos humanos, diciembre de 2015. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

1. **Disponibilidad.** Los Estados deben crear toda la infraestructura de salud necesaria en todo su territorio.

2. **Accesibilidad.** La infraestructura y los servicios de salud deben ser accesibles a todas las personas sin discriminación. Esto incluye, entre otros los siguientes:

- **Accesibilidad física.** Los centros de salud deben estar ubicados cerca de todas las comunidades.
- **Accesibilidad económica.** Todas las personas deben tener acceso al nivel más alto posible de servicios de salud independientemente de sus ingresos.

En otro orden de ideas, como parte de la preocupación de la comunidad internacional para lograr la protección del derecho humano a la salud, en diciembre de 1945 se presentó la propuesta de creación de un organismo internacional de salud, expuesta por las delegaciones de Brasil y China, pero fue hasta el día 7 de abril de 1948 cuando se fundó un organismo **cujo objetivo es alcanzar, para todos los pueblos, el mayor grado de salud, que se denominó Organización Mundial de la Salud.**¹⁰

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde su constitución fijó como parte de sus principios lograr que los gobiernos se responsabilicen de garantizar la salud de sus pueblos, mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas, como una de las condiciones para lograr la tranquilidad y la seguridad.

De igual forma, se estableció la salud no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino como un estado de completo bienestar físico, mental y social.¹¹

Ahora bien, en México el derecho humano a la salud se encuentra tutelado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal suerte que es ineludible acatar el mandato que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.¹²

¹⁰ Organización Panamericana de la Salud. Historia del Día Mundial de la Salud, marzo de 2012. http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=190:historia-del-dia-mundial-de-la-salud

¹¹ OMS. Centro de Prensa. Salud y derechos humanos, diciembre de 2015. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

¹² Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
(...)

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión**

En ese sentido, es una obligación del Estado Mexicano a través de sus instituciones el crear las condiciones que aseguren a todos sus gobernados la asistencia y servicios médicos en casos de enfermedad, para que con ello garantice el derecho a la salud.

Es importante señalar que, a pesar de estos esfuerzos, existen desafíos en el sistema de salud mexicano, como la disponibilidad y calidad de los servicios en algunas áreas rurales, la necesidad de inversión en infraestructura y la lucha contra la corrupción en el sector. El derecho a la salud sigue siendo un objetivo en constante evolución en México, con el fin de mejorar la atención médica y la calidad de vida de la población.

Sin embargo, a mediados del mes de agosto del año en curso, esta entidad federativa fue noticia a nivel nacional, pues en diversos medios de información nacionales, entre otros, “LA JORNADA” y “MILENIO NOTICIAS”¹³, se publicaron una serie de reportajes relacionados con las condiciones en que se encuentra el Hospital Básico Comunitario del municipio de Metlatonoc, señalando de manera común que en dicho hospital no existe medicamento, ni camas, falta de personal e instalaciones deplorables, además, de que los pacientes son atendidos en el estacionamiento o incluso en la calle.

De igual manera, es preciso subrayar que, lo anterior ya fue de conocimiento de este Congreso, pues el Diputado Masedonio Mendoza Basurto en intervención realizada en Sesión de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero 12 de Julio 2023, señaló que en un recorrido realizado por su distrito precisamente al visitar al hospital básico comunitario de Metlatonoc, pudo cerciorarse que el lugar está bastante deteriorado.

En el mismo sentido, en el Noticiero Nacional “Milenio”, se dio la noticia de que el Empresario Pedro Segura había visto los reportajes y acudió al Hospital Básico Comunitario del municipio de Metlatonoc, para donar medicamentos, cabe señalar que dicho empresario también ha realizado la donación de diversas unidades dentales al municipio de Chilpancingo.

En este tenor, si bien en el estado tenemos empresarios altruistas que buscan el bien de la sociedad a partir de la donación de diversos insumos médicos, también

progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(...)

¹³ <https://www.youtube.com/watch?v=sTIZ8vZ93wQ>;
<https://www.youtube.com/watch?v=hISE-9I7VzI>

debemos decir que, es una realidad que el sistema de salud en el estado de Guerrero no funciona como se quisiera, porque se pone en riesgo la salud de muchos guerrerenses, pues constantemente vemos en medios de comunicación y redes sociales denuncias donde se expone la falta de medicamentos¹⁴, equipamiento, personal médico necesario, así como las condiciones inadecuadas en las que se encuentran varios hospitales en el estado.

No debe perderse de vista que, es una obligación del estado garantizar la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, por lo que no es dable quitarle o eximirse de sus obligaciones.

Por tanto, como un asunto de urgente y obvia resolución propongo **EXHORTAR A LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS HOSPITALES QUE DEPENDEN DEL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros diputados, que se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por medio del cual:

ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura **EXHORTA A LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS HOSPITALES QUE DEPENDEN DEL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

TRANSITORIOS

¹⁴ <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/6/20/medicos-protestan-por-falta-de-insumos-comida-para-pacientes-en-hospital-general-de-guerrero-309102.html> y <https://www.enfoqueinformativo.mx/denuncian-falta-de-medicamentos-en-hospitales-y-centros-de-salud/>

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. - Tórnese al Ejecutivo del Estado, para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

ATENTAMENTE

DIP. JENNYFER GARCIA LUCENA.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 21 votos a favor de diputadas y diputados, 6 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Es calificada diputado Carlos.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jennyfer García Lucena, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 22 votos, en contra 5, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jennyfer García Lucena, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Muchas gracias.

Con su permiso diputadas y diputados de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Solicito a la diputada presidenta de la Mesa Directiva, instruya al Diario de los Debates, insertar íntegramente el punto de acuerdo que hoy presento, ya que sólo daré lectura a un resumen.

Me permito dirigirme a ustedes para exponer el siguiente punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución mediante los siguientes antecedentes.

Para el estado mexicano, el tema de la migración sigue cobrando vigencia, pues si bien es cierto que actualmente existen oficinas consulares en Estados Unidos de Norteamérica, también lo es que éstas no resuelven todos los múltiples problemas a los que se enfrentan nuestros paisanos migrantes.

Lo que nos queda claro es que, las remesas colectivas son necesarias y a todos nos beneficia directa o indirectamente, por lo que es necesario la intervención de los diferentes niveles de gobierno a efecto de construir las condiciones necesarias para que nuestros paisanos encuentren la estabilidad en el trabajo y familiar.

A mediados de la década de 1980, se conformaron de manera incipiente, la formación de asociaciones, casas o clubes de migrantes con el objetivo de conocer y defender los derechos de los trabajadores dedicados a labores del campo en California. Años después nacieron organizaciones civiles, que buscaban fortalecer los lazos de unión con sus Estados de origen y la integración al desarrollo de la comunidad.

Una de las propuestas de estas organizaciones es la idea de que nuestros hermanos migrantes adquieren mayor reconocimiento a sus derechos frente a la política interior y exterior de nuestro México.

Para alcanzar sus objetivos, tenemos conocimiento que las asociaciones de migrantes realizan diversas actividades como sorteos, bailes, kermes y jaripeos; sin embargo son insuficientes para:

- a. Construir y equipar oficinas para gestorías;
- b. Mantener albergues;
- c. Disponer de orfanatorios;
- d. Construir elementos para lograr un sencillo sufragio en el ámbito político en México;
- e. Construir programas de becas para hijos de migrantes, y entre otras necesidades.

La conformación de asociaciones como clubes o “casas” de migrantes ha sido fundamental en la organización de las comunidades de migrantes mexicanos que trabajan o residen en Estados Unidos.

Para nuestros hermanos migrantes guerrerenses la situación es la misma desde hace varios años, en ocasiones hasta peor, ya que, el proponente realizó reciente visitas al vecino país y recibí el planteamiento de problemas añejos; aunque algunos más sofisticados, pues a diferencia de otras entidades federativas, los guerrerenses radicados por necesidad en Estados Unidos de Norteamérica, adolecen del suficiente apoyo oficial estatal, para abatir su precaria situación migratoria, entre las que se encuentran:

1. La mayoría de los migrantes han conformado una familia en el país vecino, pero allá carecen de vivienda propia. Lo que ocasiona que carezcan de estabilidad como residentes;
2. Las asociaciones carecen de un padrón de migrantes, que permitan buscar el eficaz apoyo en las políticas públicas;
3. Nuestros hermanos guerrerenses desconfían de los procesos electorales;
4. Existe división entre los mismos representantes de las asociaciones, y
5. Hace años, hubo un líder de la asociación, que expresó su intención de participar en la política de Estados Unidos de Norteamérica, a fin de tener las facultades y atribuciones, así como los elementos necesarios para defender a su comunidad.

A través de la atención, en esta Entidad Federativa, que he brindado a representantes de asociaciones de migrantes, puedo considerar que el fenómeno migratorio es producto, principalmente, de las bajas condiciones salariales que impactan en muchos aspectos; por lo que la migración constituye una respuesta ante factores sustantivos de orden económico, no necesariamente asociados con pobreza, que obligan al traslado.

Tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como he señalado en esta proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, la organización de las distintas comunidades de migrantes que llegan a Estados Unidos, constituye un proceso que comienza como una estrategia para superar, por un lado, las dificultades implícitas al

enfrentarse a un modelo socioeconómico y cultural diferente al suyo, que implica manejarse en un nuevo idioma y, en ocasiones, en una cultura y legislación desconocida. En este sentido, los migrantes buscan el acompañamiento de quienes ya radican en el extranjero, se identifican y curan sus añoranzas por sus paisanos de Guerrero, y construyen mancomunadamente sus nuevos sueños.

En el año 2022, no obstante que el Estado siempre se ha percatado de la importancia de los migrantes, dada las significativas remesas que ingresan desde Estados Unidos de Norteamérica, apoyando con ello la economía nacional y estatal; éstas fueron de un monto considerable. Razón por la que estimo que debe privilegiarse el apoyo a las asociaciones de migrantes.

PROPUESTAS

1. Se refuerce el apoyo estatal a las asociaciones de migrantes, en Estados Unidos de Norteamérica, tales como: soporte logístico, orientación, capacitación e integración de grupos de familiares alrededor de actividades culturales y deportivas.
2. Apoyo al desarrollo de las comunidades de origen, en coordinación con las autoridades municipales y estatales, en actividades como el mejoramiento de infraestructura, reparación y construcción de escuelas y jardines infantiles, generación de fuentes de empleo, entre otros beneficios.
3. A las casas de migrantes, clubes y demás asociaciones, dotarlas de recursos suficientes para que logren acciones con un alto sentido social, vinculándolas con los gobiernos estatales y municipales, generalmente en coordinación con las oficinas consulares de México en Estados Unidos.
4. Por medio de estas asociaciones, los migrantes, al mismo tiempo que se adaptan a las nuevas circunstancias sociales en el país de arribo, logren mantener vínculos y compromisos con sus comunidades de origen tanto en México como en Estados Unidos, por ser entes generadores de importante capital económico que ingresan a nuestro país.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de Poderes, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría

de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, para que analice la viabilidad de que a la brevedad posible, se implementen las medidas necesarias para que se puedan nombrar a los titulares en las casas de representación, donde acuden nuestros paisanos migrantes radicados en los Estados Unidos de América a recibir atención y orientación para realizar sus trámites correspondientes.

Por su atención muchas gracias, es cuanto diputada presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO: Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario por el que, respetuosamente, se exhorta a la Titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, para que analice la viabilidad de que a la brevedad posible se implementen las medidas necesarias para que se puedan nombrar a los titulares en las casas de Representación donde acuden nuestros paisanos migrantes radicados en los Estados Unidos de América a recibir atención y orientación para realizar sus trámites correspondientes.

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES

El suscrito Diputado Osbaldo Ríos Manrique, integrante del Grupo Parlamentario de morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 75, 76, 79 fracción IX, 98, 297 fracción tercera, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, **como asunto de urgente y obvia resolución**, la proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Para el estado mexicano, el tema de la migración sigue cobrando vigencia, pues si bien es cierto que actualmente existen oficinas consulares en Estados Unidos de Norteamérica, también lo es que éstas no resuelven todos los múltiples problemas a los que se enfrentan nuestros paisanos migrantes.

Lo que nos queda claro es que, las remesas colectivas son necesarias y a todos nos beneficia directa o indirectamente, por lo que es necesario la intervención de los diferentes niveles de gobierno a efecto de construir las condiciones necesarias para que nuestros

paisanos encuentran la estabilidad en el trabajo y familiar.

A mediados de la década de 1980, se conformaron de manera incipiente, la formación de asociaciones, casas o clubes de migrantes con el objetivo de conocer y defender los derechos de los trabajadores dedicados a labores del campo en California. Años después nacieron organizaciones civiles, que buscaban fortalecer los lazos de unión con su Estado de origen y la integración al desarrollo de la comunidad.

Las asociaciones de mexicanos en el extranjero, también buscan fortalecer a sus comunidades y proveer de una manera en que los migrantes mantengan un vínculo de seguridad laboral y social en el país vecino.

Desde hace muchas décadas, las razones que motivaron a los inmigrantes a agruparse no han variado mucho al respecto; en el año 2023 quizá las condiciones sean diferentes, pero el deseo de mexicanos por brindar ayuda a los paisanos sigue siendo la misma.

Las citadas organizaciones, representan los intereses y articulan las demandas de sus agremiados de origen, frente a las autoridades municipales, estatales y federales del gobierno de México y, en menor medida, frente a la sociedad civil y las autoridades locales de las ciudades donde residen.

A partir de lo anterior, se deduce que las organizaciones de mexicanos radicados en Estados Unidos de Norte América, han experimentado una gran evolución en cuanto a sus objetivos primarios, ampliando su rango de acción a actividades que van desde atender las necesidades de sus comunidades de origen, hasta cuestiones políticas que atañen a estas comunidades en sus Estados de origen y en el país receptor.

Una de las propuestas de estas organizaciones es la idea de que nuestros hermanos migrantes adquieren mayor reconocimiento a sus derechos frente a la política interior y exterior de nuestro México, al expresar claramente el interés por el voto de los mexicanos en el extranjero; otra es la de convertirse en ciudadanos estadounidenses con el objetivo de ser reconocidos el derecho de participación política en el futuro inmediato de Estados Unidos de Norteamérica.

Para alcanzar sus objetivos, tenemos conocimientos que las asociaciones de migrantes realizan diversas actividades como sorteos, bailes, kermes y jaripeos; sin embargo son insuficientes para:

- a. Construir y equipar oficinas para gestorías;
- b. Mantener albergues;
- c. Disponer de orfanatorios;
- d. Construir elementos para lograr un sencillo sufragio en el ámbito político en México;
- e. Construir programas de becas para hijos de migrantes, y
- f. Entre otras necesidades.

La conformación de asociaciones como clubes o “casas” de migrantes ha sido fundamental en la organización de las comunidades de migrantes mexicanos que trabajan o residen en Estados Unidos. Estos grupos de ciudadanos a veces se integran con mexicanos de diversas entidades federativas de México, a efecto de buscar la solución a un problema común.

Para nuestros hermanos migrantes guerrerenses la situación es la misma, o en ocasiones hasta peor, ya que, el proponente realizó reciente visita al vecino país y recibí el planteamiento de problemas añejos; aunque algunos más sofisticados, pues a diferencia de otras entidades federativas, los guerrerenses radicados por necesidad en Estados Unidos de Norteamérica, adolecen del suficiente apoyo oficial estatal, para abatir su precaria situación migratoria, entre las que se encuentran:

1. La mayoría de los migrantes han conformado una familia en el país vecino, pero allá carecen de vivienda propia. Lo que ocasiona que carezcan de estabilidad como residentes;
2. Las asociaciones carecen de un padrón de migrantes, que permitan buscar el eficaz apoyo en las políticas públicas;
3. Nuestros hermanos guerrerenses desconfían de los procesos electorales;
4. Existe división entre los mismos representantes de las asociaciones, y
5. Hace años, hubo un líder de la asociación, que expresó su intención de participar en la política de Estados Unidos de Norte América, a fin de tener las facultades y atribuciones, así como los elementos necesarios para defender a su comunidad.

A través de la atención, en esta entidad federativa, que he brindado a representantes de asociaciones de migrantes, puedo considerar que el fenómeno migratorio es producto, principalmente, de las bajas condiciones salariales que impactan en muchos aspectos; por lo que la migración constituye una respuesta ante factores

sustantivos de orden económico, no necesariamente asociados con pobreza, que obligan al traslado.

Los migrantes guerrerenses, al igual que los originarios de otras entidades federativas, se agrupan primordialmente atendiendo a su lugar de origen. Así podemos encontrar la existencia de más de una organización de guerrerenses que se agrupan por comunidad; algunos otros migrantes se organizan por municipios. Esta situación, de la organización por lugar de procedencia, ha traído discusiones por cuanto hace a su funcionalidad. Derivado de lo anterior las organizaciones han enfrentado más obstáculos y obtenido menos logros.

CONSIDERACIONES

Como he señalado en esta proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, la organización de las distintas comunidades de migrantes que llegan a Estados Unidos, constituye un proceso que comienza como una estrategia para superar, por un lado, las dificultades implícitas al enfrentarse a un modelo socioeconómico y cultural diferente al suyo, que implica manejarse en un nuevo idioma y, en ocasiones, en una cultura y legislación desconocida. En este sentido, los migrantes buscan el acompañamiento de quienes ya radican en el extranjero, se identifican y curan sus añoranzas por sus paisanos de Guerrero, y construyen mancomunadamente sus nuevos sueños. Después descubren su potencialidad, y concluyen que pueden enfrentar nuevos retos más allá de sus contactos conocidos, en una red que crece y se extiende cada vez más lejos, pero que necesitan del apoyo estatal de origen.

En el año 2022, no obstante que el Estado siempre se ha percatado de la importancia de los migrantes, dada las significativas remesas que ingresan desde Estados Unidos de Norteamérica, apoyando con ello la economía nacional y estatal; éstas fueron de un monto considerable. Razón por la que estimo que debe privilegiarse el apoyo a las asociaciones de migrantes.

PROPUESTAS

Por las consideraciones que anteceden, propongo que:

1. Se refuerce el apoyo estatal a las asociaciones de migrantes, en Estados Unidos de Norteamérica, tales como: soporte logístico, orientación, capacitación e integración de grupos de familiares alrededor de actividades culturales y deportivas.
2. Apoyo al desarrollo de las comunidades de origen, en coordinación con las autoridades municipales

y estatales, en actividades como el mejoramiento de infraestructura, reparación y construcción de escuelas y jardines infantiles, generación de fuentes de empleo, entre otros beneficios.

3. A las casas de migrantes, clubes y demás asociaciones, dotarlas de recursos suficientes para que logren acciones con un alto sentido social, vinculándolas con los gobiernos estatal y municipales, generalmente en coordinación con las oficinas consulares de México en Estados Unidos.

4. Por medio de estas asociaciones, los migrantes, al mismo tiempo que se adaptan a las nuevas circunstancias sociales en el país de arribo, logren mantener vínculos y compromisos con sus comunidades de origen tanto en México como en Estados Unidos, por ser entes generadores de importante capital económico que ingresan en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de que nuestros paisanos radicados en la Unión Americana se sientan debidamente representados, brindándoles el apoyo necesario de tramitología y orientación, someto a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y en su caso su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de Poderes, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, para que analice la viabilidad de que a la brevedad posible, se implementen las medidas necesarias para que se puedan nombrar a los titulares en las casas de representación, donde acuden nuestros paisanos migrantes radicados en los Estados Unidos de América a recibir atención y orientación para realizar sus trámites correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los diferentes medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

DIP. OSBALDO RÍOS MANRIQUE

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a

consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 33 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia.

Diputada Presidenta Leticia Mosso Hernández.

Compañeras y compañeros Diputados.

Medios de Comunicación.

Ciudadanas y Ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes.

Para que la humanidad viva en armonía con la naturaleza, la relación entre bienestar animal, bienestar ambiental y el desarrollo humano juega un papel crucial en la sostenibilidad y desarrollo para las personas y el planeta.

Que existan acciones y política pública desde el primer nivel de gobierno que aseguren un medio ambiente sano y el bienestar de los animales de compañía es algo muy positivo y un motivo de alegría para toda la sociedad; sobre este tema trata el siguiente punto de acuerdo que expondré brevemente:

Debe procurarse las mejores condiciones de vida de toda la población, en un ambiente de equilibrio, salud, de protección del resto de seres vivos, en mejores condiciones de vida; de manera destacada hay muchos animales que generan infección, peligros, llegan a ser maltratados y abandonados, con mala calidad de vida y peligro para sí mismos, de su especie y desde luego a toda la población y el entorno.

Respecto de animales que no tienen condiciones de vida adecuadas; no sólo afectan su bienestar, sino afectan a las personas y a otras formas de vida, los colocan en condiciones desfavorables, como el equilibrio ecológico, la flora y los elementos naturales como aire, agua y tierra, son alterados, invadidos y contaminados, lo que no es conveniente.

La existencia de contaminantes, de animales sin control, tiene un perjuicio en la salud y medio ambiente, a la calidad de vida, a las capacidades de distracción y económicas de todo el espacio y población, donde se presenta; recordando que las leyes de ecología Federal y del Estado de Guerrero, así como la Ley Orgánica Municipal, disponen que los cabildos deben procurar un medio ambiente sano, desarrollar las condiciones de salubridad general, buscar el equilibrio ecológico, su cuidado, preservación, manejar residuos contaminantes y peligrosos.

Las tareas que deben implementar el primer nivel de gobierno: Ayuntamientos, deben ser de prevención, resguardo o recolección de residuos y de animales, su control y tratamiento.

Por lo anterior, considero importante señalar que entre las acciones que deben implementar son:

- Disponer de medidas para evitar la proliferación de plagas y reproducción de animales perjudiciales;

○ Controlar el crecimiento de animales en situación de calle;

○ Plantear un mecanismo de control de animales en espacios urbanos y terrenos baldíos;

○ Disponer medios de protección de especies nativas, como aves, animales, especies de plantas y zonas verdes; para su protección y no invasión de agentes dañinos;

○ Desarrollar y coadyuvar con las autoridades sanitarias en los programas de regulación y control sanitario, ejerciendo las facultades que le competen conforme a las leyes y acuerdos de coordinación que al efecto celebre; conforme la obligación del artículo 67.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, de la Ley Orgánica Municipal.

○ Recolección de animales abandonados o en situación de calle, tales como gatos, perros, otorgarles un tratamiento adecuado y promover su adopción responsable.

○ Ejercen las atribuciones que en materia ambiental les corresponde, especialmente el control de fauna;

○ Realizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en la Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente;

○ Realizar las acciones convenientes para evitar fuentes de contaminación y salud pública.

○ Ejecutar Campañas de Bienestar Animal: esterilización, vacunación y desparasitación.

La propuesta de realizar acciones concretas, está sustentada en los deberes dispuestos en la Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente y que constituyen servicios públicos, con las características de eficiencia, cumplimiento de metas, preservación y rendición de cuentas.

Tenemos que ser conscientes de que todas las formas de vida deben ser protegidas, ser vistas desde el mismo sentido de la óptica de respeto, de manejo, de cuidado y de preservación.

La propuesta de recordar al primer nivel de gobierno para asumir y realizar actividades dentro de su

competencia para cuidar la salubridad general de todas las formas de vida, prever y sancionar a quienes generen residuos, contaminación y afectación a las formas de vida, especialmente la animal, al igual que a manejar las plagas, el exceso de proliferación de animales y en su caso de plantas, en zonas que afecten.

Que significa la sanidad ambiental, la prevención de enfermedades, el equilibrio ecológico; la misma calidad de vida de las personas, el cuidado del medio ambiente; debemos mejorar la situación y las condiciones de vida de los animales, flora y el cuidado de la tierra, el agua y el aire; que se contaminan y alteran con los contaminantes, con la proliferación de fauna nociva.

Es muy importante que generemos las condiciones para erradicar el maltrato animal y la violencia que se ejerce contra los animales de compañía.

En virtud de lo anterior, estimó pertinente someter a la consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la aprobación del presente.

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS CABILDOS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS PARA DISPONER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y NO MALTRATO ANIMAL; ADEMÁS DE ESTABLECER MEDIDAS DE REGULACIÓN SANITARIAS ANTE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA OCASIONADOS POR ANIMALES ABANDONADOS O EN SITUACIÓN DE CALLE.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS CABILDOS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS PARA DISPONER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y NO MALTRATO ANIMAL; ADEMÁS DE ESTABLECER MEDIDAS DE REGULACIÓN SANITARIAS ANTE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA OCASIONADOS POR ANIMALES ABANDONADOS O EN SITUACIÓN DE CALLE.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE S**

La suscrita Diputada Beatriz Mojica Morga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 Fracción I; 75, 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III, 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que debe procurarse las mejores condiciones de vida de toda la población, en un ambiente de equilibrio, salud, de protección del resto de seres vivos, en mejores condiciones de vida; de manera destacada hay muchos animales que generan infección, peligros, llegan a ser maltratados, en zonas de comercio, de procesamiento de comida, es común tener plagas, animales callejeros, con mala calidad de vida y peligro para sí mismos, de su especie y desde luego a toda la población y espacio de vida de la población y entorno.

SEGUNDO. – Los espacios donde se asienta el hombre, de no cuidarse tenemos crecimiento desmedido de instalaciones, construcciones, alteración de los medios de vida: aire, tierra, agua; con la consecuente destrucción de plantas, flora, invasión de fauna, agregado a que gente irresponsable arroja basura y otros desperdicios que afectan gravemente el entorno, con consecuencias a medios y espacios naturales, como mantos acuíferos, la contaminación de tierra, el aire y la posibilidad de generar plagas, la invasión de animales perjudiciales a la salud.

TERCERO. – La naturaleza no tiene basura, no se desequilibra, no causa problemas en las especies, siempre tiene un sistema de vida armonioso, que no se logra en donde habita o se presentan las personas, siendo indispensable que esas áreas tanto rurales, como urbanas que hemos invadido, tengan la protección y corrección de muchos problemas que generamos de manera destacada: contaminación, residuos, existencia y crecimiento de plagas o animales en condición de peligro, abandono y/o fauna nociva.

Las tareas que deben implementar el primer nivel de gobierno: Ayuntamientos, deben ser de prevención,

resguardo o recolección de residuos y de animales, su control y tratamiento.

Respecto de animalitos que por las mismas actividades humanas, tenemos que se presentan, llegan o se desarrollan o bien hay una conjugación de las anteriores, en que sus condiciones de vida no son dignas; que los efectos sobre ellos, afectan a las personas y las otras formas de vida, los colocan en condiciones desfavorables, como el equilibrio ecológico, la flora y los elementos naturales como aire, agua y tierra, son alterados, invadidos y contaminados, lo que no es conveniente.

La existencia de contaminantes, de animales sin control, tiene un perjuicio en la salud y medio ambiente, a la calidad de vida, a las capacidades de distracción y económicas de todo el espacio y población, donde se presenta; recordando que las leyes de ecología Federal y del Estado de Guerrero, así como la Ley Orgánica Municipal, disponen que los cabildos deben procurar un medio ambiente sano, desarrollar las condiciones de salubridad general, buscar el equilibrio ecológico, su cuidado, preservación, manejar residuos contaminantes y peligrosos.

Por lo anterior, considero importante señalar que entre las acciones que deben implementar son:

- Disponer de medidas para evitar la proliferación de plagas y reproducción de animales perjudiciales;
- Controlar el crecimiento de animales callejeros;
- Implementar fumigación, en espacios sensibles, como escuelas, mercados, lugares de esparcimiento, tales como jardines, plazas, centros deportivos;
- Apoyo en el control de animales en centros comerciales, de reuniones masivas;
- Plantear un mecanismo de control de animales en espacios urbanos y terrenos baldíos;
- Disponer medios de protección de especies nativas, como aves, animales, especies de plantas y zonas verdes; para su protección y no invasión de agentes dañinos;
- Desarrollar y coadyuvar con las autoridades sanitarias en los programas de regulación y control sanitario, ejerciendo las facultades que le competan conforme a las leyes y acuerdos de coordinación que al efecto celebre; conforme la obligación del artículo 67.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, (de la Ley Orgánica Municipal).
- Recolección de animales abandonados o en situación de calle, tales como gatos, perros, ratas; especies que se desarrollan en cada espacio y o tiene control o son dañinas;

➤ Ejercen las atribuciones que en materia ambiental les corresponde, especialmente el control de fauna;

➤ Realizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en la Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente;

➤ Realizar las acciones convenientes para evitar fuentes de contaminación;

➤ La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista la Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente, en su artículo 8;

➤ La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;

➤ La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la Ley;

➤ La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente;

➤ La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Previstas los 8 puntos anteriores, en la Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente, en su artículo 8;

➤ Ejecutar una eficiente política ambiental y el ordenamiento ecológico, prevista en la Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente, en su artículo 17;

➤ Promover la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable; prevista en la Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente, en su artículo 23;

➤ Ejecutar Campañas de vacunación y desparasitación.

Comentamos:

¿CÓMO AFECTA A LAS PERSONAS Y A LOS ANIMALES EL DESCONTROL DE PLAGAS Y CONTAMINANTES?

“La contaminación del aire ambiental exterior es un término más amplio usado para describir la contaminación del aire en ambientes al aire libre. La mala calidad del aire ambiental exterior ocurre cuando los contaminantes alcanzan concentraciones lo

suficientemente altas como para afectar negativamente la salud humana y/o el medio ambiente.

La contaminación del aire urbano al aire libre es un término más específico que se refiere a la contaminación del aire ambiental exterior en áreas urbanas, por lo general en las ciudades o en sus alrededores.

CUARTO.- Que el principal derecho es a la vida, uno derivado es la salud, a un medio ambiente saludable, de respeto y de condiciones aceptables de vida de animales y plantas. Es responsabilidad y compromiso de todos, sólo que los ciudadanos no podrían realizar acciones de mayor actividad, como el manejo de residuos, el control generalizado de plantas y plagas, que sólo los entes de gobierno podrían desplegar, de forma coordinada y extensiva.

Es deber de las autoridades mejorar constantemente las condiciones de vida y principales servicios entre ellos los dispuestos en el artículo 115 de la Constitución Federal y el correspondiente de la Constitución del Estado de Guerrero.

Que ante la presencia de animales en espacios urbanos y en lugares con presencia de personas, como tiraderos, terrenos baldíos y otros, continuamente no hay control, seguridad, condiciones de salubridad, que deben ser atendidas, para evitar infecciones, basura, enfermedades, plagas y que los animales y plantas estén controlados.

Con los siguientes **Derechos:**

A un medio ambiente sano;

El no maltrato de animales y control de plantas es importante y lo debe ejecutar el primer gobierno territorial: los Ayuntamientos. A evitar infecciones y enfermedades; a tener calidad de vida de plantas y animales, por la presencia del hombre.

Tenemos que ser conscientes de que todas las formas de vida deben ser protegidas, ser vistas desde el mismo sentido de la óptica de respeto, de manejo, de cuidado y de preservación.

QUINTO.- La propuesta de recordar al primer nivel de gobierno para asumir y realizar actividades dentro de su competencia para cuidar la salubridad general de todas las formas de vida, prever y sancionar a quienes generen residuos, contaminación y afectación a las formas de vida, especialmente la animal, al igual que a manejar las plagas, el exceso de proliferación de animales y en su caso de plantas, en zonas que afecten.

Que significa la sanidad ambiental, la prevención de enfermedades, el equilibrio ecológico; la misma calidad de vida de las personas, el cuidado del medio ambiente; debemos mejorar la situación y las condiciones de vida de animales, flora y el cuidado de la tierra, el agua y el aire; que se contaminan y alteran con los contaminantes, con la proliferación de fauna nociva.

Que los Ayuntamientos se responsabilicen conforme a la legislación reconozcan y preserven los derechos al cuidado de la naturaleza, evitar la contaminación y controlar fauna y flora, cuando sea nociva al medio ambiente, en los términos dispuestos en la legislación general y local, que también es responsabilidad de los gobiernos locales su observancia.

SEXTO.- La propuesta de realizar acciones concretas, está sustentada en los deberes dispuestos en la **Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente** y que constituyen servicios públicos, con las características de eficiencia, cumplimiento de metas, preservación y rendición de cuentas.

SÉPTIMO.- La obligación de preservar y cuidar el desarrollo social, económico, urbano, con perspectiva de equilibrio, de desarrollo, está a cargo de la Federación, el Estado y los Ayuntamientos, donde la vida, la salud de las personas es la principal finalidad, sin descuidar a las plantas y animales.

En virtud de lo anterior, estimó pertinente someter a la consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la aprobación del presente.

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS EN AL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS CABILDOS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS PARA DISPONER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y NO MALTRATO ANIMAL; ADEMÁS DE ESTABLECER MEDIDAS DE REGULACIÓN SANITARIAS ANTE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA OCASIONADOS POR ANIMALES ABANDONADOS O EN SITUACIÓN DE CALLE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: *El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su fecha de aprobación.*

SEGUNDO: *Publíquese en la página de internet de este órgano legislativo.*

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de septiembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

Dip. Beatriz Mojica Morga

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Salud, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “n” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Diputados, diputada Presidenta, secretarios de la Mesa Directiva.

Primeramente quiero mencionar que no se está en contra de que se construya el hospital de tercer nivel en Acapulco, lo que estoy proponiendo es que se reflexione sobre la ubicación.

En el caso específico del Estado de Guerrero existe también información oficial que señala que los últimos años el porcentaje de personas que no tienen servicios de salud se ha incrementado considerablemente, paso de 13 por ciento al 57 por ciento en los últimos años, esto significa 429 mil personas que no tienen acceso a la salud.

Lamentablemente nuestra Entidad se encuentra entre los tres estados con mayor pobreza de la República Mexicana y la falta de una infraestructura hospitalaria y la falta de medicamentos en todas las instituciones que integran el sistema de salud, es un problema real que presentan todos los días es ocasionado que muchos hermanos guerrerenses y familiares han padecido alguna enfermedad tiene que ser referidos o enviados a otro hospital.

Por ello ratifico que es importante que las autoridades responsables del proyecto incluyendo la Secretaría de Turismo del gobierno federal, el gobierno del Estado y el propio ayuntamiento de Acapulco en el ámbito de sus respectivas competencias realicen un diagnóstico real que les permitan valorar el impacto negativo que puede traer a la principal actividad económica del Estado, la construcción de dicho hospital en el corazón de la zona turística del municipio de Acapulco, utilizando para ella

parte de la infraestructura turística del puerto como es el centro internacional Acapulco.

Todos sabemos que en el puerto de Acapulco es un lugar turístico por vocación, quiero decirles que el 78 por ciento de los ingresos de Acapulco provienen del turismo, pero Guerrero también su principal actividad económica es el turismo después de las remesas de los Estados Unidos.

Datos recientes sobre la importancia de la actividad turística muestra que la Entidad, sabemos de la ocupación hotelera y sabemos de la derrama económica, el centro internacional Acapulco en cuyas instalaciones se pretende construir el nuevo hospital del Issste es un lugar emblemático de turismo que forma parte de la poca infraestructura turística que tiene esta actividad económica.

Yo quiero recordarles para confirmar esta importancia es que se han realizado en el último año eventos, eventos como el Congreso Mundial de Turismo Médico, la Convención Internacional de la industria del Turismo, el Congreso Nacional de Pediatría, la Convención Nacional de Turismo de Negocios, el Congreso Nacional de Turismo Gastronómico, del Quinto show canino, así como también el evento proselitista de la señora Claudia Sheinbaum en el mes de junio y un evento cristiano donde asistieron 7 mil personas en el mes pasado.

Eso quiere decir que hay una gran necesidad de que se conserve el Centro de Convenciones y si todos estos eventos que hace el Estado aún con la infraestructura que tiene de muy baja calidad, pues es obvio que es necesario para el municipio de Acapulco.

Por ello se considera que en lugar de fraccionarlo para darle otro giro ajeno a sus objetivos se debe fortalecer para que Acapulco pueda seguir ofreciendo esta alternativa de infraestructura turística, en relación a este tema el propio secretario de turismo ha dicho que en el segmento de turismo hay 35 mil millones de pesos y que esto representa una gran parte del producto interno bruto.

Bueno, quiero decirles que lo anterior hay una persistencia de construir el hospital del Issste en el Centro internacional Acapulco lo cual efectivamente vendría a tener un problema de infraestructura en materia de salud, pero por otro lado vendría a afectar el sector turístico que representa la actividad económica más importante para el Estado de Guerrero.

Y hay que decir que ya está especificada la zona de Tuncingo y Pedregoso ante notario público con todos los

exámenes con todos los estudios de factibilidad para la obra y por algún extraña cuestión se desecharon.

Teniendo presente que el centro internacional Acapulco no cuenta con la infraestructura y los servicios elementales para que se construya un hospital, presento a las autoridades responsables de este proyecto una relación de necesidades a efecto de que las analicen y lo valoren;

1. Se requieren 500,000 litros de agua diariamente, que dejarían sin agua a las principales colonias alrededor de este Centro de Convenciones.

2.- El colector principal de aguas negras corre enfrente del Centro Internacional Acapulco. La operación de un hospital de 250 camas tiene un vertimiento calculado en 4.5 lts/seg, y el colector se colapsaría porque tiene 50 años de construido y cada vez que llueve hay olores fétidos en la costera.

3.- En cuanto a energía eléctrica, dicha obra requiere de 5,500 kwa, y esto también estaría provocando apagones en las colonias aledañas.

4.- El predio no cuenta con espacio suficiente se necesitan 1,300 cajones de estacionamiento.

5.- El uso de suelo del terreno es turístico, sabemos que hay una franja turística y es inconstitucional poder hacer uso de un hospital en esta franja turística que tenga pues tanto movimiento.

6.- La Costera Miguel Alemán, sobre la que se encuentra el Centro Internacional Acapulco, está colapsada en su capacidad en promedio 200 manifestaciones al año, y esto provocaría un mayor congestionamiento.

Hay que decir también que el hospital será un gran generador de residuos peligrosos biológicos infecciosos, esto llegaría a la bahía y si el drenaje se colapsa saldrá por las casas estos residuos infecto-contagiosos si no se arregla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Secretarios de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Director General de la Comisión del Agua (CONAGUA), para que la construcción del hospital de especialidades del ISSSTE en Acapulco de Juárez Guerrero, se realice sin afectar al sector turístico, y el medio ambiente, y muestren a la sociedad guerrerense los estudios de impacto económico, ambiental, así como de la infraestructura hidráulica y de aguas y desechos residuales, de energía eléctrica y se considere la alternativa de construir dicho hospital fuera de la mancha urbana principalmente en los terrenos de Tuncingo y Pedregoso, que ya están validados con estudios técnicos.

También exhorto a la Secretarías de Hacienda y de Turismo del Gobierno Federal, para que prevean en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024, la rehabilitación y activación del Centro Internacional Acapulco, a efecto de que revise el establecimiento sigue reanudando el crecimiento económico y la generación de empleo para todos los guerrerenses.

La Presidenta:

Diputada, su tiempo se ha agotado.

Por último y ya para terminar es increíble que se quiera hacer un hospital del Issste en el lugar del Centro de Convenciones cuando no hay viabilidad técnica cuando no se han realizado los estudios pertinentes y no es viable llevar ahí en ese predio un hospital cuando hay drenaje apto ni agua potable, ni luz eléctrica que pueda sustentar viablemente este proyecto.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS, PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 312 y 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente **proposición con punto de acuerdo**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy presento en esta tribuna, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el propósito de exhortar a las autoridades responsables de ejecutar el proyecto para construir en nuevo hospital del ISSSTE en las instalaciones del Centro Internacional Acapulco a efecto de que valoren y reflexionen sobre los puntos a favor o en contra que traería la construcción de dicho nosocomio en plena zona turística del Puerto de Acapulco.

Primero quiero mencionar que no se está en contra de que se construya un hospital de tercer nivel en Acapulco, lo que estoy proponiendo es que se reflexione sobre la ubicación del mismo, se está consciente de las grandes necesidades que en materia de salud tiene nuestro país y especialmente nuestro estado, prueba de ello es que recientemente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ha señalado que el acceso a los servicios de salud en nuestro país se agravó después de la pandemia.

En el caso específico del Estado de Guerrero, existe también información oficial, que señala que en los últimos años el porcentaje de personas que no tienen servicios de salud se ha incrementado considerablemente y pasó de 13.8 por ciento a 57.7 por ciento en los últimos años, esto significa que de 428 mil personas que no tenían acceso a la salud, se incrementó a 1.9 millones de personas.

Lamentablemente, nuestra entidad, se encuentra entre los tres estados más con mayor pobreza de la República Mexicana. La falta de una infraestructura hospitalaria y la falta de medicamentos en todas las instituciones que integran el sistema estatal de salud, es un problema real que se presenta todos los días esto ha ocasionado que muchos de nuestros hermanos guerrerenses y familiares, cuando han padecido alguna enfermedad, tienen que ser referidos o enviados para su atención médica a otros estados de la República Mexicana o la Ciudad de México.

Esta situación refleja la realidad que vivimos en Guerrero, por ello sería egoísta, el no valorar la determinación del Gobierno Federal por hacer justicia a nuestro Estado, al autorizar la construcción de un hospital de tercer nivel con 250 camas para el ISSSTE en Acapulco.

Por ello ratifico que es importante, que las autoridades responsables del proyecto, incluyendo la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el propio Ayuntamiento de Acapulco, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un diagnóstico real, que les permita valorar el impacto negativo, que

puede traer para la principal actividad económica del Estado, la construcción de dicho hospital en el corazón de la zona turística del Municipio de Acapulco, utilizado para ello, parte de lo que es la infraestructura turística del puerto, como lo es el Centro Internacional Acapulco.

Todos sabemos que el Puerto de Acapulco es un lugar turístico por vocación y uno de los principales ingresos de nuestro Estado, prueba de ello es que el 26 por ciento del producto interno bruto de Acapulco proviene del turismo.

Datos recientes sobre la importancia de la actividad turística en nuestra Entidad, señalan que tan solo en la última temporada de semana santa, de este año, visitaron nuestros destinos turísticos y de playa más de 344 mil turistas, los cuales dejaron una derrama económica de 2 mil 646 millones de pesos, con una ocupación hotelera promedio del 75 por ciento.

El Centro Internacional Acapulco, en cuyas instalaciones se pretende construir el nuevo hospital del ISSSTE, es un lugar emblemático del turismo guerrerense y forma parte importante de la poca infraestructura turística que le sigue dando vida a la actividad económica de la zona donde está ubicado.

Por ello no podemos quedarnos callados y permitir que Acapulco se siga rezagando en comparación con otros destinos turísticos, como ha ocurrido en los últimos años, por la falta de visión e inversiones en este sector y el permanente cierre de negocios y que, aun así, sigamos terminado con la poca infraestructura turística que nos queda.

Es por ello considero que no es conveniente fraccionar, ni cambiar la vocación turística, del Centro Internacional Acapulco, por el contrario, se debe reactivar y reacondicionar en todas sus áreas para que siga cumpliendo con su objetivo central que es la promoción turística y la sede de eventos de talla nacional e internacional, y en lo que respecta al hospital, se debe construir en otro lugar, donde ya se habían realizado estudios técnicos y de uso de suelo y su resultado era viable.

Desde su creación en 1973, el Centro Internacional Acapulco ha sido testigo de grandes eventos turísticos de carácter nacional e internacional, entre los que podemos mencionar el certamen Miss Universo, la sede de 30 tianguis turísticos de nuestro país, recientemente era la sede de la orquesta filarmónica de Acapulco, de la feria anual de fin de año y otros eventos culturales y turísticos entre los que podemos mencionar, congresos, convenciones, así como eventos políticos y deportivos

donde se ha recibido asistencias hasta de 15 mil personas.

Para confirmar la importancia que sigue teniendo este espacio turístico, podemos señalar que tan solo el año pasado se organizaron, entre otros muchos eventos, el congreso mundial del turismo médico y la convención internacional de la industria del turismo y este año destacan el Congreso Nacional de Pediatría, la Convención Internacional de Turismo de Negocios, el Congreso Nacional de Turismo Gastronómico, el Quinto Show Canino, así como otros eventos políticos e institucionales como la entrega de becas y apoyos gubernamentales, sin dejar de mencionar el evento proselitista de la señora Claudia Sheinbaum, asimismo, en el mes de junio se realizó un evento cristiano donde asistieron más de 7 mil personas, esto sin contar los eventos que se realizan de manera permanente, en las áreas al aire libre entre los que podemos mencionar los bazares, muestras gastronómicas, espectáculos ecuestres, así como presentaciones artísticas.

Por ello se considera que, en lugar de fraccionarlo para darle otro giro ajeno a sus objetivos, se debe fortalecer para que Acapulco pueda seguir ofreciendo esta alternativa en la infraestructura turística, un espacio destinado al turismo de reuniones.

En relación a este tema, el propio Secretario de Turismo del Gobierno federal, Miguel Torruco, ha tenido presente la importancia de este tipo de infraestructura como la que ofrece el Centro Internacional Acapulco, dicho funcionario confirmó en el XXII Congreso de la Industria de las Reuniones que se llevó a cabo en Acapulco, que desde hace años el turismo de reuniones ha sido uno de los pilares fundamentales de la actividad turística de nuestro país.

Mencionó que antes de la pandemia este segmento, refiriéndose al turismo de reuniones, representaba una derrama económica del orden de los 35 mil millones de pesos, lo que equivale aproximadamente al 1.8 del producto interno bruto nacional y representaba 30 millones de cuartos noche al año, lo que considera el 18.8 por ciento de los cuartos noche ocupados en todo el país.

Dicho funcionario también ha expresado, que el turismo de reuniones, convenciones y congreso, como el que se atiende en el Centro Internacional Acapulco, viaja con un mayor presupuesto y gasta 53 por ciento más que el turismo de placer y mencionó que de los alimentos y bebidas que consumen los turistas en todo el país, la cuarta parte corresponde al turismo de este segmento, dijo además que el turismo de reuniones es regulador de

la demanda turística toda vez que garantiza la ocupación hotelera en temporada baja.

Por su parte, autoridades estatales del sector turístico en nuestro Estado también han referido que el Puerto de Acapulco es una de las principales ofertas para el turismo de reuniones de todo México, lo cual ha permitido que en los últimos años se hayan atendido a más de 800 congresos y convenciones y contado con la presencia de más de 800 mil visitantes, que generaron una derrama económica de 9 mil millones de pesos.

En base a lo anterior, se puede afirmar que el Centro Internacional Acapulco ha sido un motor económico para el puerto guerrerense, ya que su oferta para atender importantes eventos, ha generado un gran número de empleos directos e indirectos y ha ofrecido una gran oportunidad a pequeños empresarios locales.

Por ello debemos tener en cuenta, antes de fraccionarlo, que el Centro Internacional Acapulco ha sido un referente para el turismo nacional e internacional y por su ubicación estratégica beneficia al sector hotelero de la zona, teniendo presente que actualmente Acapulco cuenta con una oferta hotelera superior a los 20 mil cuartos de hotel, de los cuales 14 mil se ubican en el Acapulco dorado y tradicional, además de la cercanía que el CIA, tiene con otros lugares turísticos representativos de Acapulco, como lo es La Quebrada, el Fuerte de San Diego, el Museo de las Máscaras, la Casa de Cultura, las zonas arqueológicas y el mural de Diego Rivera, entre otros.

Lo anterior lo comento, ante la persistencia de construir el hospital de ISSSTE en el Centro Internacional Acapulco, lo cual efectivamente vendría a atender un problema de infraestructura en materia de salud, pero por otro lado vendría a afectar al sector turístico que representa la actividad económica más importante para del Estado de Guerrero, por ello se debe tener en cuenta buscar otras alternativas para la construcción del hospital, como la zonas de tuncingo o el pedregoso, donde el Gobierno Federal ya había comprado el terreno y ya se contaba con dictámenes positivos. ya se había comprado el terreno donde ya se habían realizado estudios previos, de uso de suelo.

Teniendo presente que el Centro Internacional Acapulco, no cuenta con la infraestructura y los servicios elementales para que se construya un hospital, presento a las autoridades responsables de este proyecto una relación de necesidades, que elaboraron especialistas en la materia, de lo que requeriría el hospital, a efecto de que las analicen y valoren antes iniciar la construcción:

“ 1.- Se requieren 500,000 lts de agua diariamente, que dejarían sin agua a muchas colonias vecinas que de por sí sufren constantemente de la falta del vital líquido. La construcción de pozos en el área, como se ha sugerido, es inviable, por la cercanía de la zona al mar, que rompería con el equilibrio entre agua dulce y salada, salándose los primeros.

2.- El colector principal de aguas negras corre enfrente del CIA. La operación de un hospital de 250 camas tiene un vertimiento calculado en 4.5 lts/seg, de este tipo de aguas lo que causará su total colapso, pues ya ha sido rebasado en su capacidad, y fue construido hace más de 50 años, y hay derrames que han sido documentados de este tipo de aguas hacia la Bahía. Se estima que del 100% de las aguas residuales que circulan por la red de drenaje hacia las plantas tratadoras, únicamente el 30% son aguas tratadas, ya que las plantas no operan a toda su capacidad. En octubre del 2021 la inmensa mayoría de las bombas que hacen circular esas aguas hacia cárcamos y plantas tratadoras, eran inservibles.

3.- En cuanto a energía eléctrica, dicha obra requiere de 5,500 kwa, que afectaría aún más el suministro provocando más apagones de los que ya se sufren casi semanalmente en el Anfiteatro de la ciudad.

4.- El predio no cuenta con espacio suficiente para los 1,300 cajones de estacionamiento que se requerirán de acuerdo al número de camas (250) y trabajadores (1,200).

5.- El uso de suelo del terreno es TURÍSTICO, como lo marca la PMDUA 2020, el PUDZMACA, y el Acuerdo de Cabildo de 2010. Además de que la construcción de un Hospital de tal magnitud en plena franja turística, sería afectar gravemente la vocación de la ciudad.

6.- La Costera Miguel Alemán, sobre la que se encuentra el CIA, está colapsada en su capacidad y según datos oficiales del Gobierno Municipal, en esta vía se realizan en promedio 200 manifestaciones al año, y un mayor congestionamiento en esta avenida puede generar una contingencia ambiental, además de poner en riesgo la seguridad de vehículos, peatones y personas en atención médica prehospitolaria, lo cual contraviene con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

7.- A 1 km de distancia del CIA se encuentra el Parque Nacional El Veladero, el cual es la mejor arma frente al cambio climático de Acapulco, actualmente ya con invasiones irregulares, lo que ponen en peligro su

supervivencia. En el Plan de Estrategias Integrales para Polígonos de Atención Prioritaria del Programa de Mejoramiento Urbano de Acapulco de la SEDATU se recomienda contener la mancha urbana de la zona del Fraccionamiento Costa Azul, proteger el ANP y dotar de infraestructura básica a las zonas que carecen de ella, así como rehabilitar espacios públicos y equipamiento actual.

8.- *No se ha considerado el riesgo que corre una infraestructura hospitalaria en una zona de alta vulnerabilidad climática, propensa a Tsunamis, deslaves y el riesgo de explosión por la cercanía a una instalación de PEMEX que está por cumplir 60 años, y que almacena millones de litros de gasolina, diesel y turbosina en una zona densamente poblada. La NOM-016-SSA3-2012, en su Apéndice A puntualiza que para el establecimiento de un hospital seguro se deben considerar también los riesgos mencionados.*

9.- *El hospital será un gran generador de residuos peligrosos y biológico infecciosos, que requieren un acopio, tratamiento y transporte especial, necesitan también una ruta de evacuación diferenciada a la ruta turística, y hay que considerar que estaría frente a una playa certificada y de gran afluencia turística actualmente. Además, Acapulco tiene un severo problema de contaminación por residuos sólidos urbanos, lo cual genera una serie de factores adversos como la proliferación de insectos y fauna nociva, etc.”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los Secretarios de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Director General de la Comisión del Agua (CONAGUA), para que la construcción del hospital de especialidades del ISSSTE en Acapulco de Juárez Guerrero, se realice sin afectar al sector turístico, y el medio ambiente, y muestren a la sociedad guerrerense los estudios de impacto económico, ambiental, así como de la infraestructura hidráulica y de aguas y desechos residuales, antes de cualquier autorización, y se considere la alternativa de construir dicho hospital en otro lugar.

ARTICULO SEGUNDO. – La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y de Turismo del Gobierno Federal, para que prevean en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024, la rehabilitación y activación del Centro Internacional Acapulco.

Señoras y señores,

Es momento de darnos cuenta que el ubicar un hospital en donde no se ha hecho la planeación urbana necesaria para recibirlo, generará caos, degeneración del entorno aledaño, depreciación de casas y comercios que están cerca de ahí, ambulante y, en resumen, desorden para todas y todos.

No estoy en contra del nuevo hospital, al contrario. Pero lo que no queremos para los guerrerenses es un hospital a costa de nuestro entorno y nuestro motor económico.

La mejor opción, para todas y todos los actores, pero sobre todo para la ciudadanía, es, por un lado, rescatar el Centro de Convenciones y así generar crecimiento económico con un plan que involucre la sostenibilidad ambiental y social de la rehabilitación, y por el otro, la construcción del nuevo Hospital fuera de la mancha urbana principal. Así se detonaría un nuevo nodo de crecimiento económico para la ciudad, con una planeación de usos de suelo y construcción de nuevas casas, centros comerciales y vialidades de manera ordenada.

Gracias.

TRANSITORIOS

Primero. - El Presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. – Remítase el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias federales y estatales mencionadas en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, así como a la Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez para su atención correspondiente.

Tercero. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a las comisiones unidas de Salud y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “o” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Patricia Doroteo Calderón:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los medios de comunicación.

Público presente.

Me permito hacer uso de esta Tribuna para someter a la consideración, discusión, y en su caso, aprobación, de esta Soberanía, la propuesta de Acuerdo Parlamentario mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que de manera urgente, con base en sus respectivas competencias, realicen campañas para disminuir, controlar y erradicar el dengue.

La prevención es la estrategia más efectiva para evitar la infección en primer lugar, es esencial para controlar la población de mosquitos y evitar la propagación continua del virus.

Existen diversas razones claves para entender la importancia de la prevención contra el dengue, por ejemplo:

- I. Enfermedad potencialmente mortal.
- II. Carga para el sistema de salud.
- III. Impacto económico.
- IV. Transmisión continúa.

V. No existe un tratamiento específico.

VI. Prevención a nivel comunitario.

VII. Resistencia a los medicamentos.

En resumen, la prevención del dengue es esencial para proteger la salud pública, reducir la carga en los sistemas de salud, prevenir casos graves y salvar vidas.

En el Estado de Guerrero, a inicios del mes de agosto del año en curso, la ciudadana Aidé Ibaréz Castro, titular de la Secretaría de Salud, informó que, en Guerrero se tienen registrados un total de 363 casos de dengue, siendo las regiones que se han visto afectadas por esta enfermedad Acapulco, con 119 casos, seguida de la Zona Centro con 81 casos, y la Región de la Costa Chica con 75 casos.

Por su parte, conforme el informe semanal Panorama Epidemiológico de Dengue Semana Epidemiológica # 36 de la Secretaría de Salud federal, Guerrero ocupa el lugar número 7 a nivel nacional con 974 casos de dengue, y es de los estados que reportan defunciones por dicha enfermedad durante el mes septiembre del presente año.

Así, de manera enunciativa más no limitativa, las autoridades exhortadas respectivamente, pueden implementar las siguientes campañas como medidas contra el dengue:

1. Eliminación de criaderos de mosquitos.
2. Limpieza regular.
3. Cubrir los recipientes de agua.
4. Uso de mosquiteros y repelentes.
5. Fomento de la conciencia comunitaria.
6. Vigilancia y control de vectores.
7. Atención médica oportuna.
8. Apoyo gubernamental.

Las medidas antes referidas, contra el dengue son una herramienta esencial para combatir la propagación de esta enfermedad, ya que involucra a la comunidad en la adopción de medidas preventivas y promueve la cooperación entre las autoridades y la población para reducir el riesgo de infección por dengue.

De igual manera, con la finalidad de prevenir, disminuir o erradicar la presencia del mosquito transmisor del dengue, las referidas autoridades deberán realizar fumigaciones y abatimientos intensivos y de manera periódica en sitios potencialmente incubadores de este mosquito portador de dicho virus, incluso si es necesario por vía aérea, con insecticidas de eficiencia probada.

Mientras esté presente la temporada de lluvias, considero que a estas acciones de prevención se debe reforzar con las campañas de descacharrización y remoción de la maleza, además, es necesaria la reactivación de las jornadas de saneamiento, campañas de prevención y de información para garantizar una correcta atención médica de ser requerida.

Es preciso subrayar que, la prevención es clave para evitar la propagación del dengue, ya que actualmente no existe una vacuna específica para esta enfermedad. Por tanto, siguiendo las medidas antes transcritas, es como se podrá lograr reducir el riesgo de contraer dengue, y a su vez, contribuir a proteger la salud de las y los guerrerenses.

Por eso la importancia que este Congreso del Estado, realice el presente exhorto, bajo las consideraciones antes expuestas.

Es cuanto diputada presidenta.

Versión Íntegra

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, ASÍ COMO A LOS 82 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA URGENTE, CON BASE EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN CAMPAÑAS PARA DISMINUIR, CONTROLAR Y ERRADICAR EL DENGUE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 25 de septiembre del 2023.

C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

C. PATRICIA DOROTEO CALDERÓN, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución

Política del Estado y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación **COMO ASUNTO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, con base en sus respectivas competencias, realicen campañas para disminuir, controlar y erradicar el dengue, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En principio, cabe señalar que, el dengue es una infección transmitida por la picadura del mosquito “*Aedes aegypti*”, dicha infección se presenta en dos formas, a través de fiebre de dengue, o bien, fiebre hemorrágica de dengue. La primera, se distingue por ser una grave enfermedad de tipo gripal que afecta en su mayoría a los niños y a los adultos, por su parte, la segunda forma en que se presenta el dengue, puede sobrevenir con hemorragias que pueden traer como consecuencia la muerte.

El dengue, una enfermedad viral transmitida por mosquitos, se ha convertido en un desafío significativo para la salud pública a nivel global. A medida que la urbanización y el cambio climático facilitan la proliferación de mosquitos vectores, la incidencia de dengue ha aumentado en las últimas décadas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud¹⁵, la incidencia del dengue ha aumentado considerablemente y se presenta una estadística de que alrededor de dos quintas partes de la población mundial, son las que están en riesgo de contraer dicha enfermedad, la OMS calcula que cada año puede haber 50 millones de casos de dengue en todo el mundo.

Cabe señalar que, en la mayor parte de los casos, el dengue causa síntomas leves o es asintomático y se cura en una o dos semanas, pero en casos infrecuentes se agrava y puede causar la muerte.

Asimismo, los síntomas suelen aparecer entre los primeros diez días después de la infección y duran de

¹⁵ En adelante OMS.

dos a siete días la referida infección, también se pueden presentar entre otros, los siguientes síntomas:

1. Fiebre elevada (40 °C/104 °F);
2. Dolor de cabeza muy intenso;
3. Dolor detrás de los ojos;
4. Dolores musculares y articulares;
5. Náuseas;
6. Vómitos;
7. Agrandamiento de ganglios linfáticos;
8. Sarpullido;
9. Cansancio;
10. Agitación;
11. Sed intensa;
12. Debilidad general.

Por otra parte, es dable destacar que las personas que se infectan por segunda vez del dengue corren más riesgo de que la enfermedad se agrave. En los casos más graves, el dengue puede ser mortal.

A inicios del mes de agosto del año en curso, la C. Aidé Ibarra Castro, titular de la Secretaría de Salud, informó que, en Guerrero se tenían registrados un total de 363 casos de dengue en la entidad, siendo las regiones que se han visto afectadas por esta enfermedad Acapulco, con 119 casos, seguida de la Zona Centro con 81 casos, y la región de la Costa Chica con 75 casos.

Por su parte, conforme el informe semanal “Panorama Epidemiológico de Dengue Semana Epidemiológica 36 de 2023” de la Secretaría de Salud Federal, Guerrero ocupa el lugar número 7 a nivel nacional en casos de dengue, y es de los Estados que reportan defunciones por dicha enfermedad vírica, información generada hasta el día 11 de septiembre del 2023, es decir, las cifras siguen aumentando.

En ese sentido, el objetivo de la presente propuesta de acuerdo parlamentario, consiste en movilizar a las autoridades locales en el estado de Guerrero, para tomar medidas efectivas de prevención y control del dengue, una enfermedad transmitida por mosquitos que puede tener graves consecuencias para la salud pública.

Así, de manera enunciativa más no limitativa, las autoridades exhortadas respectivamente, pueden implementar las siguientes campañas como medidas contra el dengue:

1. Eliminación de criaderos de mosquitos: Instar a la población a eliminar cualquier fuente de agua estancada en sus hogares y alrededores, ya que estos lugares son propicios para la reproducción de los mosquitos transmisores del dengue. Esto incluye vaciar

recipientes, neumáticos viejos, botellas y otros objetos que puedan acumular agua;

2. Limpieza regular: Mantener limpios los patios y jardines, eliminando basura y escombros que puedan servir como refugio para los mosquitos;

3. Cubrir los recipientes de agua: Recomendar cubrir los tanques de agua, barriles y otros recipientes de almacenamiento de agua para evitar que los mosquitos pongan sus huevos en ellos;

4. Uso de mosquiteros y repelentes: Aconsejar el uso de mosquiteros en las camas y repelentes de insectos en la piel expuesta para protegerse de las picaduras de mosquitos;

5. Fomento de la conciencia comunitaria: Promover la colaboración entre vecinos y comunidades para llevar a cabo campañas de limpieza y prevención del dengue en áreas locales, asimismo, concientizar a la población sobre los síntomas del dengue, así como la importancia de buscar atención médica temprana y las medidas de prevención;

6. Vigilancia y control de vectores: Implementar programas de vigilancia para controlar la población de mosquitos y reducir la transmisión del virus;

7. Atención médica oportuna: Enfatizar la importancia de buscar atención médica en caso de presentar síntomas del dengue, como fiebre alta, dolor de cabeza, dolor muscular y erupciones cutáneas, para un diagnóstico y tratamiento temprano; y

8. Apoyo gubernamental: Tomar medidas preventivas y de control, como la fumigación de áreas afectadas por brotes de dengue.

Las medidas antes referidas, contra el dengue es una herramienta esencial para combatir la propagación de esta enfermedad, ya que involucra a la comunidad en la adopción de medidas preventivas y promueve la cooperación entre las autoridades y la población para reducir el riesgo de infección por dengue.

Este acuerdo parlamentario busca coordinar esfuerzos entre las autoridades de salud y las autoridades municipales para combatir el dengue y proteger la salud de la población en el estado de Guerrero.

Asimismo, las autoridades deberán actuar de manera conjunta y apoyados por las instituciones pertinentes, para realizar una limpieza exhaustiva de los lugares en que se puedan generar focos de infección o que del

mismo modo sea lugar de incubación del mosquito que transmite este virus, haciendo hincapié en lotes baldíos, fincas abandonadas, ríos u otras áreas potenciales para la reproducción del mosquito,

De igual manera, con la finalidad de prevenir, disminuir o erradicar la presencia del mosquito transmisor del dengue, las referidas autoridades deberán realizar fumigaciones y abatimientos intensivos y de manera periódica en sitios potencialmente incubadores de este mosquito portador de dicho virus, incluso si es necesario por vía aérea, con insecticidas de eficiencia probada.

Mientras esté presente la temporada de lluvias, considero que a estas acciones de prevención se debe seguir con las campañas de descacharrización y remoción de la maleza que se encuentre en parques y áreas municipales y más en esta temporada de lluvias, además, es necesaria la reactivación de las jornadas de saneamiento, campañas de prevención y de información para garantizar una correcta atención médica de ser requerida.

Es preciso subrayar que, la prevención es clave para evitar la propagación del dengue, ya que actualmente no existe una vacuna específica para esta enfermedad. Siguiendo las medidas antes transcritas, es como se podrá lograr reducir el riesgo de contraer dengue, y a su vez, contribuir a proteger la salud de las y los guerrerenses.

Por tanto, con el fin de que los casos presentados por dengue se encuentren controlada por las autoridades de salud del estado y municipales, es importante que este Congreso, haga un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, por lo que, pongo a la consideración de este pleno como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 82 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, con base en sus respectivas competencias, realicen campañas para disminuir, controlar y erradicar el dengue.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a la persona titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y fiel cumplimiento.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE
DIP. PATRICIA DOROTEO CALDERON.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada Patricia Doroteo.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 32 votos, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que han registrado 33 votos de diputadas y diputados a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputado presidente.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Con el permiso de ustedes compañeros diputados y compañeras diputadas.

Medios de comunicación presentes.

Público que nos sigue a través de las redes sociales.

Solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva instruya al Diario de los Debates, insertar de manera íntegra la

propuesta de punto de acuerdo que hoy presento, ya que solamente daré lectura a un resumen.

El mes de agosto y septiembre marca en la agricultura de temporal de nuestro estado de Guerrero, los picos máximos de precipitación y justo coincide con lo que en el campo le llamamos el llenado de grano, y que en este año lamentablemente no fue así.

La Organización Meteorológica Mundial señala que la mitad de los daños humanos y económicos causados por catástrofes en los últimos cincuenta años están relacionados con el agua y el clima.

Las sequías, las tormentas y las inundaciones, todos fenómenos relacionados con el agua dominan la lista de catástrofes de los últimos 50 años, tanto en términos de pérdidas humanas como económicas.

En nuestro país la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al cierre de la semana del 18 de septiembre de este año, publicó que las presas en promedio estaban a un 60% de capacidad de almacenamiento, y la precipitación acumulado con relación al 2022, estábamos en un 40% MAS BAJO que el año anterior, lo que expresa que en esta etapa fenológica de llenado de grano, hay ausencia de humedad y por consiguiente menos producción de grano.

Los técnicos y expertos del tema de producción de maíz señalan que las pérdidas de rendimiento en grano por estrés hídrico durante la etapa de llenado de grano disminuyen el rendimiento, el cual puede ser entre 29 y 31%.

En contraste el rendimiento se afecta cuando la carencia de humedad se da en la etapa vegetativa, los rendimientos de maíz disminuyen hasta en un 56%.

En este año, en el mes de abril para ser más preciso, se publicó en el periódico oficial del estado de Guerrero, el acuerdo por el que se crea el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos y se emitieron sus reglas de operación.

Este programa tiene por objeto apoyar a las personas productoras rurales de bajos ingresos afectados en sus unidades de producción por contingencias climatológicas, y que será la secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) quien tendrá a su cargo la implementación, destacando que el cultivo de maíz en Guerrero representa la cadena agroalimentaria de mayor importancia social.

Para dar unos datos y de acuerdo con las estadísticas agroalimentarias con el maíz en Guerrero se beneficia aproximadamente a 120 mil familias rurales, generando alrededor de 20 millones de jornales.

Sabemos que en Guerrero como en todo México rural, el cultivo maíz es la principal actividad económica del campo, esta actividad constituye un pilar importante de la economía de las familias que habitan en estas zonas. Es por ello, que debemos reconocer la vulnerabilidad del sector, por lo que es imperativo impulsar acciones que conduzcan al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del aprovechamiento integral de sus vocaciones productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, sin maíz no hay país.

Cuando hablamos de maíz y de todos los cultivos básicos asociados a este método de producción, sin lugar a dudas se tiende un lazo estrecho para hablar de alimentación, La Organización para la Alimentación y la Agricultura (conocida por sus siglas en inglés FAO), considera en su definición de la seguridad alimentaria, en que debe existir la disponibilidad de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de consumo de la población de un país en todo momento, incluso en épocas de escasa producción nacional o de condiciones económicas adversas.

Como guerrerenses que hemos vivido y crecimos en el campo, consideramos que es necesario generar constantemente revisiones de los fenómenos climatológicos que afectan al campo, este año no ha sido un buen año para el campesino, estamos en la etapa final del ciclo productivo Primavera/Verano, y se requiere conocer los impactos negativos, por lo cual considero que debemos activar el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos orientado a los productores agrícolas y que, por su estatus de vulnerabilidad, no son capaces de absorber estas pérdidas sobre todo en la producción de maíz y granos básico en general, que son la base directa de su alimentación y de sus ingresos en todo el año, énfasis, sobre todo para la población más vulnerable del Estado, y por consiguiente de manera inmediata gestionar los apoyos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

GUERRERO, CON PLENO RESPETO A, LA ESFERA, DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE, PODERES Y, AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE ACTIVEN LOS PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS ANTE LOS SINIESTROS Y PÉRDIDAS DE COSECHAS DE CULTIVOS BÁSICOS EN EL TERRITORIO GUERRERENSE, CAUSADOS POR SEQUÍAS.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Túrnese a los titulares de las dependencias que señala el acuerdo tanto de la Administración Pública Federal y Estatal, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravos, a 3 de septiembre de 2023.

Es cuanto Presidente.

Gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Proposición con punto de Acuerdo.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- P R E S E N T E S.

El suscrito Diputado Andrés Guevara Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de del Partido de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 111, 112, 230, 297 fracción tercera, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito a

someter a las consideraciones de esta Soberanía Popular, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De acuerdo a lo publicado por la Organización Meteorológica Mundial (la OMM), organismo dependiente de la Naciones Unidas (la ONU).¹⁶

La mitad de los daños humanos y económicos causados por catástrofes en los últimos cincuenta años están relacionados con el agua y el clima. Solo los desastres relacionados con el agua han causado cerca de 1,3 millones de personas fallecidas y representan el 50% de todas las catástrofes.

Las sequías, las tormentas y las inundaciones, todos fenómenos relacionados con el agua dominan la lista de catástrofes de los últimos 50 años, tanto en términos de pérdidas humanas como económicas, según un análisis exhaustivo de la Organización Meteorológica Mundial (la OMM).

De las 10 principales catástrofes registradas durante ese periodo, las que han provocado la mayor cantidad de víctimas han sido las sequías con 650,000 muertes; seguidas por las tormentas, con 577,232; las inundaciones, con 58,700; y las temperaturas extremas, con 55,736, según el atlas de este organismo sobre mortalidad y pérdidas económicas debidas a fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos entre 1970-2019.

SEGUNDO. En el mismo tenor la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al cierre de la semana del 18 de septiembre, las presas en promedio estaban a un 60% de capacidad de almacenamiento, y la precipitación acumulado con relación al 2022, estábamos 40% MAS BAJO que el año anterior, lo que expresa que en esta etapa fenológica de llenado de grano, hay ausencia de humedad y por consiguiente menos producción de grano, Estudiosos y expertos del tema de producción de maíz, señalan que las pérdidas de rendimiento en grano por estrés hídrico durante la etapa de llenado de grano la disminución del rendimiento varía entre 29 y 31%. Cuando las deficiencias se generaron durante la etapa vegetativa, los rendimientos de maíz disminuyen hasta en un 56%.

TERCERO. Aunado a lo anterior, la coordinadora nacional del Programa de Fertilizantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER¹⁷) publicó que en 2022 se destinó el apoyo a más de 329 mil campesinos guerrerenses y este año 2023, se refrendó el compromiso de alcanzar una meta superior a 353 mil campesinos, ejidatarios y comuneros de maíz, trigo, sorgo, frijol, milpa, cacao, cacahuate, arroz, ajonjolí, soya y calabaza, con una cobertura de 560 mil 237 hectáreas de comunidades prioritarias, para el ciclo Primavera-Verano 2023, a principios del ciclo se estimaba que se incrementaría entre tres y cuatro millones de toneladas más la producción de maíz blanco.

El Viernes 14 de Abril de 2023, en el periódico oficial del Estado de Guerrero, se publicó el acuerdo por el que se crea el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos y se emiten sus reglas de operación, donde se especifica que en el estado de Guerrero el maíz es la principal actividad económica del productor, dicha actividad constituye un pilar importante de la economía de las zonas productoras. Es por ello, por lo que se reconoce la vulnerabilidad del sector, por lo que es imperativo impulsar acciones que conduzcan al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del aprovechamiento integral de sus vocaciones productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural. Independientemente al número de productoras y productores que participan en esta actividad agroalimentaria, así como a la superficie ocupada en el cultivo de maíz en el Estado de Guerrero, esta cadena productiva tiene una importancia social y económica relevante.

CUARTO. Por otra parte, Que derivado del Decreto Número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023,¹⁸ señala que se ejercitaran los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén las dimensiones, ejes temáticos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 orientados a los sectores, municipios y comunidades más desprotegidos del estado.

En dicho acuerdo, se menciona que el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos, con inversión estatal directa, tiene por objeto apoyar a las personas productoras rurales de bajos ingresos afectados

¹⁶ <https://onuhabitat.org.mx/index.php/sequias-tormentas-e-inundaciones-el-agua-y-el-cambio-climatico-dominan-la-lista-de-desastres>

¹⁷ <https://www.guerrero.gob.mx/2022/05/vamos-a-lograr-una-transformacion-profunda-del-campo-con-justicia-social-y-bienestar-para-guerrero-evelyn-salgado/>

¹⁸ <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/P.O-103-PRESUPUESTO-EGRESOS-27-DIC-22.pdf>

en sus unidades de producción por contingencias climatológicas, y que será la secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) quien tendrá a su cargo la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del Programa, bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, encargada de la dispersión y asignación de los recursos del Programa apegándose plenamente a las Reglas de Operación, dejando claro que el cultivo de maíz en Guerrero representa la cadena agroalimentaria de mayor importancia social. En este sentido, de acuerdo con las estadísticas agroalimentarias señalan que este cultivo beneficia aproximadamente a 120 mil familias rurales generando alrededor de 20 millones de jornales. Considerándose además, que el maíz se cultiva en dos áreas climáticas: la cálida con alrededor de 350,000 hectáreas distribuidas en todo el estado y la semicálida con cerca de 100,000 hectáreas ubicadas en las regiones Centro, Norte y Montaña y que el 96% de la superficie corresponde a temporal, donde la precipitación normalmente varía de 800 a 1200 mm, pero con distribución errática y con sequía edáfica en los suelos de lomerío e intraestival en toda la entidad; en el caso de las regiones Tierra Caliente, Norte, Costa Grande y Costa Chica se siembra en temporal y en riego.

QUINTO. La Organización para la Alimentación y la Agricultura (conocida por sus siglas en inglés FAO), define a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana. (Cumbre Mundial de Alimentación de 1996), La Seguridad alimentaria, consiste en que debe existir la disponibilidad de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de consumo de la población de un país en todo momento, incluso en épocas de escasa producción nacional o de condiciones económicas adversas.¹⁹

Como guerrerenses que hemos vivido y crecimos en el campo, consideramos que es necesarios generar constantemente revisiones de los siniestros, este año no ha sido un buen año para el campesino, estamos en la etapa final del ciclo productivo Primavera/Verano, y se requiere conocer los impactos negativos, por lo cual debemos activar este programa orientado a los productores agrícolas y que, por su estatus de vulnerabilidad, no son capaces de absorber estas

pérdidas sobre todo en la producción de maíz y granos básico en general, que son la base directa de su alimentación y de sus ingresos en todo el año, sobre todo para la población más vulnerable del Estado, y de manera inmediata gestionar los apoyos correspondientes de manera, para ello es necesario Activar los consejos estatales, que tienen que ver con la protección civil, con el medio ambiente y en particular con las actividades productivas del sector agroalimentario, invertir en sistemas de alerta temprana de sequías e inundaciones en regiones que son más propensas a estos fenómenos meteorológicos y mejorar la interacción institucional a nivel nacional para desarrollar conjuntamente y poner en funcionamiento los servicios climáticos con los usuarios de la información, usando las Tecnologías de la Información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

Único. Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) del Gobierno del Estado de Guerrero y al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) del gobierno de la república, para que activen los programas y protocolos de apoyo a los campesinos ante los siniestros y pérdidas de cosechas de cultivos básicos en el territorio guerrerense, causados por sequías.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Túrnese a los Titulares de las Dependencias que señala el acuerdo tanto de la Administración Pública Federal y Estatal, para los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravos, a 28 de septiembre de 2023.

Atentamente:

Diputado Andrés Guevara Cárdenas.

¹⁹ <https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/>

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputado Andrés Guevara.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, las ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo, en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que han registrado 25 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso "a" se informa que el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, reprograma su participación para la próxima sesión.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muchas gracias, una disculpa por el retraso.

Y bueno con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, Medios de Comunicación, en todas sus modalidades y público que nos acompaña.

Su servidor Jacko Badillo del Grupo Parlamentario de Morena, muy buenas tardes a todos y a todas.

La energía solar, un recurso desperdiciado en Acapulco. La energía solar.

Cuando se habla de Acapulco, siempre se refiere a la parte turística que lo promociona como un destino de sol, arena y playa, este slogan publicitario, concibe al sol como el recurso de atracción para broncear pieles y

umentar la sensación de sed. Sin embargo, el sol representa una fuente inagotable de energía derivado de la ubicación geográfica privilegiada que tiene el municipio de Acapulco.

Otros estados de la república, han visto la energía solar como una gran oportunidad que incidirá en su futuro al contar con una fuente de energía que permita la expansión y la innovación tecnológica en procesos industriales y agrícolas que permitan dar empleo a un mayor número de habitantes.

Los estados que le han apostado a la energía solar son los siguientes:

Sonora: con 8 parques fotovoltaicos con 774 megawatts.

Coahuila de Zaragoza: con cuatro proyectos con 949”

Chihuahua: cuenta con 6 parques solares con 336”

Baja California y Baja California Sur: con 6 parques con 101”

Como se puede observar, mientras otros estados avanzan en estos proyectos, nosotros aún no hemos podido consensar entre las fuerzas políticas locales o con los que toman decisiones en el centro para que incluyan a Guerrero y Acapulco en un proyecto macro que asegure su sostenibilidad en el largo plazo.

Es decir, que la energía solar hoy en Guerrero está invisibilizada, la sentimos, la sufrimos, pero nunca se ha contemplado ni elevado como política pública para su utilización en beneficio de los habitantes de esta región.

En el municipio de Acapulco, la energía solar de onda corta promedio diario tiene variaciones estacionales leves durante el año que va de los 4.4 a los 7 kilowatts hora promedio por metro cuadrado durante el año.

La utilización de la energía solar es muy variada, tenemos muchas regiones donde se podría implementar granjas solares para iluminar pequeñas comunidades agrícolas y pesqueras que les permitan usar tecnología para preservar sus productos.

La utilización de los paneles solares asociados a la agricultura puede mover las bombas para la extracción de agua e irrigar más lugares con vocación agrícola aledaños al puerto de Acapulco.

Sin embargo, donde quiero realizar el enfoque de este razonamiento, es en el consumo de luz de las oficinas de

gobierno municipal que en su funcionamiento representa una erogación considerable del presupuesto de egresos del ayuntamiento y cuya disminución se haría factible a través de la utilización de paneles solares fotovoltaicos.

Tal es el caso del gasto operativo de Capama, paramunicipal encargada de la distribución del agua potable y tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Acapulco.

El extraer el agua del río papagayo y después rebombearla hasta los sistemas de distribución en las partes altas de la ciudad significa que el bombeo sea constante y por lo tanto el gasto de luz también lo sea, el pago por estos conceptos es estratosférico lo que impide al organismo generar ahorros que le permitan eficientar y modernizar su operación.

Se suma a este gasto, la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, cuya función también es continua y que impacta al gasto operativo de la paramunicipal.

Otro gasto que tiene el municipio es el alumbrado público, donde aún se puede observar una infinidad de lámparas tradicionales que se utilizan por 9 horas diarias y que se suman al gasto del presupuesto.

Hoy, todo nuestro sistema de alumbrado público debería ser con celdas solares y focos led, sin embargo, la poca visión en algunos casos y en otros, derivados por la corrupción, hace que las compras de luminarias sean con tecnología obsoleta.

Las oficinas gubernamentales cuentan con una superficie muy considerable en sus azoteas, que bien pudieran utilizarse para la implementación de paneles solares que contribuyan a la disminución de pago de su consumo.

En el caso de los estacionamientos a la intemperie deberían de contar con paneles solares para dar sombra a los autos y a su vez generar energía eléctrica en esa doble función.

Conceptualicemos una política pública que permita a que todas las azoteas del Puerto de Acapulco se conviertan en una mega granja solar, con un subsidio a las familias acapulqueñas para la adquisición de paneles solares que permitan que tengamos una energía limpia y barata.

Por lo anterior estimadas diputadas y diputados, aún estamos trabajando de una manera muy tradicional y no hemos roto con el pasado en la forma de hacer política y

de solucionar los problemas a largo plazo que la administración pública requiere, que sea sustentable y sostenible que garantice su permanencia sin sobresaltos económicos o de planeación.

Hemos copiado las formas más anquilosadas de la administración y aún continuamos trabajando con el viejo esquema en la creación y distribución del presupuesto dando un tratamiento igual entre desiguales.

En lo que respecta a la creación de leyes aún no se ve el futuro que permita disminuir las grandes contradicciones del sistema en un aprovechamiento más racional de la riqueza para disminuir las diferencias que genera la pobreza extrema, en zonas donde existe riqueza de recursos y materia prima.

Con la intervención decidida del Estado a través de la asignación de recursos, la innovación y la técnica al servicio de la población, podremos dar ese salto cualitativo para transitar por un Acapulco más próspero y moderno.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidente:

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputada presidenta.

Medios de Comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas.

A las y los Guerrerenses.

A lo largo de la historia, el mes de septiembre se asocia con eventos sísmicos de gran magnitud, coincidencia o realidad, no lo sabemos, lo que, si podemos confirmar es, que los sismos, no se pueden predecir, tampoco suceden por temporadas, pero si podemos prepararnos para saber cómo actuar y que hacer en caso de una emergencia.

En aquel 19 de septiembre de 1985, el mes de septiembre, se gravó en la vida de los mexicanos, desde ese día se han registrado cinco sismos con magnitud mayor o igual a 7, según datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres en su portal web.

Por consiguiente, es importante destacar que Guerrero se encuentra en una zona altamente sísmica debido a su ubicación en la costa del Pacífico mexicano. Estos fenómenos naturales pueden causar devastación en cuestión de segundos, y la preparación adecuada es esencial para minimizar los daños.

Es por eso que, la Protección Civil, desempeña un papel fundamental en la educación pública sobre cómo actuar durante un sismo, así como en la planificación de evacuación y la construcción de infraestructuras resistentes a este tipo de eventos.

Otra amenaza constante para Guerrero son los huracanes y las inundaciones. La temporada de huracanes en el Pacífico puede dejar a su paso fuertes lluvias que provocan inundaciones en muchas áreas del estado. La inversión en Protección Civil permite la adquisición de equipos de monitoreo meteorológico avanzado, la construcción de refugios resistentes a huracanes y la implementación de sistemas de alerta temprana, lo que ayuda a reducir el riesgo de pérdidas humanas y materiales.

Además, Guerrero enfrenta desafíos relacionados con la seguridad pública, lo que añade una capa adicional de complejidad a la gestión de emergencias. La Protección Civil desempeña un papel esencial en la coordinación de esfuerzos entre las fuerzas de seguridad y las autoridades locales para responder a situaciones de crisis y mantener a salvo a la población.

La inversión en Protección Civil no sólo se traduce en la adquisición de equipos y la construcción de infraestructuras, sino también en la capacitación de personal especializado. Los equipos de rescate, los paramédicos y otros profesionales de la Protección Civil deben estar preparados para actuar de manera rápida y efectiva en situaciones de emergencia. Esto requiere una inversión continua en capacitación y actualización de conocimientos, así como la incorporación de tecnologías de vanguardia.

Otro aspecto fundamental es la concienciación pública. La inversión en campañas educativas y de sensibilización sobre la importancia de la preparación ante desastres puede salvar vidas. La población debe conocer cómo actuar en caso de una emergencia, cómo reunirse con su familia, qué elementos de supervivencia deben tener en su hogar y cómo acceder a información confiable durante un evento catastrófico.

La inversión en Protección Civil también tiene un impacto económico positivo. Si bien puede parecer un gasto considerable, los beneficios a largo plazo superan

con creces los costos. La reducción de pérdidas humanas y materiales en desastres naturales disminuye la carga financiera en términos de reconstrucción y ayuda humanitaria. Además, una infraestructura sólida y preparada atrae inversiones y fomenta el desarrollo sostenible del estado.

En este tenor, es necesario, convocar a los tres niveles de gobierno, a invertir en materia de protección civil, pues no se debe ver como un gasto, sino como una inversión a la prevención, la cual constituye un derecho que garantiza la vida y el patrimonio de las y los mexicanos.

Y bueno en este sentido, considero que, una sociedad preparada e informada de los riesgos que la rodea, es una población capaz de dar respuesta inmediata a los eventos que pudieran ocurrir en una emergencia o desastre.

Hay mucho por hacer, la respuesta está en nosotros, está en un gobierno preocupado, ocupado y una sociedad orientada y preparada, hagamos lo que nos corresponde a cada quien.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidente:

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muy buenas tardes con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Solicité inscribir mi intervención para hacer uso de esta Tribuna con un tema complejo, delicado de abordar, que aún con los esfuerzos y acciones que se han realizado es un tema que sigue latente y agravándose, que nos está impactando de manera progresiva y que nos puede llevar a una mayor descomposición del pacto social en Guerrero y en el país, con sus funestas consecuencias en el ámbito nacional, donde tenemos compatriotas aliados a intereses externos, que escalando el conflicto nos pueden poner vulnerables, ante quienes ven nuestros recursos naturales como un apetitoso botín.

No debe ser deseable para ningún guerrerense, que, por falta de atención a la problemática de seguridad lleguemos a esos extremos.

Por esta razón celebro el llamado de la gobernadora que, con genuina preocupación como titular del Ejecutivo, nos ha convocado a los poderes del Estado, a los partidos políticos a todos los sectores de la sociedad, a todos los actores públicos a contribuir al reencuentro, a la reconciliación en la ruta del dialogo a construir La Paz.

Ya hay estrategias y líneas de acción en el actual plan de desarrollo estatal, concretamente contempladas en los 19 objetivos del eje de gobernabilidad, sólo se necesita que del papel se pase a la realización, donde los tres poderes, y todos los convocados tenemos materia para sumarnos.

Pareciera que lo único que hace falta es que cada quien haga lo que le corresponde, lo que la ley le atribuye, actuar de tal manera que no se dé justificación al pueblo de pensar que estas instituciones convocadas están capturadas por la apatía.

El asunto de la inseguridad pública es un asunto de Estado, de política de fondo, de una aspiración colectiva, un tema común a todos y todas, en consecuencia, su atención exige y requiere la atención conjunta.

Ya he abordado anteriormente el tema proponiendo una matriz de acuerdos por la paz, hoy lo reitero, pero con mayor expectativa, y me sumo desde la representación popular que me fue otorgada en las urnas por mi distrito a la convocatoria de la Gobernadora. Sólo he de pedir, que el llamado que ha hecho lo formalice, indicando a este poder con especificidad las tareas donde podamos coadyuvar: si es a través de aprobarle iniciativas preferentes ¿qué iniciativas?, si es reforzando los instrumentos de fiscalización ¿Cuáles?, y si es haciendo más cercana su relación con la ciudadanía, ¡adelante!, en fin, nosotros podemos ayudar a atender las causas y enriquecer con propuestas propias, una ruta de pacificación.

Las propuestas de todos los convocados, valoradas por expertos en la materia de violencia, harán posible una lista acuerdos (matriz de acuerdos) para atender los problemas de inseguridad, pobreza, marginación y la violación a los derechos humanos.

La Paz, será posible si la desigualdad social y económica cierran sus brechas, cuando disminuamos pues la desigualdad social y económica.

Estas condiciones socioeconómicas han fomentado la desconfianza en las instituciones gubernamentales y han dado origen al delito, que ha socavado la autoridad, ha

aumentado los desafíos de la gobernabilidad y La Paz en Guerrero.

Para construir La Paz en Guerrero, es necesario fortalecer las instituciones gubernamentales, el sistema de justicia, combatir la corrupción, y acabar con la impunidad, garantizar que las leyes se apliquen de manera justa y si para ello, es necesario una gran reforma de Estado, hacerlo, para que se contribuya de verdad a una mayor gobernabilidad y a La Paz.

Si para construir La Paz, es necesario hacerlo con un enfoque más integral que combine la seguridad con medidas de desarrollo y Prevención del delito, hagámoslo desde la convocatoria pública. Esto podría incluir la promoción de oportunidades económicas para las comunidades más marginadas y la construcción de capacidades locales para hacer frente a la pobreza y a los fenómenos que generan intranquilidad en la población.

Que en este Congreso del Estado se levante la mira para que desde el parlamento abierto se construyan acuerdos, que ayuden a fortalecer y lograr los 19 objetivos que el gobierno de la maestra Evelyn Salgado Pineda, ha propuesto en el Plan estatal de Desarrollo de su gobierno, para fortalecer el estado de derecho y con ello, la Gobernabilidad y La Paz, la promoción de los derechos humanos, el combate a la corrupción y a la impunidad y a la participación ciudadana en los asuntos públicos; la prevención del delito y la violencia.

Por la paz en Guerrero, y la gobernabilidad, es esencial que los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo, y el Judicial, trabajen de manera coordinada y colaborativa en la implementación de políticas y acciones para ayudar a hacer efectivos estos 19 objetivos para transformar al Estado de Guerrero.

Que sea este el legado del gobierno de la primera mujer titular del ejecutivo, enarbolando la bandera de un Guerrero donde la justicia conjure a la inseguridad, un Guerrero más digno, más y con menores índices de desigualdad.

Convoquémonos para establecer mecanismos de la justicia transicional, basado en tres principios fundamentales: El derecho a la verdad, el de derecho a la justicia, y el derecho a la reparación.

La Paz y la gobernabilidad en Guerrero, es compromiso de todas y todos, para lograr el sueño que tiene el pueblo de Guerrero por la Libertad, la Justicia y La Igualdad.

Es cuanto, muchas gracias, compañera presidenta, compañeros.

La Presidenta:

A la orden diputado.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Castro Ortiz:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo con respeto a las y los ciudadanos.

Así también saludo a los representantes de los Medios de Comunicación.

Y a todos los que nos acompañan en la transmisión de esta plataforma digital.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Amigas y amigos, en este 2023, se publicó el ranking mundial y nacional de las 10 mejores universidades, dicho estudio es realizado por QS WORLD UNIVERSITY RANKING, en donde en los primeros cuatro lugares a nivel mundial se destacan dos universidades de los Estados Unidos de América y dos del Reino Unido.

En este Ranking la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es la mejor posicionado por parte de nuestro país ocupando el lugar 104. Este estudio se realizó tomando en cuenta a 1500 universidades de todo el mundo.

Las universidades públicas y privadas de México mejores posicionadas a nivel global y nacional son las siguientes:

La UNAM ocupa el primer lugar nacional y el 104 a nivel global, el Tecnológico de Monterrey es el segundo nacional y 170 mundial, el Colegio de México está posicionado en el país en tercer lugar y 402 del mundo, por su parte la Universidad Panamericana ocupa el cuarto puesto nacional y 501 global.

En este año 2023, se ubica a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), en el lugar 56 de 100 evaluadas, destacando las carreras de enfermería, cirujano dentista y médico.

Cabe destacar que esta evaluación toma en cuenta los planes de estudios, grado académico de la planta docente e inserción de los estudiantes en la planta laboral.

Me parece que la educación en la UAGRO tiene enormes retos, y estos deben de plantearse y conseguirse con una enorme disposición por parte del personal docente y de quien encabeza la rectoría de esta universidad.

Coincido con nuestro Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, no puede existir gobierno rico con pueblo pobre y en la UAGRO no puede existir funcionarios ricos con pobre educación.

Reitero mi respeto a la autonomía universitaria, al personal docente de la UAGRO y a todos los estudiantes, pero considero que es necesario que exista una profunda transformación democrática, sólo a través de ésta lograremos un mejor desarrollo para nuestra Entidad, por ello es importante que deben de rediseñarse los planes de estudio, valorar que carreras deben de ofertarse y cuales otras por la carga de egresados y la falta de vacantes laborales deben de disminuirse.

Compañeras y compañeros diputados, para este ejercicio fiscal 2023, la Universidad se le asignó más de 3 mil millones de pesos, considero que en el presupuesto de egresos del año 2024, debemos de analizar de manera pormenorizada el presupuesto que se le deberá de asignar a la UAGRO, sobre todo con indicadores que ellos nos proporcionen, como puede ser la inserción laboral de sus egresados, la utilización de profesionales calificados para desempeñar actividades en las empresas existentes en la Entidad, considero que existe opacidad en la página de la universidad sobre estos rubros que son de suma importancia para valorar si lo que reciben de presupuesto es acorde a los resultados hasta hoy obtenidos, desde mi particular punto de vista considero que a la fecha no se han dado los mejores resultados, me parece que existe un enorme déficit en la contratación de egresados, así también creo que hay licenciaturas que no tienen espacios en el mercado laboral de nuestra Entidad y la nueva oferta educativa que se anuncia en la página web de la UAGRO es insuficiente, para mejor ejemplo nosotros estamos viendo que en otras entidades federativas de nuestro país como es Nuevo León, hay una compañía que ya se establece y que se dedica a la creación de vehículos con alta inteligencia digital.

Sin embargo cuando se lleva acabo el tema de Guerrero y el tema de las inversiones todas las compañías que están interesadas por nuestro país primeramente antes de establecerse en algún Estado de la República Mexicana, hacen un análisis técnico, un análisis social y un análisis económico de cada una de estas entidades, desgraciadamente Guerrero tiene como resultado de los trabajos que lleva a cabo esta universidad solamente dos rubros que es precisamente el

área de humanidades y la medicina, de ahí no tenemos mano de obra calificada como son ingenierías, como ese aspecto de la ciencias dentro de la química o de otras materias en las cuales hay empresas que si podían establecerse y podría entonces la universidad llevar acabo el fortalecimiento de esa política pública que establece la gobernadora en su plan estatal de desarrollo, que es el de generar fuentes de empleo pero también de ofertar insumos, impuestos fiscales para todas aquellas empresas que quieran invertir en Guerrero.

Pero qué inversión va haber en Guerrero, si tenemos una universidad que no pone atención a estas demandas económicas y sociales para crear fuentes de empleos optimas y que los egresados de esa universidad puedan tener un espacio laboral y un escenario de bienestar.

En la Universidad desafortunadamente tenemos egresados que lejos de encontrar inserción en empleos afines a las carreras cursadas los tenemos en otras actividades laborales, me parece que por ello, deben de realizarse estudios sociales y económicos que permitan ofertar carreras que tengan demanda de trabajo, necesitamos hacer más productiva a la UAGRO con el presupuesto que se destina a la misma,

Hago un llamado al nuevo rector, para que se dedique a posicionar favorablemente a la UAGRO, así mismo, para que trabaje de manera responsable en favor del personal docente y administrativo, y de los estudiantes, se debe buscar su transformación, en nuestro país se ha iniciado una etapa de suma importancia para lograr el desarrollo y la Universidad Autónoma de Guerrero no puede ni debe de estar apartada de los cambios.

La UAGRO está muy lejos de competir con las principales universidades del país como lo es la UNAM, por ello, hago un llamado al rector para que privilegie la excelencia académica, es urgente que realmente busque el desarrollo de la Universidad a través de acciones encaminadas a fomentar el desarrollo académico del personal docente y mejore sustancialmente la preparación de los estudiantes. La UAGRO tiene muchísimo que mejorar y esto sólo se puede lograr con una visión académica.

Compañeras y compañeros, en la medida que nuestro Estado tenga una universidad de excelencia podremos lograr resolver los problemas de las y los guerrerenses y así con esto nosotros dejaremos velamente también de ser cómplices de tener a una universidad frívola que no da resultados y que no pone atención en oferta laboral de sus egresados.

Muchísimas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (A las 16:32 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, Inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 32 minutos del día martes 03 de

octubre de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 05 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga